TOMO 149 Montevideo, Martes 22 de Diciembre de 1942 Núm. 10877

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Decreto-ley. Se aprueban tratados suscriptos en el Segundo Congreso Sudamericano de Derecho Internacional Privado y Protocolo adicional.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Noviembre 12 de 1942.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias y con la opinión favorable del Consejo de Estado,

DECRETA:

Artículo 1.° Apruébanse los siguientes Instrumentos Internacionales suscriptos en el Segundo Congreso Sudamericano de Derecho Internacional Privado, realizado en Montevideo: Tratado sobre Asilo y Refugio Políticos; Tratado sobre Propiedad Intelectual, y Convención sobre Ejercicio de Profesores Liberales suscriptos el 4 de Agosto de 1939; Tratado de Derecho de Navegación Comercial Internacional; Tratado de Derecho Procesal Internacional; Tratado de Derecho Internacional; Tratado de Derecho Comercial Terrestre Internacional; Tratado de Derecho Civil Internacional, con la reserva que sobre los artículos 9.° y 59 formularon los Delegados de la República; y Protocolo Adicional, suscriptos el 19 de Marzo de 1940.

Art. 2.° En el caso que un Estado no perteneciente al continente americano quisiera adherir a uno o más Tratados o Convenciones mencionados en el artículo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7.° del Protocolo Adicional, para que la adhesión surta efecto con respecto a la República Oriental del Uruguay, se requerirá expresamente la aprobación legislativa, en cada caso, y podrá denegarse si el Estado que solicita la adhesión, no ofrece en cambio beneficio compensatorio y verdadera reciprocidad.

Art. 3.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI.

Consejo de Estado.

Montevideo, Octubre 24 de 1942.

Señor Presidente de la República, General Arquitecto don Alfredo Baldomir.

Tengo el honor de comunicar al señor Presidente, que el Consejo de Estado, en su sesión de fecha 22 del actual, consideró el proyecto de decreto-ley enviado en consulta por mensaje de 10 de Julio último, sobre Tratados y Convenios suscriptos en el II Congreso Jurídico de Montevideo.

El Consejo de Estado resolvió hacer saber al Poder Ejecutivo su opinión favorable respecto del expresado proyecto.

Esta comunicación se remite con fecha de hoy, no obstante haberse aprobado la resolución adjunta en el día 22 del corriente, en cumplimiento de disposiciones reglamentarias.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JOSE SERRATO, Presidente. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

MINISTERIO DE HACIENDA

2

Decreto-ley. Se modifica la planilla presupuestal de la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 4 de 1942.—Número 1210|941.

Habiendo el Consejo de Estado manifestado su opinión favorable a la modificación de la planilla del presupuesto de la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, Item 4.05,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Sustitúyese el Item 4.05, Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, por el siguiente: Item 4.05, Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales:

Cantidad de cargos	Especificaciones	Cat.	Grado		Anual
1	Director (Agrimensor)	I	17	$	6.000.00
1	Subdirector	I	15	"	4.560.00
2	Auxiliares Dact., $ 840.00 c|u.	IV	3	"	1.680.00
	Secretaría General:				
1	Secretario General	II	13	"	3.360.00
1	Prosecretario	III	10	"	2.160.00
1	Oficial 2.°	III	7	"	1.440.00
1	Oficial 2.°	III	7	"	1.440.00
1	Oficial 2.°	III	7	"	1.440.00
1	Auxiliar 2.°	IV	5	"	1.080.00
1	Auxiliar 3.°	IV	4	"	960.00
1	Auxiliar 4.°	IV	3	"	840.00
1	Encargado copias heliográficas	IV	3	"	840.00
2	Auxiliares Dact., $ 840.00 c|u.	IV	3	"	1.680.00
1	Auxiliar Dact.	IV	3	"	840.00
	Mesa Entrada Expedientes, Obras Nuevas y Deslindes.				
1	Oficial 2.°	III	7	"	1.440.00
2	Auxiliares 4.os, $ 840.00 c|u.	IV	3	"	1.680.00

Sección Archivo General:

1 Jefe	III	11	"	2.400.00
1 Oficial 2.°	III	7	"	1.440.00
1 Auxiliar 2.°	IV	5	"	1.080.00
1 Auxiliar 4.°	IV	3	"	840.00
2 Auxiliares Dact., $ 840.00 c|u.	IV	3	"	1.680.00

División de Catastro de la Capital, Tasaciones, Propuestas de Ventas, Expropiaciones y Herencias:

1 Jefe Técnico Tasador	II	14	"	3.840.00
1 Auxiliar Dact.	IV	3	"	840.00
9 Tasadores Técnicos, $ 3.360 c|u.	II	13	"	30.240.00
2 Tasadores Técnicos de 2.a Cat., a $ 2.880.00 cada uno	II	12	"	5.760.00
1 Oficial 2.°	III	7	"	1.440.00

Sección Conservación del Catastro de la Capital:

1 Jefe	III	11	"	2.400.00
1 Subjefe	III	8	"	1.680.00
1 Oficial 2.°	III	7	"	1.440.00
1 Oficial 2.°	III	7	"	1.440.00
1 Oficial 2.°	III	7	"	1.440.00
1 Auxiliar 1.°	IV	6	"	1.200.00
4 Auxiliares 1.os, a $ 1.200 c|u.	IV	6	"	4.800.00
6 Auxiliares 2.os a $ 1.080 c|u.	IV	5	"	6.480.00
1 Auxiliar 2.°	IV	5	"	1.080.00
2 Auxiliares Dact., $ 840.00 c|u.	IV	3	"	1.680.00

Inspectores de Obras de la División Catastro de la Capital:

1 Jefe Inspector de Obras	III	10	"	2.160.00
2 Inspectores de Obras de 1.a Clase, a $ 1.920.00 c|u.	III	9	"	3.840.00
1 Inspector de Obras de 2.a Clase	III	8	"	1.680.00
1 Inspector de Obras de 3.a Clase	III	7	"	1.440.00

División de Catastro del Litoral e Interior, Tasaciones de Herencias, Expropiaciones y Propuestas de Ventas:

1 Agrimensor, Jefe Tasador	II	14	"	3.840.00
1 Agrimensor, 2.° Jefe Tasador	II	13	"	3.360.00
1 Oficial 1.°	III	10	"	2.160.00
1 Oficial 2.°	III	7	"	1.440.00
1 Auxiliar 4.°	IV	3	"	840.00
1 Auxiliar Dact.	IV	3	"	840.00

Sección Conservación del Catastro Urbano y Suburbano:

1 Subjefe	III	8	"	1.680.00
2 Oficiales 2.os, a $ 1.440.00 c|u.	III	7	"	2.880.00
1 Oficial 2.°	III	7	"	1.440.00
1 Oficial 2.°	III	7	"	1.440.00

Sección Conservación del Catastro de la Propiedad Rural:

1 Subjefe	III	8	"	1.680.00
3 Oficiales 2.os a $ 1.440.00 c|u.	III	7	"	4.320.00
2 Oficiales 2.os a $ 1.440.00 c|u.	III	7	"	2.880.00
1 Oficial 2.°	III	7	"	1.440.00

Sección Gráfica y Estadigráfica:

1 1 Agrimensor Jefe	II	12	"	2.880.00
3 Subjefes de las Secciones Rural, Urbana y Suburbana, Capital y Estadigráfica a $ 1.680.00 c|u.	III	8	"	5.040.00
1 Jefe (al vacar Dibujante, Oficial 2.°)	III	9	"	1.920.00
2 Dibujantes, Oficiales 2.os, a pesos 1.440.00 cada uno	III	7	"	2.880.00
1 Dibujante, Oficial 2.°	III	7	"	1.440.00
1 Dibujante, Auxiliar 4.°	IV	3	"	840.00
2 Dibujantes, Auxiliares 4.os, a $ 840.00 cada uno	IV	3	"	1.680.00
1 Auxiliar Dactilógrafo	IV	3	"	840.00
2 Dibujantes, Auxiliares 4.os, a $ 840.00 cada uno	IV	3	"	1.680.00

División Contaduría y Tesorería:

1 Jefe Contador	II	14	"	3.840.00
1 Tesorero	III	10	"	4.160.00
1 Tenedor de Libros	III	7	"	1.440.00
1 Oficial 2.°, Encargado del Presupuesto	III	7	"	1.440.00
1 Oficial 2.°	III	7	"	1.440.00
1 Encargado de Rendiciones de Cuentas	III	7	"	1.440.00
1 Auxiliar 1.°	IV	6	"	1.200.00
1 Conductor de Fondos	IV	5	"	1.080.00
1 Auxiliar 2.°	IV	5	"	1.080.00
1 Idem 3.°, con conocimientos de Contabilidad	IV	4	"	960.00
1 Auxiliar Dactilógrafo	IV	3	"	840.00

División Bienes del Estado:

1 Jefe, Asesor Letrado	II	14	"	3.840.00
1 Auxiliar Dactilógrafo	IV	3	"	840.00

Sección Legal:

1 Jefe Escribano	II	13	"	3.360.00
1 Encargado del Registro de Propiedades Nacionales	III	10	"	2.160.00
1 Oficial 2.°	III	7	"	1.440.00
1 Auxiliar Dactilógrafo	IV	3	"	840.00

Sección Administración de Bienes Inmuebles y Contralor de Tasaciones de Semovientes:

1 Jefe, Técnico Tasador	II	12	"	2.880.00
1 2.° Jefe, Procurador	III	10	"	2.160.00
1 Oficial 2.°	III	7	"	1.440.00
1 Dibujante, Auxiliar 4.°	IV	3	"	840.00
1 Auxiliar 4.°	IV	3	"	840.00
1 Auxiliar Dactilógrafo	IV	3	"	840.00

Sección Técnica:

1 Arquitecto, Jefe Tasador	II	12	"	2.880.00
1 2.° Jefe, Encargado de Reparaciones	III	10	"	2.160.00
1 Dibujante, Auxiliar 4.°	IV	3	"	840.00
1 Auxiliar Dactilógrafo	IV	3	"	840.00

Personal de Servicio:

4 Choferes a $ 1.200.00 c|u.	IV	6	"	4.800.00
1 Chofer	IV	4	"	960.00
1 Conserje	IV	5	"	1.080.00
3 Porteros, a $ 960.00 c|u.	IV	4	"	2.880.00
1 Portero	IV	4	"	960.00
1 Portero	IV	4	"	960.00
1 Portero Limpiador	IV	3	"	840.00

CAMPAÑA—

Oficina Departamental de Catastro de Canelones:

1 Agrimensor, Jefe Tasador	II	13	"	3.360.00
1 Agrimensor, 2.° Jefe	III	10	"	2.160.00
1 Oficial 1.°	III	8	"	1.680.00
1 Dibujante, Oficial 2.°	III	7	"	1.440.00
1 Oficial 2.°	III	7	"	1.440.00
1 Dibujante, Auxiliar 2.°	IV	5	"	1.080.00
1 Auxiliar Dactilógrafo	IV	2	"	720.00
1 Portero	0		"	480.00

Oficina Departamental de Catastro de Colonia:

1 Agrimensor, Jefe Tasador	II	13	"	3.360.00
1 Agrimensor, 2.° Jefe	III	10	"	2.160.00
1 Oficial 1.°	III	8	"	1.680.00
1 Oficial 2.°	III	7	"	1.440.00
1 Dibujante, Auxiliar 3.°	IV	4	"	960.00
1 Dibujante, Auxiliar 4.°	IV	3	"	840.00
1 Auxiliar Dactilógrafo	IV	2	"	720.00
1 Portero	0		"	480.00

Oficina Departamental de Catastro de Maldonado:

1 Agrimensor, Jefe Tasador	II	12	"	2.880.00
1 Agrimensor, 2.° Jefe	III	10	"	2.160.00

1 Oficial 1.°	III	8	"	1.680.00
1 Oficial 2.°	III	7	"	1.440.00
1 Dibujante, Auxiliar 1.°	IV	6	"	1.200.00
1 Dibujante, Auxiliar 4.°	IV	3	"	840.00
1 Auxiliar Dactilógrafo	IV	2	"	720.00
1 Portero	0		"	480.00

Oficina Departamental de Catastro de Durazno:

1 Agrimensor, Jefe Tasador	II	12	"	2.880.00
1 Agrimensor, 2.° Jefe	III	10	"	2.160.00
1 Oficial 2.°	III	7	"	1.440.00
1 Dibujante, Auxiliar 1.°	IV	6	"	1.200.00
1 Dibujante, Auxiliar 2.°	IV	5	"	1.080.00
1 Auxiliar 4.°	IV	3	"	840.00
1 Auxiliar Dactilógrafo	IV	2	"	720.00
1 Portero	0		"	480.00

Oficina Departamental de Catastro de Florida:

1 Agrimensor, Jefe Tasador	II	12	"	2.880.00
1 Agrimensor, 2.° Jefe	III	10	"	2.160.00
1 Oficial 2.°	III	7	"	1.440.00
1 Auxiliar 1.°	IV	6	"	1.200.00
1 Dibujante, Auxiliar 3.°	IV	4	"	960.00
1 Dibujante, Auxiliar 4.°	IV	3	"	840.00
1 Auxiliar 4.°	IV	3	"	840.00
1 Portero	0		"	480.00

Oficina Departamental de Catastro de Rocha:

1 Agrimensor, Jefe Tasador	II	12	"	2.880.00
1 Agrimensor, 2.° Jefe	III	10	"	2.160.00
1 Oficial 2.°	III	7	"	1.440.00
1 Dibujante, Auxiliar 1.°	IV	6	"	1.200.00
1 Auxiliar Dactilógrafo	IV	2	"	720.00
1 Dibujante, Auxiliar 4.°	IV	3	"	840.00
1 Portero	0		"	480.00

Oficina Departamental de Catastro De Lavalleja:

1 Agrimensor, Jefe Tasador	II	12	"	2.880.00
1 Agrimensor, 2.° Jefe	III	10	"	2.160.00
1 Oficial 2.°	III	7	"	1.440.00
1 Auxiliar 1.°	IV	6	"	1.200.00
1 Dibujante, Auxiliar 3.°	IV	4	"	960.00
1 Auxiliar 4.°	IV	3	"	840.00
1 Auxiliar Dactilógrafo	IV	2	"	720 00
1 Portero	0		"	480.00

Oficina Departamental de Catastro de San José:

1 Agrimensor, Jefe Tasador	II	12	"	2.880.00
1 Oficial 1.°, al vacar Auxiliar 2.°	III	8	"	1.680.00
1 Oficial 2.°	III	7	"	1.440.00
1 Dibujante, Auxiliar 3.°	IV	4	"	960.00
1 Dibujante, Auxiliar 4.°	IV	3	"	840.00
1 Auxiliar Dactilógrafo	IV	2	"	720.00
1 Portero	0		"	480.00

Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó:

1 Agrimensor, Jefe Tasador	II	12	"	2.880.00
1 Oficial 2.°	III	7	"	1.440.00
1 Oficial 2.°, al vacar Auxiliar 2.°	III	7	"	1.440.00
1 Dibujante, Auxiliar 1.°	IV	6	"	1.200.00
1 Dibujante, Auxiliar 4.°	IV	3	"	840.00
1 Auxiliar Dactilógrafo	IV	2	"	720.00
1 Portero	0		"	480.00

Oficina Departamental de Catastro de Artigas:

1 Agrimensor, Jefe Tasador	II	12	"	2.880.00
1 Oficial 2.°	III	7	"	1.440.00
1 Dibujante, Auxiliar 1.°	IV	6	"	1.200.00
1 Dibujante, Auxiliar 4.°	IV	3	"	840.00
1 Auxiliar Dactilógrafo	IV	2	"	720.00
1 Portero	0		"	480.00

Oficina Departamental de Catastro de Flores:

1 Agrimensor, Jefe Tasador	II	12	"	2.880.00
1 Oficial 2.°	III	7	"	1.440.00
1 Dibujante, Auxiliar 1.°	IV	6	"	1.200.00
1 Auxiliar Dactilógrafo	IV	2	"	720.00
1 Portero	0		"	480.00

Oficina Departamental de Catastro de Salto:

1 Agrimensor, Jefe Tasador	II	12	"	2.880.00
1 Oficial 2.°	III	7	"	1.440.00
1 Dibujante, Auxiliar 3.°	IV	4	"	960.00
1 Dibujante, Auxiliar 4.°	IV	3	"	840.00
1 Auxiliar Dactilógrafo	IV	2	"	720.00
1 Portero	0		"	480.00

Oficina Departamental de Catastro de Pando:

1 Agrimensor, Jefe Tasador	II	12	"	2.880.00
1 Oficial 2.°	III	7	"	1.440.00
1 Dibujante, Auxiliar 2.°	IV	5	"	1.080.00
1 Auxiliar 4.°	IV	3	"	840.00
1 Auxiliar Dactilógrafo	IV	2	"	720.00
1 Portero	0		"	480.00

Oficina Departamental de Catastro de Paysandú:

1 Agrimensor, Jefe Tasador	II	12	"	2.880.00
1 Oficial 2.°	III	7	"	1.440.00
1 Oficial 2.°, al vacar Dibujante, Auxiliar 3.°	III	7	"	1.440.00
1 Dibujante, Auxiliar 1.°	IV	6	"	1.200.00
1 Dibujante, Auxiliar 4.°	IV	3	"	840.00
1 Auxiliar Dactilógrafo	IV	2	"	720.00
1 Portero	0		"	480.00

Oficina Departamental de Catastro de Río Negro:

1 Agrimensor, Jefe Tasador	II	12	"	2.880.00
1 Oficial 2.°	III	7	"	1.440.00
1 Dibujante, Auxiliar 1.°	IV	6	"	1.200.00
1 Dibujante, Auxiliar 4.°	IV	3	"	840.00
1 Auxiliar Dactilógrafo	IV	2	"	720 00
1 Portero	0		"	480.00

Oficina Departamental de Catastro de Rivera:

1 Agrimensor, Jefe Tasador	II	12	"	2.880.00
1 Oficial 2.°	III	7	"	1.440.00
1 Dibujante, Auxiliar 1.°	IV	6	"	1.200.00
1 Dibujante, Auxiliar 4.°	IV	3	"	840.00
1 Auxiliar Dactilógrafo	IV	2	"	720.00
1 Portero	0		"	480.00

Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo:

1 Agrimensor, Jefe Tasador	II	12	"	2.880.00
1 Oficial 2.°	III	7	"	1.440.00
1 Dibujante, Auxiliar 1.°	IV	6	"	1.200.00
1 Dibujante, Auxiliar 4.°	IV	3	"	840.00
1 Auxiliar Dactilógrafo	IV	2	"	720.00
1 Portero	0		"	480.00

Oficina Departamental de Catastro de Soriano:

1 Agrimensor, Jefe Tasador	II	12	"	2.880.00
1 Oficial 2.°	III	7	"	1.440.00
1 Dibujante, Auxiliar 1.°	IV	6	"	1.200.00
1 Dibujante, Auxiliar 4.°	IV	3	"	840.00
1 Auxiliar Dactilógrafo	IV	2	"	720.00
1 Portero	0		"	480.00

Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres:

1 Agrimensor, Jefe Tasador	II	12	"	2.880.00
1 Oficial 2.°	III	7	"	1.440.00
1 Dibujante, Auxiliar 1.°	IV	6	"	1.200 00
1 Dibujante, Auxiliar 4.°	IV	3	"	840 00
1 Auxiliar Dactilógrafo	IV	2	"	720.00
1 Portero	0		"	480.00
				$ 392.040.00

GASTOS—

Quebrantos de Caja	$	180.00
Locomoción para el Director	"	1.200.00
Locomoción Jefes y 2.os Jefes de las Oficinas de Canelones, Colonia, Maldonado, Durazno, Florida, Lavalleja y Rocha, a $ 420.00 cada una	"	2.940.00
Locomoción para las doce Oficinas restantes, a $ 300.00 cada una	"	3.600.00
Locomociones varias	"	180.00
Impresiones y Encuadernaciones	"	1.800.00
Arrendamientos (Oficina de Pando)	"	420 00
Gastos Generales de Oficina	"	1.800 00
Utiles y Materiales Oficina Central	"	1.800.00
Para las Oficinas Departamentales, a pesos 180.00 cada una	"	3.420.00
Efectos de Higiene y Limpieza	"	300.00
Combustibles y Lubricantes	"	2.400.00
Equipos y materiales varios (cámaras, cubiertas, etc.)	"	960.00
De maquinarias, equipos e instalaciones (reparaciones de autos)	"	1.200.00
Para los gastos que origine el cambio de denominación (por una sola vez)	"	2.000.00
	$	24.200.00

El presente presupuesto de sueldos y gastos, asciende a la suma de cuatrocientos dieciséis mil doscientos cuarenta pesos ($ 416.240.00).

Art. 2.º El personal técnico de Tasadores de la Capital de la Dirección General de Catastro estará constituído por seis arquitectos y cinco agrimensores. Los técnicos que tengan dos profesiones, arquitecto y agrimensor, se considerarán como arquitectos a los efectos de la distribución de cargos. Esta distribución se aplicará a medida que vayan vacando los cargos actuales.

Art. 3.º Quedan en vigencia las partidas de $ 55.000.00 y de $ 30.000.00 creadas por el artículo 3.º de la ley de Presupuesto del ejercicio 1938, para atender los gastos y compensaciones del personal que origine a la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, la prosecución de la obra catastral de la propiedad en el interior de la República y la revisión de aforos inmobiliarios en el Departamento de Montevideo. De la partida de $ 5.000.00 se destinarán $ 45.000.00 para la contratación de los trabajos de catastro a realizarse en los centros urbanos y suburbanos en los que aún no se ha realizado esa obra y $ 10.000.00 para conservar lo realizado y atender las nuevas subdivisiones por urbanización y de la partida de $ 30.000.00, $ 20.000.00 serán destinados exclusivamente para el reaforo, y los $ 10.000.00 restantes para atender en carácter de extraordinarios los expedientes acumulados, sucesorios y de contribución inmobiliaria de la Capital e Inspecciones por sucesorios de campaña.

Art. 4.º Comuníquese, publíquese, etc. — **BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL.

Consejo de Estado.

Montevideo, Noviembre 19 de 1942.

Señor Presidente de la República, General Arquitecto don Alfredo Baldomir.

Tengo el honor de comunicar al señor Presidente que el Consejo de Estado, en su sesión de hoy, consideró el proyecto de decreto-ley enviado en consulta por mensaje de 29 de Octubre último por el que se modifica la planilla presupuestal de la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado.

El Consejo de Estado resolvió hacer saber al Poder Ejecutivo que estima preferible el proyecto sustitutivo que se envía adjunto.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JOSE SERRATO, Presidente. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y privilegios industriales

Montevideo, Diciembre 16 de 1942

Pasa a la Dirección General de Asuntos Económicos: Expediente propiedad del señor Julio H. Soñora; privilegio industrial para "Fabricación de cierres automáticos, metálicos o no", acta 739. — Expediente propiedad de los señores J. B. y R. A. Vidovich, privilegio industrial para "Fabricación de papel o cartón llamados madera sintética, para revestimientos de muebles, decoraciones, etc. y otros usos", acta 750.

Trámite de la Propiedad Industrial

Montevideo, Diciembre 16 de 1942

Registro de marcas concedidas: "Pirodiazine" acta 38166 de los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo. — "Eviciy" acta 38648 de Laboratorios Suarry S. A. de Montevideo. — "Sydrosco" acta 38602, de la firma Sydney Ross Uruguay Limited, de Montevideo. — "Avlon", acta 38309 de la firma Industrias Químicas Uruguayas "Duperial" de Montevideo. — "Gripcalina" acta 38390 de la firma Química Bayer, de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo. — "Campovit", acta 38389 de la misma. — "Celodal", acta 38350 de la misma. — "Tapai", acta 38645 de la firma Laboratorios Suarry S. A., de Montevideo. — "Glyvarsenyl", acta 38644 de la misma. — "Pulminol" acta 38047 de los señores Beisso y Compañía de Montevideo. — "Lombricol" acta 38008; de los mismos. — "Soromin" acta 38077 de la firma I. G. Farbenindustria Aktiengesellschaft, de Alemania. — "Regulacido" acta 37957 de la firma Ramón y Compañía S. R. I. de Montevideo. — "Cutisan", acta 38453, de la Cremische Fabrik Stockhausen y Compañía, de Alemania. — "Alcántara", acta 38256, de la firma Manuel Vidal Sucesión, de Montevideo. — "Ariel" acta 38005 de la firma José Coll de Montevideo. — "Reine" (Reina), acta 38098 de la firma Eduardo Araújo, de Montevideo. — "Cyananthrol", acta 38372 de I. G. Farbenindustrie Aktiengesellchaft, de Alemania. — "Cook" (Cocinero), acta 38646, de Laboratorios Suarry S. A. de Montevideo.

Se autoriza el cambio de nombre del titular de la marca "Aspirina" número 33488 que da la Química Bayer Meister Lucius de los señores Weskott y Compañía; pasa a ser de la Química "Bayer" y Compañía, de Montevideo.

Renovaciones de marcas concedidas: "Eureka" acta 38986 de la firma Mateo Brunet S. A. C. de Montevideo. — "Fino San Patricio", acta 38788 de los Sucesores de Garvey S. A. de España. — "Ampho Vaccins Ronchese" acta 38851 del señor Angel Denis Ronchese, de Francia. — "La Sin Rival" acta 38781 de la Industria Paraguaya S. A. de Buenos Aires (R. A.) y Asunción del Paraguay. — "Ouabaine Arnaud" acta 38907 de los señores Viuda de Martignac, nacida Marie Teissedre, Pierre Vernadeau y su esposa, Jeanne Jenamy, viuda en primeras nupcias de Joseph Lasnier, Henri Bottu, Louis Guillemin y Charles Bretin, de París, Francia. — "Estela" acta 38807, de la firma Caulin Hermanos, de Montevideo. — "Tres Mosqueteros", acta 39217 del señor Julio Correale, de Montevideo. — "Corydalis" acta 39191, de los señores López Goya y Compañía, de Buenos Aires (R. A.). — "Adela", de la firma Campomar y Soulas S. A. de Montevideo (acta 39296). — "Joshn Bull", acta 38536 de la John Bull Rubber Company Limited, de Inglaterra. — "Treinta y Tres" (33), acta 37707, de Passadore, Carrau y Mutio, de Montevideo.

Vista la firma Sociedad des Usines Chimiques Rhone Poulec por 15 días en el expediente acta 38239 denominado "Luatol".

Vista a los señores López García y Compañía, en el escrito referente al privilegio acta número 851.

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 149 — Montevideo, Martes 22 de Diciembre de 1942 — Núm. 10877

Tarifa de Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

de 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 10 días .... " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) .... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10 00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

			Hasta	$	20.000	$	30.00	la página
De	$	20.001	"	"	50.000	"	50.00	"
"	"	50.001	"	"	100.000	"	70.00	"
"	"	100.001	"	"	200.000	"	100.00	"
"	"	200.001	"	"	300.000	"	120.00	"
"	"	300.001	"	"	400.000	"	135.00	"
"	"	400.001	"	"	500.000	"	150.00	"
"	"	500 001	"	"	1.000.000	"	175.00	"
"	"	en adelante				"	200.00	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DEL DEPARTAMENTO DE SALTO

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de carne, pan, galleta, leña, leche, verduras y artículos de almacén, destinados a la manutención de alojados en la Cárcel de esta Jefatura, por el año 1943

Las propuestas deberán ser presentadas en la Oficina Central los días y horas hábiles y en el sellado correspondiente y serán abiertas a la hora 10 del día 26 del actual en presencia de los interesados que concurran.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la precitada oficina. — Salto, Diciembre 10 de 1942. — Alberto Devincenzi Amaro, Jefe de Policía.

$6.00. Dic.16-12085-v.dic.26.

JEFATURA DE POLICIA DE TACUAREMBO

LICITACION

Llámase a licitación pública por los siguientes artículos para su provisión durante el año 1943: carne (puchero, pulpa, asado, sebo), galleta, grasa de caracú, fideos, fariña(pimentón, comino, especies, porotos del país, arroz nacional, conserva de tomates, sal gruesa, papas, boniatos, harina de maíz, harina de trigo, maíz pisado, cebollas, creolina, jabón vapor, líquido limpiar metales, jabón pulidor, escobas, escobillones (con y sin cabo), cepillos piso, paños de paso, paños de vidrios, lamparillas eléctricas, leña en astillas (por metro cúbico), docena de libretas Travers, ídem libretas de bolsillo, resma papel protocolo, caja plumas, docena papel secante, docena papel embalar, papel liso en paquetes, caja papel matriz, mimeógrafo, caja lacre, docena gomas de máquina, docena frascos tinta nacional de 1|4, 1|2 y 1 litro, frasco goma de pegar, millar sobres de oficio, millar sobres comerciales, caja papel carbónico (formato oficio), caja de alfileres, ídem de chinches, cintas máquina escribir negra, fija.

Las propuestas serán presentadas separadamente por artículos de almacén, carnes y librería, en sobre cerrado y lacrado, hasta el cinco de Enero del año entrante de 1943, a las nueve horas, en que se procederá a su apertura de inmediato en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

Los señores licitantes deberán presentar acompañando a las propuestas un certificado expedido por la Caja de Servicios Públicos, en el que conste que se encuentra afiliado a la misma y al día, o, en su defecto, haber efectuado arreglos convenidos.

La Superioridad se resereva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente o efectuar un segundo llamado.

Se hace constar que se darán preferencias a los artículos de fabricación nacional. — Tacuarembó, Diciembre 14 de 1942. — Luis L. Larrobla, Jefe de Policía.

(Cuenta corriente) Dic.18-12190-v en.4.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 47

Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 47 para adquirir 60.000 kilos de azúcar molida, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 28 de Diciembre de 1942 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 17 de 1942.

(Cuenta corriente) Dic.21-12243-v dic 28

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 4

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 4 para adquirir 680 kilos de fiambres surtidos, 8.200 kilos de fruta de estación 1 180 kilos de manteca, 11 400 kilos de boniatos, 1.430 gallinas, 39.300 huevos, con destino a las Escuelas Militar y Naval, por el

primer semestre del ejercicio 1943, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 30 de Diciembre de 1942 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 17 de 1942.

(Cuenta corriente) Dic.21-12244-v.dic.30.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 2

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 2 para adquirir 227.000 litros de leche con destino al consumo reglamentario de las Unidades del Ejército y la Marina de guarnición en la Capital durante el primer semestre del ejercicio 1943, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán el día 30 de Diciembre de 1942 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 17 de 1942.

(Cuenta corriente) Dic.21-12245-v.dic.30.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

Licitación pública número 63

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 63 para adquirir paño "1920" para uniformes, entretela fina, cretona ordinaria, forro marrón ordinario, con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 29 de Diciembre de 1942 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 14 de 1942.

(Cuenta corriente) Dic.16-12108-v.dic.28.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Aviso

El Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina hace saber a los interesados que ha resuelto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública 57 (segundo llamado) Asunto número 287|92. — Botas y borceguíes S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas 10.000 pares de alpargatas color yerba mate, según muestra, de los números 6 al 10, a $ 6.20 la docena. — Dirección General de Institutos Penales: 2.000 pares de botas, según muestra y plazo de entrega establecido en su propuesta, a pesos 6.2334 el par. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1942.

(Cuenta corriente) Dic.12-11917-v.dic.23.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 5

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 6 para adquirir azúcar molida, arvejas, café de malta, chocolate, dulce de membrillo, fideos comunes, fideos tallarines, fideos macarrones, fideos mostacholes, harina de trigo, harina de maíz, harina de legumbres, lentejas, mondadientes, maíz pisado blanco, pasta de tomate, papas, porotos comunes, queso duro, queso fresco, sémola, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 19 de Diciembre de 1942 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 9 de 1942.

(Cuenta corriente) Dic.11-11918-v.dic.22.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la ampliación del alojamiento y los baños del Subdirector y Oficiales de la Escuela Naval, de acuerdo con los recaudos que al precio de $ 5.00 (cinco pesos) cada uno se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina, calle Juan Carlos Gómez 1494, todos los días hábiles.

Las propuestas serán abiertas en esta oficina el día 24 de Diciembre corriente a la hora 10 en presencia de los licitantes, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — El Director - Arquitecto.

(Cuenta corriente) Dic.18-12158-v.dic.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 47|36

Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para los trabajos de ampliación y mejoras a efectuarse en el local destinado a la custodia militar de la Sucursal Vergara, de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condiciones y plano que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en las Sucursales Treinta y Tres y Vergara.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 29 de Diciembre de 1942, a la hora 16 y 15, en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Diciembre 12 de 1942.

(Cuenta corriente) Dic.17-12121-v.dic.22.

COMISION LIQUIDADORA DE LAS OBLIGACIONES IMPUTABLES A LA RED TELEGRAFICA NACIONAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Emplazamiento

La Comisión Liquidadora de las Obligaciones Imputables a la Red Telegráfica Nacional, creada por superior resolución de 24 de Setiembre de 1942, llama y emplaza por el término de treinta días (30), a todas las personas que tengan créditos pendientes de pago, relacionados con la reconstrucción de la red telegráfica nacional, para que se presenten por escrito y acompañando la documentación justificativa de sus créditos, ante esta Comisión (tercer piso. Sección Administrativa. Correo Central) dentro del horario hábil de oficina. — Montevideo, Diciembre 9 de 1942. — Contador Pascual Iarlori, Presidente. — Juan Pedro Fauque, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.10-11902-v.dic.22.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

DIVISION DE LOS SERVICIOS MARITIMOS

Llamado a concurso para la provisión de un cargo

Llámase a concurso de méritos y oposición para la provisión del cargo de Jefe de la Oficina de Armamento y Salvamento, bajo las bases y condiciones que se encuentran en el Despacho de las Oficinas de esta División (hangar 1, muelle A, puerto de Montevideo) a disposición de los interesados.

Los aspirantes deberán inscribirse antes de la fecha 15 de Marzo de 1943. — Juan A. de Ferrari, Jefe de División.

(Cuenta corriente) Nov.25-11310-v.dic.22.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA

Licitación número 13|42

Llámase a licitación pública para la venta de alambre proveniente de la línea telegráfica, de 3 y 4 milímetros, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 (sábados de 8 a 11 y 30 horas).

Las propuestas se recibirán hasta el día 4 de Enero de 1942 a la hora 10 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 17 de 1942. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Dic.21-12239-v.dic.31

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA

Licitación número 12 - 1942

Llámase a licitación pública para el suministro de útiles de escritorio, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 7 y 30 a 11 y 30.

Las propuestas se recibirán hasta el día 29 de Diciembre de 1942 a la hora 10 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1942. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Dic.17-12123-v.dic.29.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA

Licitación número 11

Llámase a licitación para el suministro de carpas y sobrecarpas impermeables, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí número 472, todos los días hábiles de 8 a 12 (sábados de 8 a 11.30 horas).

Las propuestas se recibirán hasta el día 28 de Diciembre de 1942 a la hora 10 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 12 de 1942. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Dic.16-12090-v.dic.26.

"R I O N E"

(Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro)

SECCION CONTADURIA

Llámase a licitación para la adquisición de 920 medios postes reforzados de madera curupay, de una longitud entre 2.10 y 2.20 metros y un peso mínimo de 22 kilos, 2.760 medios postes livianos de madera curupay de una longitud entre 2.10 y 2.20 metros y un peso mínimo de 17 kilos, 25.800 piques de madera de curupay, encuadrados, de 50 milímetros por 37 milímetros y 1.40 metros de largo, de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría de esta oficina, calle Washington número 317, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 29 de Diciembre de 1942, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Proveeduría.

(Cuenta corriente) Dic.17-12149-v.dic.29.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la precitada oficina los días y horas que a continuación se detallan:

Diciembre 21, hora 16 y 20, construcción de muebles (tercer llamado). Precio del plano, $ 0.50; hora 16 y 30, un torno paralelo para cilindrar y filetear y accesorios. Clí. (cuarto llamado); hora 16 y 40, transporte de leche (segundo llamado); hora 16 y 50, queso (segundo llamado). Diciembre 22; hora 8 y 30, armazones fúnebres (segundo llamado); hora 8 y 45, pan, galleta y pan de graham (segundo llamado) Colonia Saint Bois, hora 9, cajas de lata (segundo llamado); hora 9 y 15, cajas de cartón (Laboratorio Dorrego) (segundo llamado); hora 9 y 30, artículos de vidrio (frascos) (segundo llamado); hora 9 y 45, anteojos (segundo llamado); hora 10, cajones de madera (embalaje) (segundo llamado); hora 10 y 15, leche Colonia Doctor Bernardo Etchepare (segundo llamado); hora 10 y 30, librería. Diciembre 28: hora 13 y 30, ferretería; hora 13 y 45, un microscopio; hora 13 y 50, tejidos; hora 14, barraca; hora 14 y 15, construcción para el Servicio de Lucha Contra la Hidatidosis (Hospital Pasteur). Precio del plano, $ 1.00. Enero 4, hora 13 y 30, máquinas de carpintería (Colonia Doctor Bernardo Etchepare). — Montevideo, Diciembre 14 de 1942.

(Cuenta corriente) Dic.18-12151-v.dic.22.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

TERCER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por tercera vez para la provisión de los artículos que figuran a continuación, en el siguiente orden y fechas:

Licitación número 26. — Papas y boniatos: Diciembre 28 a la hora 9.

Licitación número 24. — Verduras: Diciembre 28 a la hora 9.45.

Licitación número 33. — Artículos de menaje: Diciembre 28 a la hora 10.30.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Dic.19-12188-v.dic.28.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

TERCER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por tercera vez para la provisión de una caldera para vapor a 5 kls.|cm.2, con una superficie entre 15 y 20 m.2, capaz de quemar leña o carbón, e instalación de un secadero seccional capaz de secar entre 35 y 40 kilos de ropa por hora, con una superficie de calefacción de 30 a 40 m.2.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, Ellauri 306, el día 29 de Diciembre a las 9 y 30 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Dic.19-12189-v.dic.29.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LICITACIONES

Llámase a licitación pública por segunda vez para adjudicar la impresión y confec-

ción de juegos educativos para la enseñanza de la lectura de que son autores los señores Roberto Abadie Soriano y Humberto Zarrilli, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Secretaría, Soriano 1045.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 30 del corriente a las 11 horas en la sede de la corporación. — Luis Varela Acevedo. Secretario General.

(Cuenta corriente) Dic.16-12088-v.dic.30.

FACULTAD DE AGRONOMIA

CONCURSO DE MERITO Y OPOSICION

De acuerdo a lo dispuesto por el Consejo Directivo, se llama a concurso de mérito y oposición para la provisión del cargo de Profesor de Bromatología.

Las inscripciones, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de la Facultad hasta las doce horas del día 29 de Mayo de 1943 donde se encuentran a disposición de los interesados las bases generales y especiales que regirán en el concurso. — Montevideo, Diciembre 4 de 1942.

(Cuenta corriente) Dic.7-11773-v.feb.28.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

LLAMADOS A CONCURSO

La Dirección General de la Universidad del Trabajo del Uruguay llama a concurso para proveer los siguientes cargos:

Maestro de Mecánica, Herrería y Motores para Escuelas Industriales del interior.

Pintor de Obra para la Escuela de Industrias de la Construcción.

Profesor de Cálculo Mercantil y Teneduría de Libros para Escuelas Industriales del interior.

Ayudantes Agrarios para Escuelas Industriales del interior.

Ayudantes Agrarios Especializados en Lechería para Escuelas Industriales del interior.

Maestros Mecánicos Tractoristas para Escuelas Industriales del interior.

Maestro de Electrotecnia para la Escuela Industrial de Paysandú.

Maestro Calefaccionista para la Escuela de Industrias de la Construcción.

Director para una Escuela Industrial del interior (arquitectos o ingenieros).

Las solicitudes deben ser presentadas en la Sección Concursos, calle San Salvador 1674, hasta el día 20 de Enero de 1943 a las 11 horas.

Las bases se encuentran a disposición de los interesados en la misma Sección Concursos. — La Dirección General.

(Cuenta corriente) Dic.21-12238-v.en.9.

U. T. E.

LICITACION N.o 1832

Impermeables

Nuevo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 4 de Enero de 1943, a las 9 y 30 horas para el suministro de 100 impermeables confeccionados sobre medida, de tela negra impermeabilizada, de lana, lana y algodón o de algodón, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Diciembre 17 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.21-12244-v.dic.26.

U. T. E.

LICITACION N.o 1866

Motores Diesel

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 1.o de Marzo de 1943 a las 10 horas, para proveerse de cinco motores tipo Diesel, de 2 o 4 tiempos, 50 r. p. m., para ser acoplados directamente a alternadores existentes: 3 motores de 900 H. P. y 2 motores de 450 H. P., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 3.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.18-12152-v.dic.30.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

ALBERTO BARQUET, uruguayo, estudiante, domiciliado en el camino Millán número 3375, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un libro titulado "Apuntes de Bacteriología" del que se declara autor y del que ha depositado dos ejemplares impresos, en esta Oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Noviembre 20 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.38 Dic.15-12052-v.dic.24.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

GASTON FIGUEIRA, uruguayo, publicista, domiciliado en la calle Magallanes número 1070, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un libro del que se declara autor y que titula: "Ana y Pepe aprenden a leer bien y con placer" y del que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 5 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.05 Dic.12-11848-v.dic.22.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 39680

Montevideo, Diciembre 2 de 1942. — Con esta fecha el señor Prudencio Ellauri, apoderado de la firma Deal Smit, Limitada, ha solicitado el registro de la marca

"SCHIAPARELLI"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.11-11940-v.dic.22.

ACTA N.o 39692

Montevideo, Diciembre 5 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la M. Michelin y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

MICHELIN



BIBENDUM

para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a, 11.a, 12.a y 14.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.12-11950-v.dic.23.

ACTA N.o 38942

Montevideo, Junio 22 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Coca - Cola, S. A., Fábrica Argentina de Bebidas Carbonatadas", de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca

Coca-Cola

para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.14-12032-v.dic.24.

ACTA N.o 39750

Montevideo, Diciembre 16 de 1942. — Con esta fecha el señor Homero Diez, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"FALL RIVER"

para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.19-12207-v.dic.31.

ACTA N.o 39720

Montevideo, Diciembre 10 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Veiga y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"FULMI"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.17-12115-v.dic.29.

ACTA N.o 39732

Montevideo, Diciembre 12 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "G. R. A. F. A.", Grandes Fábricas Argentinas, S. A., ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.20 Dic.16-12104-v.dic.28.

ACTA N.o 39735

Montevideo, Diciembre 14 de 1942. — Con esta fecha el señor Ramón S. Silveira, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"F. U. A. M."

(Fábrica Uruguaya de Apósitos Medicinales) para distinguir artículos de las clases 4.a y 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.17-12112-v.dic.29.

ACTA N.o 39757

Montevideo, Diciembre 17 de 1942. — Con esta fecha el señor Eduardo H. Rodríguez, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"MICKEY"

para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.21-12254-v.en.2.

ACTA N.o 39723

Montevideo, Diciembre 11 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deambrosis Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

BAO

para distinguir artículos de las clases 1.a, 6.a, 7.a, 9.a, 10.a, 17.a, 11.a y 13.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.21-12234-v.en.2.

ACTA N.o 39687

Montevideo, Diciembre 3 de 1942. — Con esta fecha Diggs y Macdevitt, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"REGIDOR"

para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.21-12209-v.en.2.

ACTA N.o 39743

Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Scott y Bowne, una corporación del Estado de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Bloomfield, Estado de New Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (remedio para la tos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.20 Dic.19-12176-v.dic.31

ACTA N.o 39740

Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Scott y Bowne, una corporación del Estado de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Bloomfield, Estado de New Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (linimento para la piel).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$9.40 Dic.19-12177-v.dic.31.

ACTA N.o 39741

Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del Laboratorio Farmaco Industrial, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "MAIZCREM SALFI" para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.19-12174-v.dic.31.

ACTA N.o 39744

Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Owens - Illinois Glass Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Toledo, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Duraglas

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.19-12175-v.dic.31.

ACTA N.o 39705

Montevideo, Diciembre 7 de 1942. — Con esta fecha el señor José Fernández Campón, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SARNICOL" para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.19-12171-v.dic.31.

ACTA N.o 39745

Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Scott y Bowne, una corporación del Estado de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Bloomfield, Estado de New Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (un ungüento para la piel).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$9.40 Dic.19-12178-v.dic.31.

ACTA N.o 39736

Montevideo, Diciembre 14 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Sorzana y Domenech, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 800.000.00", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (medias en general).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$9.40 Dic.19-12168-v.dic.31.

ACTA N.o 39752

Montevideo, Diciembre 16 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Maschinist y Galperini, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "ALASKA" para distinguir artículos de la clase 6.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.19-12208-v.dic.31.

ACTA N.o 39734

Montevideo, Diciembre 12 de 1942. — Con esta fecha los señores Hergatacorzian Hermanos, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.18-12138-v.dic.30.

ACTA N.o 39700

Montevideo, Diciembre 5 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma Compañía Argentina de Lijas y Esmeriles, S. A., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$9.40 Dic.11-11880-v.dic.22.

ACTA N.o 39684

Montevideo, Diciembre 3 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Hobart Manufacturing Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Troy, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Hobart

para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.11-11889-v.dic.22.

ACTA N.o 39683

Montevideo, Diciembre 3 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Hobart Manufacturing Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Troy, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Hobart

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.11-11890-v.dic.22.

ACTA N.o 39682

Montevideo, Diciembre 3 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Hobart Manufacturing Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Troy, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Hobart

para distinguir artículos de la clase 6.a (balanzas).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.11-11891-v.dic.22.

ACTA N.o 39665

Montevideo, Noviembre 27 de 1942. — Con esta fecha José Chaune Daher, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"STALINGRADO"

para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.12-11960-v.dic.23.

ACTA N.o 39695

Montevideo, Diciembre 5 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Morgan Crucible Company, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 16.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.12-11951-v.dic.23.

ACTA N.o 39694

Montevideo, Diciembre 5 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Morgan Crucible Company, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 16.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$9.40 Dic.12-11949-v.dic.23.

ACTA N.o 39703

Montevideo, Diciembre 5 de 1942. — Con esta fecha la firma Reyno y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

'SOCA'

para distinguir artículos de las clases 3.a, 6.a, 7.a y 8.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.12-11953-v.dic.23.

ACTA N.o 39693

Montevideo, Diciembre 5 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Morgan Crucible Company, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"SALAMANDER"

para distinguir artículos de la clase 16.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.12-11952-v.dic.23.

ACTA N.o 39235

Montevideo, Agosto 20 de 1942. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la firma Pointet et Cie., de París (Francia) ha solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto farmacéutico).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.20 Dic.15-12042-v.dic.26.

ACTA N.o 39234

Montevideo, Agosto 20 de 1942. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la firma Pointet et Cie., de París (Francia) ha solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto farmacéutico).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.20 Dic.16-12043-v.dic.28.

ACTA N.o 39727

Montevideo, Diciembre 11 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "International Telephone y Radio Manufacturing Corporation", de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 9.a (estirena monomérica).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.16-12105-v.dic.28.

ACTA N.o 39731

Montevideo, Diciembre 12 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por "G. R. A. F. A.", Grandes Fábricas Argentinas, S. A.", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 4.a y 6.a (según descripción).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.20 Dic.16-12103-v.dic.28.

ACTA N.o 39733

Montevideo, Diciembre 12 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Sociedad Anónima Laboratorios Suarry", de Buenos Aires (Argentina), con Sucursal en Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto farmacéutico - medicinal para calmar y combatir la tos de los niños.)

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$23.60 Dic.16-12102-v.dic.28.

ACTA N.o 39698

Montevideo, Diciembre 5 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Compañía Argentina de Lijas y Esmeriles, S. A., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.20 Dic.11-11878-v.dic.22.

ACTA N.o 39702

Montevideo, Diciembre 5 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Compañía Argentina de Lijas y Esmeriles, S. A., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$9.40 Dic.11-11879-v.dic.22.

ACTA N.o 39701

Montevideo, Diciembre 5 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Compañía Argentina de Lijas y Esmeriles, S. A., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.20 Dic.11-11877-v.dic.22

ACTA N.o 39691

Montevideo, Diciembre 4 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Samson Cordage Works, una corporación del Estado de Massachusetts, con domicilio en la ciudad de Boston, condado de Suffolk, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

"SAMSON"

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.11-11892-v.dic.22.

ACTA N.o 39722

Montevideo, Diciembre 10 de 1942. — Con esta fecha el señor Jorge L. Picard, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"PLAYA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.16-12048-v.dic.28.

ACTA N.o 39715

Montevideo, Diciembre 9 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Sharples Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (separadores centrífugos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.14-12039-v.dic.24.

ACTA N.o 39718

Montevideo, Diciembre 10 de 1942. — Con esta fecha los señores Dergam Hermanos, de Rivera (Departamento de Rivera), han solicitado el registro de la marca

"RIVERA"

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

ACTA N.o 39717

Montevideo, Diciembre 9 de 1942. — Con esta fecha el señor Luis A. Baratta, de la ciudad de La Paz, Departamento de Canelones (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ECONOMIL"

para distinguir artículos de la clase 6.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.14-11982-v.dic.24.

ACTA N.o 39737

Montevideo, Diciembre 14 de 1942. — Con esta fecha Fernando Parrabére, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos aperitivos en general).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$11.80 Dic.18-12147-v.dic.30.

ACTA N.o 39679

Montevideo, Diciembre 2 de 1942. — Con esta fecha el señor Prudencio Ellauri, apoderado de la firma Deal Smit, Limitada, ha solicitado el registro de la marca

"BOREA"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.11-11941-v.dic.22.

ACTA N.o 39699

Montevideo, Diciembre 5 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Compañía Argentina de Lijas y Esmeriles, S. A., de Buenos Aires, (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$9.40 Dic.11-11881-v.dic.22.

ACTA N.o 39709

Montevideo, Diciembre 7 de 1942. — Con esta fecha los señores José Giraldez e Hijos, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.20 Dic.11-11931-v.dic.22.

ACTA N.o 39704

Montevideo, Diciembre 7 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por los señores De la Peña, Muñoz y Compañía, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.20 Dic.11-11933-v.dic.22.

ACTA N.o 39751

Montevideo, Diciembre 16 de 1942. — Con esta fecha el señor Antonio Oleese, por Diggs y Macdevitt, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TRIANON" para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.24-12210-v.en.2.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5703

Montevideo, Diciembre 14 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Francisco Prieto, de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Faja de garantía para envases de consumación por dosis fraccionarias" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Dic.19-12169-v.en.14.

ACTA N.o 5702

Montevideo, Diciembre 9 de 1942. — Con esta fecha el señor Luis A. Baratta, de la ciudad de La Paz, Departamento de Canelones (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un difusor y precalentador del aire de combustión, aplicable a y cooperativamente con cualquier tipo de generador de energía calorífica a partir de la combustión de combustibles sólidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Dic.14-11983-v.dic.24.

ACTA N.o 5701

Montevideo, Diciembre 7 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima Carlos Anselmi de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo elemento de cierre y método de colocarlo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Dic.12-11975-v.dic.23.

ACTA N.o 5698

Montevideo, Diciembre 2 de 1942. — Con esta fecha el señor Pablo Cafaro, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en tejidos de lona y similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Dic.11-11911-v.dic.22

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 234

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en la escuela rural número 30, de Puntas de San Juan, Castro (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 9 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 17 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.21-12225-v.dic 30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 235

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la escuela rural de "El Paraíso" (Departamento de Tacuarembó), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.06 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 8 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 17 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.21-12226-v.dic.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 230

Llámase a licitación pública por primera vez para las reparaciones en la escuela rural número 14, de Cuchilla de Yaguarí, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas serán recibidas bajo sobre cerrado y lacrado el día 2 de Enero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 10 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.14-11985-v.dic.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 231

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones en el Hospital de Paso de los Toros (Departamento de Tacuarembó), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Departamental de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.16-12072-v.dic.24

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 233

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación del Resguardo Central en el Departamento de Salto, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.16-12073-v.dic.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 232

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la escuela urbana números 1 y 2 de Artigas, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Artigas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 15.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.16-12075-v.dic.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 443

Llámase a licitación pública para las obras de construcción del pavimento de hormigón simple en el acceso y explanada del embarcadero de la colonia "San Javier".

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección, calle Sarandí número 322 todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 30 de Diciembre de 1942 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — Natalio Burghetto.

(Cuenta corriente) Dic.19-12204-v.dic.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo con fecha 4 de Diciembre próximo pasado ha declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes fracciones de terrenos y con destino a las obras que se detallan.

Carretera Paysandú - Tacuarembó

Número 921. — Propiedad de Hortensia Vilaró de Loy. Padrón número 1054. Superficie: 13 H. 9956 m 2 .9251.

Camino Sauce del Yí a carretera de Mansavillagra a Sarandí del Yí

Número 962. — Sucesión Alejo Martínez. Padrón número 2022. Superficie: 3 H. 9574 m2 75.

Ruta número 11, tramo Canelones - Santa Rosa - La Pedrera hasta carretera a Maldonado

Número 970. — Propiedad de Sucesión ... Antonio Gallo. Padrón número 10285. Superficie: 3 H. 1000 m 2 50.

Los antecedentes se hallan en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, por el término legal. — Montevideo, Diciembre 14 de 1942. — Guillermo Caballero, Agrimensor.

(Cuenta corriente) Dic.19-12201-v.dic.31

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, con fecha 4 de Diciembre próximo pasado ha declarado expropiadas y urgente la ocupación de fracciones de terrenos ubicados en la 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo y 7.a sección judicial de Canelones, destinadas a las obras de caminos de acceso al Aeropuerto Nacional de Carrasco:

Caminos de acceso al Aeropuerto Nacional de Carrasco

Número 910. — Propiedad del Banco Italiano del Uruguay. Padrón número 15965. Superficie: 2980 m.2

Número 963. — Propiedad de Florentina Larroque de Daneri. Padrón número 60018. Superficie: 8065 m.2.

Número 964. — Propiedad de Bernardo Suzacq. Padrón número 60016. Superficie: 2577 m.2.

Número 965. — Propiedad de Manuela Larroque de Suzacq. Padrón número 60017. Superficie: 8758 m.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, por el término legal. — Montevideo, Diciembre 14 de 1942. — Guillermo Caballero, Agrimensor.

(Cuenta corriente) Dic.19-12202-v.dic.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y urgente la ocupación de una fracción de terreno ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Paysandú, con destino a las obras del camino Paysandú - Piedras Coloradas:

Camino Paysandú - Piedras Coloradas

Número 971. — Propiedad de Luis P. Macchi. Padrón número 1980. Superficie: 1 H., 7500 m.2 4755 cm.2

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1425, por el término legal. — Montevideo, Diciembre 12 de 1942. — Guillermo Caballero, Agrimensor.

(Cuenta corriente) Dic.17-12127-v.dic.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, con fecha 4 de Diciembre próximo pasado ha declarado expropiadas y urgente la ocupación de parcelas de terreno ubicadas en la 4.a sección de Canelones y con destino a las obras de la carretera Sauce - Las Piedras:

Carretera Sauce - Las Piedras (tramo de camino Mendoza a ramal Escuela Picardo)

Número 967. — Propiedad de Anacleto Moreira. Padrón número 18406. Superficie: 4342 m.2 40.

Número 968. — Propiedad de Gumersindo Sanguinetti. Padrón número 18407. uperficie: 8437 m.2 20.
Número 969. — Propiedad de Andres Bentancourt. Padrón número 5213. Superficie: 3848 m.2 27.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, por el término legal. — Montevideo, Diciembre 14 de 1942. — Guillermo Caballero, Agrimensor.
(Cuenta corriente) Dic.19-12203-v.dic.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes fracciones de terrenos:
Accesos a los balnearios Cuchilla Alta. Santa Ana y Argentino
Número 567 — Propiedad de Sucesión Ceferina Abella de Oyenard. Padrón número 16515 Superficie: 7771 m.2 68 dm.2.
Camino Lazcano - Cebollatí
Número 726 — Propiedad de María del Carmen Ferreira. Padrón número 3178. Superficie: 4 H., 0.481 m.2 57.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1425. por el término legal. — Montevideo. Diciembre 11 de 1942. — Guillermo Caballero, Agrimensor.
(Cuenta corriente) Dic.17-12126-v.dic.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 29

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras trozo de camino Dolores - Nueva Palmira, ruta número 21, comprendido entre los kilómetros 11.700 y 21.200, en el Departamento de Soriano.
Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325 durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el día 5 de Enero próximo a la hora 10. — Montevideo, Diciembre 10 de 1942. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Dic.16-12091-v.en.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 14 - 1942

Llámase a licitación por segunda vez para la provisión de maderas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325.
Las propuestas se abrirán el día 26 del corriente a las horas 10 y 30 en presencia de los interesados que concurran — La Dirección.
(Cuenta corriente) Dic.16-12092-v dic.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 28 - 1942

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras del camino Tacuarembó - Paso del Borracho, ruta número 26, tramo 47 K. 525 - 55 K., en el Departamento de Tacuarembó.
Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325 durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el día 29 de Diciembre corriente a la hora 10. — Montevideo, Diciembre 7 de 1942. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Dic.26-12093-v dic.29.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor MANUEL MARQUEZ PEREZ en su carácter de propietario del nicho número 750 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando arrojar al Osario General los restos que se encuentran depositados en el referido local y que pertenecen a Manuel Francisco Catalina Sivori, José Antonio Rodríguez, José Angel José Gonda, un feto hijo de Joaquín Alonso, Domingo Domínguez y Luis Alberto Cotelo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General, así como se cumpla el término señalado. — Montevideo Octubre 16 de 1942. — La Jefatura.
$27.00 Oct.19-9821-v feb.5

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición del Sr. JUAN CARLOS PAGANINI ROSSI, en su carácter de heredero del propietario del sepulcro 593, del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes de aquel local, los restos de Leonardo Martínez, José Banselo y Ramona Avelleyra de Banselo, se hace pública esta petición, previniendo que los interesados tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se depositarán los restos mencionados en el Osario General. — Montevideo, Noviembre 6 de 1942. — La Jefatura.
$18.90 Nov.11-10804-v.feb.25

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición doña MARIA E. SALGUEIRO DE BACO solicitando trasladar con destino al nicho celular número 2751, Grupo. B, Torre C, del Cementerio del Buceo los restos de su esposo Wáshington Baco, procedentes del panteón Servidores de la Patria, número 319 "D" del mismo Cementerio, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho puedan trasladarlo a otro local dentro del plazo de noventa días. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo. Noviembre 30 de 1942. — La Jefatura.
$18.90 Dic.3-11629-v.mz.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición doña LUISA E. GAYRAUD, en su carácter de propietaria del sepulcro número 688 del Cementerio del Buceo solicitando autorización para trasladar con destino al Osario General, procedentes del expresado local, los restos de don Francisco Saolivo y Ramón Garín, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Una vez vencido el término expresado, se procederá como se solicita — Montevideo Octubre 17 de 1942 — La Jefatura
$18.90 Oct.21-10131-v feb.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA CONSTRUIR PAVIMENTO Y CAÑO COLECTOR

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de quince días, para la construcción de 981 metros 60 centímetros cuadrados de hormigón en la avenida General Flores, de esta ciudad, desde la avenida General Artigas a la carretera Montevideo - Colonia, y de 77 metros lineales de caño colector en la calle Salto, en un todo de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que obran en la Secretaría de esta Intendencia a disposición de los interesados.
Las propuestas, que deberán presentarse en sellado de ley, bajo sobre cerrado y lacrado, acompañadas de los documentos exigidos en estos casos por las leyes y reglamentos vigentes, se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en la Intendencia Municipal el 30 de Diciembre a las 10 horas.
La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Diciembre 15 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente - Interventor. — José María Arroyo, Director de Secretaría.
(Cuenta corriente) Dic.18-12157-v.dic.30

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

FRANCISCA TORRES y EMILIO MANGARELLI, se han presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado de los títulos de los nichos números 164 y 261, del cementerio público local, que se encuentran registrados en los libros respectivos a nombre de Carmen R. de Torres.
Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha
Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Noviembre 24 de 1942 — Arturo Borrat Viera, Intendente - Interventor. — José María Arroyo. Director de Secretaría.
$10.90 Dic.4-11667-v.en.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA CONSTRUIR PAVIMENTO Y CAÑO COLECTOR.

Llámase a licitación pública por primera vez y por el término de quince días para la construcción de 981 metros 60 centímetros cuadrados de hormigón en la avenida General Flores, de esta ciudad, desde la avenida General Artigas a la carretera Montevideo - Colonia, y de 77 metros lineales de caño colector en la calle Salto en un todo de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que obran en la Secretaría de esta Intendencia a disposición de los interesados.
Las propuestas, que deberán presentarse en sellado de ley, bajo sobre cerrado y lacrado, acompañadas de los documentos exigidos en estos casos por las leyes y reglamentos vigentes, se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en la Intendencia Municipal el 11 de Diciembre a las 10 horas.
La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o de rchazarlas todas. — Colonia, Noviembre 26 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente - Interventor. — José María Arroyo, Director de Secretaría.
(Cuenta corriente) Dic.11-11916-v.dic.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de chapas de ejercicio para el expendio de patentes año 1943.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas del Municipio en horas hábiles.
Las propuestas se recibirán hasta el día 19 de Diciembre en curso a las 10 horas, en cuya fecha y hora serán abiertas en presencia de los interesados.
Se advierte que en este acto es obligatoria la presentación del boleto de depósito de garantía y el certificado de la Caja de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos. — Pablo Mazón, Intendente - Interventor. — José R. Zipitría Vidal, Secretario.
(Cuenta corriente) Dic.7-11757-v.dic.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
EXPROPIACION CAMINO PIRIAPOLIS - LA BARRA

Se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo, de 12 de Noviembre de 1942, se ha declarado urgente la expropiación con destino a la construcción del camino Piriápolis - La Barra" de dos parcelas de terreno propiedad de los sucesores de don Francisco Piria: una de una superficie de 9028 metros 2628 decímetros, dentro del amanzanamiento de Piriápolis (diagonal de las manzanas 647, 667 677 y 701) y otra de una superficie de 1 hectárea 8248 metros, fuera del amanzanamiento las dos con un ancho de 17 metros lindando por todos sus lados con más campo de la Sucesión Piria excepto por el Este que confina con Sucesión Carlos Silva
Los que se consideren con derecho podrán examinar los planos y hacer las observaciones en la Intendencia Municipal de Maldonado. — Maldonado Noviembre 24 de 1942 — Tomás I. Casella.
(Cuenta corriente) Nov.28-11461-v.en.5.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.° de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906)

Montevideo, Diciembre 21 de 1942

2.a Sección

RENAL FULCO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 171, y OFILIA FERNANDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 318.

3.a Sección

ANTONIO MANUEL LATORRACA, de 32 años, soltero, joyero, argentino, domiciliado Sarandí 319, y MARIA DELIA BLANCO, 38 años, divorciada, argentina, domiciliada Sarandí 319.

4.a Sección

JULIO ARTIGAS BAYCE SILVA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en el palacio Salvo, y BEATRIZ GARCIA LAGOS RAMIREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada San José 886.

6.a Sección

WALTER HERRERA IZQUIERDO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1235, y JUANA GUERRA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1235.
FAUSTINO MARIO CURBELO, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Uru-

guay 1406, y ENILDA MANCINI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1406.

LISANDRO FONTAN, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1188, y GILDA BASTOS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1188.

14.a Sección

ESTEBAN SCHANZ, 44 años, soltero, molinero, alemán, domiciliado General Aguilar 1215, y CECILIA ALBARENGA, 42 años, viuda, oriental, domiciliada General Aguilar 1227.

$2.00 P|p.-v.dic.23.

15.a Sección

HECTOR ROBERTO GERONI, 31 años, soltero, argentino, domiciliado en el Parque Hotel, y FANNY MILKA BABAREVICH, 22 años, soltera, argentina, domiciliada Parque Hotel.

v.dic.22.

Montevideo, Diciembre 19 de 1942

7.a Sección

LUIS CARLOS, 40 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Maldonado 1457, y MARIA PEREGRINA ESPINOSA, 39 años, soltera, educadora, oriental, domiciliada Maldonado 1457.

10.a Sección

JOSE LORENZO SOTO, 36 años, soltero, empleado, español, domiciliado Comercio 2174, y CELSA VAZQUEZ, 26 años, soltera, argentina, domiciliada Comercio 2174.

12.a Sección

ARMANDO LOMBARDI, 37 años, soltero, maquinista, argentino, domiciliado Enrique Martínez 1408, e IRMA BRITOS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1408.

FELIX BAYARDO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 1641, y NORMA VOLONTE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 2562.

14.a Sección

ESTEBAN SCHANZ, 44 años, soltero, molinero, alemán, domiciliado General Aguilar 1215, y CECILIA ALBARENGA, 42 años, viuda, oriental, domiciliada General Aguilar 1227.

15.a Sección

ALVARO NUÑEZ, 23 años, soltero, empleado, domiciliado Juan D. Jackson 1889 y SUSANA GROSSO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1879.

AQUILINO VENANCIO ARAUJO, de 35 años, soltero, comercio, español, domiciliado Maldonado 1749 y DELIA ESTHER COLOMBO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1779.

ALBERTO SARRO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. M. Blanes 1316, y DOMITILA GOMEZ AMADO, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada J. M. Blanes 1316.

16.a Sección

SERAFIN CORTEGOSO, 38 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Rivera Indarte 820, y JOSEFA RODRIGUEZ LAMAS, 30 años, soltera, española, domiciliada Rivera Indarte 820.

JUSTINIANO CESPEDES, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Agustín Muñoz 3942, y SELVA ANTONIA PUCHERELLI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Inclusa 818.

21.a Sección

PEDRO ALBERTO GREEN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio María Márquez 5364, y MARIA MAGDALENA GONZALEZ, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santos 5404.

23.a Sección

DIONISIO ALBERTO MOLINA, 46 años, divorciado, rematador, argentino, domiciliado Joaquín Requena 1820, y ZULEMA RAQUEL CABAL CULLEN, 28 años, soltera, argentina, domiciliada Joaquín Requena 1820.

$2.00 Plp.-v.dic.22.

OFICINA ADJUNTA "B"

ANTONIO OCAMPO, 53 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 25 de Mayo 174, y ANTONIA POLONI, 49 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 174. — Matrimonio contraído "in extremis". — Gratis.

v.dic.22

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha treinta de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con POSE DE FABRA (MANUELA TERESA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 1636. Lo. 10. Fo. 78), padrón número 89084 (ochenta y nueve mil ochenta y cuatro), se cita, llama y emplaza a doña María Fabra, a don Bartolomé Planella y a don Pedro Fabra, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 2? de 1942. — D. González Ferreira, Escribano

(Cuenta corriente) Dic.19-12198-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintiuno de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ANELLO DE MAZZA (AIDA). Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 10 Fo 66), padrón número cuarenta y tres mil veintiocho se cita, llama y emplaza a la sucesión de don Pedro Mazza, cuyos integrantes son Aída Anello de Mazza y sus hijos Elsa y Roberto Mazza o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar en requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 13 de 1942. — D. Gonzalez Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Dic.19-12199-v.dic.21.
Feb.1.o-v.feb.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintiuno de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con GARCIA (JUAN). Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 1596. Lo. 10. Fo. 65), padrón N.o 69.641 (sesenta y nueve mil seiscientos cuarenta y uno), se cita, llama y emplaza a don Juan García o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 12 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Dic.19-12260-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintiséis de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con FOLIENTE Y GARCIA o VALIENTE GARCIA (BERNARDO). Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 1608. Lo 10. Fo. 68), padrón 77.756, se cita, llama y emplaza a don Bernardo Foliente y García o Valiente y García, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 16 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Dic.17-12123-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha dieciocho de Noviembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con RAFAEL HEGUES. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 163. Lo. 8. Fo. 416), padrón número 99.620 (noventa y nueve mil seiscientos veinte), se cita, llama y emplaza a don Rafael Hegues, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1942. — D. González Barbot, Escribano.

(Cuenta corriente) Dic.17-12124-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha treinta de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con POSE DE FABRA (MANUELA TERESA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 1634. Lo. 10. Fo. 77), padrón número 75715 (setenta y cinco mil setecientos quince), se cita, llama y emplaza a doña María Fabra, a don Bartolomé Planella y a don Pedro Fabra o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a conta rdesde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 21 de 1942. — D. González Pereira, Escribano.

(Cuenta corriente) Dic.17-12125-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Marcelino Izcua Barbat de fecha seis de Noviembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Fisco con SUAREZ SANTOS (MANUEL) y Otros. Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 521 Libro 9. Folio 290" se cita llama y emplaza a doña Carmen Romero de Domínguez o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho a las sucesiones de don Manuel Santos Castro y doña Antonia Santos Castro para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días, a conta rdesde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 21 de 1942 — D. González Ferreira, Escribano.

(Costas) Dic 10-11832-v dic 21.
Feb.1.o-v.feb 13

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha veinticinco de Setiembre último dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PASOLINI (MARTIN) y otros Cobro ejecutivo de pesos" (Expte N.o 671 Lo. 8. Fo 344) padrón número 76.391 (setenta y seis mil trescientos noventa y uno) se cita, llama y emplaza a doña María Pasolini a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación Montevideo, Octubre 5 de 1942 — D González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Nov 17-11032-v.dic.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en el expediente caratulado "Fisco con Sucesión de LASSENAY (LORENZO ANDRES). Medidas preparatorias" (Expte N.o 268 Lo. 9 Fo. 318), se cita, llama y emplaza a don Andrés Alberto Lassenay para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficia y a fin de llenar el requisito de la canciliación. — Montevideo Noviembre 10 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Costas) Nov 18-11048-v dic 23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintiuno de Setiembre del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con GRIGNOLI (VIRGINIA) y otros.

"Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 1535 Fo. 10 Fo. 50) padrón número (3.648 (setenta y tres mil seis cientos cuarenta y ocho), se cita, llama y emplaza a doña Raquel Grignoli y a don Domingo Grignoli a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 6 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Nov.17-11930-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 125.924 Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8, Fo. 215) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 125.924 ubicado en la calle Aravená esquina Porongos, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien referenciado. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 19 de 1942. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.7-11746-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra JUANA CLAVERIA PEDERNERA Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8, Fo. 22), se emplaza a Juana Claveria Pedernera, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 77.278 ubicado sobre la línea Este de la calle Francisco Romero entre S. Sierra y R. Hortiguera: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 27 de 1942. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.6-11747-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero dictado en los autos caratulados "Fisco contra MARIA BARRAGAT DE MUSCHIETTI y otros Denuncia por defraudación al impuesto de extracción" (Lo. 7, Fo. 372) se emplaza a María Barragat de Muschietti, Elisabeth Barragat de Lacaze, Juan Barragat, Víctor Pedro Barragat y Victoria Barragat. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; y B) Para que a los efectos de la tentativa de conciliación, constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
Nota. — Se hace constar que a los efectos del precedente emplazamiento se habilitó la próxima feria judicial. — Montevideo, Noviembre 18 de 1942. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Nov.21-11027-v.dic.28.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra ADOLFO SUERDELI Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8, Fo. 279) se emplaza a Adolfo Suerdeli, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 49.658 ubicado sobre la línea Noroeste de la calle Dielafois entre Santos y P. M. Silva. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B). Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 27 de 1942. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.7-11748-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra REMIGIO NIETO Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8, Fo. 77), se emplaza a Remigio Nieto, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 63.369, situado sobre la línea Oeste de la calle Lancasteriana entre camino Carrasco y Belanger: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 19 de 1942. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.7-11749-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "ELVIO PARODI, con domicilio en Sarandí 475 al señor Juez digo: Que deseando optar a la profesión de procurador, inicio la información pertinente, a cuyo fin ofrezco la declaración de los escribanos Juan A. Troccoli y Miguel Caporale, a quienes se preguntará acerca del concepto que tienen sobre mi honradez y costumbres morales. Por tanto, pido sin otro trámite se reciba la información ofrecida, se expidan los edictos, cuyas publicaciones justificaré sin escrito. Que aprobada la información, se expida testimonio. — Elvio Parodi". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$7.50 Dic.19-12163-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIONISIO PEDRO o PEDRO DIONISIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 16 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Dic.19-12183-v.dic.31.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "HECTOR T. LEMEZ, constituyendo domicilio en la calle Miguel Barreiro número 3358, al señor Juez digo: 1.o Que vengo a producir la información para optar a la profesión de escribano, a cuyo efecto los testigos don Dardo Machado Sánz y don José A. Draper, domiciliados en la calle Santiago de Anca número 1409 y avenida Larrañaga número 2791 respectivamente, que concurrirán sin necesidad de ser citados, deberán deponer al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales; 2.o Que una vez aprobada se sirva expedirme el testimonio correspondiente; 3.o Que se me permita agregar los diarios de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Héctor T. Lemez". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1942.
$9.00 Dic.18-12166-v.dic.30.

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de primer turno, dictado en autos "Celia Amanda Veles con ALBERTO RODRIGUEZ Conversión al divorcio" se hace saber a don Alberto Rodríguez que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución: "372. — Montevideo, Diciembre 10 de 1942. — Vistos estos autos seguidos por doña Celia Amanda Veles contra don Alberto Rodríguez, por conversión al divorcio. Resultando: Que la interesada se presentó acompañando testimonio de una sentencia de las autoridades de la República Argentina y solicitó que se convirtiera en divorcio la separación de cuerpos decretada en ella, a lo cual no se opone el Ministerio Público. Considerando: Que, dado lo que resulta del mencionado testimonio, lo que dictamina el señor Fiscal de lo Civil y lo que dispone el artículo 185 del Código Civil, corresponde acceder a lo solicitado por la actora. Por ello, fallo: Decretando la conversión al divorcio de la separación de cuerpos dispuesta en la referida sentencia dictada por el Juzgado número cuatro de Primera Instancia en lo Civil de la República Argentina, debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos. Expídanse testimonios, devuélvanse recaudos, háganse las comunicaciones del caso y archívese. — J. Díaz Mintegui. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Francisco José Marcora, Actuario Adjunto". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$21.60 Dic.21-12230-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.24.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "JUAN PEDRO TAPIE. Prescripción" se cita, llama y emplaza a Aurora Larrañaga de Clavijo, Dolores Filomena Larrañaga, María Fermina Larrañaga de Sánchez, María del Carmen Larrañaga de De León, Wenceslao Desiderio Larrañaga, Rudecinda Pereira de Larrañaga, Francisca Sánchez de Larrañaga, Cecilia Medina de Larrañaga, Zenón Larrañaga, Ramón y Balbina López, Catalina y Claudio Masaguez, Juan Masaguez y Pedro Hidalgo, a sus sucesores o causahabientes por cualquier título y a todos los que se consideren con derechos a los bienes que se deslindan, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: A) Una fracción de campo y todos los demás anexos que contiene, empadronada en más área con el número 2606, y que, según plano levantado en Setiembre de 1942 por el agrimensor José Antonio Spagnolo, inscripto en la Oficina Técnica de Canelones con el número 126, el 24 del mismo mes y año, está situada en la 11.a sección judicial de Canelones y es la señalada con el número 2, conteniendo una superficie de 8 hectáreas, 58 metros 38 decímetros, lindando: al Norte, 263 metros 55 centímetros, con el lote número 1, que se describirá en seguida: al Sur, 296 metros, con lotes números 3 y 4 "a"; al Este, 284 metros 60 centímetros, con Tomasa L. de Ferrés, y al Oeste 289 metros 60 centímetros, con Filomena Medina: B) Otra fracción de campo contigua a la anterior, que reconoce igual padrón en más área y que, según plano citado, tiene el número 1, con una superficie de 8 hectáreas, 58 metros 38 decímetros, con 232 metros al Norte, con Tapié; al Sur 263 metros 55 centímetros, con el lote número 1; al Este, 310 metros 60 centímetros, con el señor Tapié, y al Oeste, 345 metros 70 centímetros, con Natalio López Ramos, habiéndose habilitado la feria mayor próxima a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$31.20 Dic.21-12223-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN SCHRODER SCHROEDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 16 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$7.20 Dic.21-12222-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PEDRO PABLO o JOSE PEDRO o PEDRO PIJUAN CLERICI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 16 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.50 Dic.21-12212-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA MEZZANO DE TUZZO o FILOMENA MESONES o MESANA o MEZANO DE TUZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 16 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.50 Dic.21-12213-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO MARENCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 16 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Dic.21-12214-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO BRUNI, citándose a los heredeeros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor, a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 16 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Dic.21-12215-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA GARCIA DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiendo sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942 — Nicanor dos Santos- Actuario.

$4 50 Dic.21-12217-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GREGORIA MARTINEZ DE STEZANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 18 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Cuenta corriente) Dic 21-12272-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO LABAT IRIART o PEDRO JOSE LAVAT o PEDRO JOSE LABAT o PEDRO J. LABAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 18 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Dic 21-12216-v en.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA MAURI DE BONOMI y de don JUAN BONOMI o JUAN BONOMI BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habiendo sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Dic 21-12218-v en 2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISMELIA o ISMELIA RODRIGUEZ DE GERONA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Dic.21-12219-v.en.2.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui se hace saber que la firma JUAN ESSER, de esta plaza ha sido declarada en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios, deberán presentar al Síndico nombrado, don Benigno Ambrois, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Diciembre 14 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.50 Dic 17-12118-v dic 29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "LEOCADIO J CALDEIRO y otra Prescripción" se cita, llama y emplaza a don Carlos Navia, y a don Domingo Lanata, sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al exceso de área o sobras existentes dentro de cuatro fracciones de terreno ubicadas en la manzana número 324 (7a sección judicial de Montevideo), empadronadas con los números 169 170, 171 y 162433 las que en conjunto se deslindan así: 48 metros 57 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Galicia; 32 metros 69 centímetros al Este sobre la calle Tacuarembó; línea de varios tramos al Sur que en conjunto miden 52 metros 91 centímetros y separan de los padrones 128838 y 178 y al Oeste, quebrada en 3 tramos que a partir del fondo miden 5 metros 18, 20 metros 73 y 26 metros 20 centímetros y separan de los padrones 179 180 y 168 respectivamente, a fin de que comparezcan a estar a derecho ante este autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 16 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$19 20 Dic.14-11979-v dic.31 Feb.1.o-v.feb.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "JUAN ESSER Quiebra. Incidente calificación", se cita, llama y emplaza a don Juan Esser para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y en los principales de quiebra, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 14 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.40 Dic.17-12116-v en 23

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "EDMUNDO DANTE CALANCHINI, con domicilio en 25 de Mayo 590, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para optar al título de procurador con el testimonio de los señores Eugenio Tovos y Walter R. Crosa a quienes presentaré quienes serán interrogados sobre el concepto que les merecen mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada sírvase ordenar se me expida testimonio. Otrosí digo: Se me permita agregar los diarios que acrediten la publicación sin necesidad de escrito. — Edmundo Calanchini" Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1942 — Nicanor dos Santos Actuario.

$7 50 Dic 17-12117-v.dic.29

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don LEON GUILDO BARRERA y de don ISABELINO BARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 14 de 1942 — Nicanor dos Santos Actuario.

$3.75 Dic.16-12106-v.dic.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CATALINA HARRIAGUE DE ROUSSE, de don HECTOR ROUSSE y de doña CATALINA o CATALINA PAULINA ROUSSE DE BIDONDOGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 14 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario

$6.00 Dic.16-12077-v dic.28

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PALLAS o MANUEL PALLAS PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1942. — Nicanor dos Santos Actuario.

$3.75 Dic.6-12078-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA GONZALEZ BARBOT DE TABAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 14 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4 50 Dic 16 12079-v.dic.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de las sucesiones de don BENIGNO FONTAN, SARA o MARIA FONTAN MANUEL FONTAN y de FRANCISCO FONTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 7 de 1942 — Nicanor dos Santos. Actuario

$4.50 Dic.14 11984-v.dic.24.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "ANDRES ROSA SALSAMENDI Concurso necesario" se cita a los acreedores de Andrés Rosa Salsamendi para la junta que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso) el día 28 del corriente mes de Diciembre a las 9 y 30 horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Diciembre 7 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.75 Dic.11-11883-v.dic.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ante este Juzgado se han presentado NEMENCIO SILVA y AMELIA EUSEBIA VELUZO DE SILVA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y las de nacimiento de sus hijos María Vicenta, Julio Demetrio y Manuel Ramón Silva Veluzo pues donde en todas ellas dice Julio Silva, Eusebia Veluz o Pelluzo y Vicente Veluz o Pelluzo debe decir respectivamente "Nemencio Silva", "Amelia Eusebia Veluzo" y "Vicente Veluzo". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación — Montevideo, Diciembre 1.o de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6 00 Dic 11-11990-v dic.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HANS LEBENBAUM citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habiéndose habilitado la feria mayor próxima a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 30 de 1942. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$ 720 Dic.11-11884-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DANIEL VALENTIN MILLOT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo Diciembre 3 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Dic.11-11885-v.dic.22.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "TARCICIO A. CARDOZO Concurso voluntario" se cita a los acreedores de don Tarcicio A Cardozo para la junta que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (primer piso) el día 29 de Diciembre próximo a las 9 horas o a las 14 y 30 si rigiera el horario vespertino previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos,

bajo apercibimiento de no ser admitidos, y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Noviembre 21 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$11.70 Nov.26-11353-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HEBE LUISA CARLEVARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Dic.11-11886-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PUNTAUT o PONTAUT o PUNTUOT o PUNTEAUT DE CAMIOU o CAMIU, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.50 Dic.11-11887-v.dic.22

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA LANTES, en el sentido de sustituir el apellido paterno y materno, respectivamente, que aparece "Landes" y "Puentes" por Lantes y Ponte, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.
$4.50 Dic.19-12165-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO LADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.
$3.75 Dic.16-12069-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA LEGARRA o GREGORIA RAFAELA LEGARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás inetresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 14 de 1942. — Luis E. Fontana Actuario.
$3.75 Dic.14-11988-v.dic.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las siguientes partidas: La de matrimonio de ANDRES SIUTTO con TERESA COSTA y las de nacimiento de los hijos de éstos: María Micaela, Angela, Elías, Teresa, Teodoro y la de defunción de Andrés Siutto, apareciendo en las cuatro primeras el apellido del contrayente y padre, respectivamente, "Suto" debiendo decir Siutto. En la quinta, el apellido paterno aparece "Susto" debiendo decir Siutto. En la sexta, en la parte que dice "recibió por nombre Andrés" debe decir recibió por nombre Teodoro, y en donde el apellido paterno figura "Sutto" debe decir Siutto, y en la séptima, donde dice "Sciutto" debe decir Siutto, por ser en todas como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1942. — Luis. E. Fontana, Escribano.
$9.75 Dic.11-11922-v.dic.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se cita, llama y emplaza al señor OTTO CARLOS ERNESTO HERBORN o a sus descendientes para que comparezcan a estar a derecho en el juicio sucesorio de don Máximo o Max Herborn, por el término de noventa días ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 18 de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.
$6.00 Nov.28-11452-v.dic.31. Feb.1.ov.feb.3.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictado en el expediente caratulado "GREGORIO SARSER e HIJOS. Concurso necesario" se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (segundo piso) el día 30 del corriente a las diez horas. Se previene: 1.o Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella: y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Diciembre 4 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Costas) Dic.10-11823-v.dic.30

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Simonet (Desiderio Eliseo) contra MORENO DELGADO (GABRIELA CANDELARIA). Divorcio", se cita, llama y emplaza a Gabriela Candelaria Moreno Delgado de Simonet, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 2 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
$7.20 Dic.21-12235-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA LADUS DE BORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paha que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Dic.19-12232-v.dic.31.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "DEL GOBBO DE POMPOZZI (JOSEFA) y otros. Rectificación de partidas" se a solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la de nacimiento de Cecilia Pompozzi donde dice "Carlos Pombozzi" debe decir "Carlos Pompozzi" y donde dice "Giusepa del Gomo" debe decir "Josefa Del Gobbo". En la de nacimiento de Juan Pompozzi, donde dice "Carlos Bonbosi" debe decir "Carlos Pompozzi" y donde dice "Josefa Delglobo" debe decir "Josefa del Gobbo". En la de nacimiento de Teresa Pompozzi, donde dice "Carlos Bonbosi" debe decir "Carlos Pompozzi" y donde dice "Josefa Delgobo" debe decir "Josefa Del Gobbo". En la de nacimiento de Julia Pompozzi, donde dice "Carlos Pombozo donde debió decir Carlos Pompozzi" y dice "Josefa Delgobo" donde debió decir "Josefa Del Gobbo". En la de nacimiento de María Pompozzi, donde dice "Carlos Pombozzi" debe decir "Carlos Pompozzi" y donde dice "Josefa Delgobo" debe decir "Josefa Del Gobbo". En la de nacimiento de Carlos César Pompozzi, donde dice "Carlos Pombossi" debe decir "Carlos Pompozzi" y donde dice "Josefa Velgobbo" debe decir "Josefa Del Gobbo". En de nacimiento de Mergo Pompozzi, donde dice "Carlos Pompozi" debe decir "Carlos Pompozzi" y donde dice "Josefa Delgobo" debe decir "Josefa Del Gobbo". En la de defunción de Carlos Pompozzi, donde dice "casado con Josefa del Gobo" debe decir "casado con Josefa Del Gobbo". — Montevideo, Noviembre 21 de 1942.
$15.00 Dic.7-11776-v.dic.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos "Ojeda (María Cristina) contra RAFAETA (PEDRO). Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pedro Rafaeta, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 26 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
$7.20 Dic.7-11772-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "MARTINEZ (VENTURA, JULIA, MAGDALENA, EUSEBIA y CRISTOBAL). Rectificación de partidas" se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En las de nacimiento de Ventura, Julia, Magdalena y Eusebia Martínez, donde dice "Martínez" debe decir "Martín". — Montevideo, Octubre 3 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.50 Dic.4-11658-v.dic.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "CANTEIRO (JOSE ANTONIO) y otro. Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la de nacimiento de María Angélica Canteiro, donde dice "Cantero" debe decir "Canteiro" y en la partida de nacimiento de Nerida de los Angeles Canteiro, donde dice "Antonio Cantero" debe decir "José Antonio Canteiro". — Montevideo, Noviembre 20 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.25 Dic.4-11657-v.dic.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en el expediente caratulado: "Riestra (Ulises W.) y otros contra los sucesores de PEREIRA TERRA (ANTONIO) y otros: Prescripción (Libro 40. Folio 626)", se cita, llama y emplaza para que dentro del plazo de noventa días comparezcan a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con los que se seguirán los procedimientos hasta su completa terminación, a don Antonio Pereira Terra doña María Pereira Terra de Silveira a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y modo y en general a todos cuantos se consideren con derecho al siguiente inmueble: Una fracción de campo en el rincón que forman los arroyos Sauce y Mansavillagra, sexta sección judicial del Departamento de Florida, compuesta según título de doscientos trece hectáreas aproximadamente, lindando: al Norte, Sur y Oeste, con los arroyos indicados y al Este, con la sucesión Mauricio Pereira después sucesores de Francisco Errasquín y Angela Pereira de Baptista, cuyo campo según mensura practicada en diecisiete de Mayo de mil novecientos veintinueve por el agrimensor Gerónimo de Sierra resultó tener ciento cincuenta y seis hectáreas dos mil setecientos ochenta y nueve metros lindando según ese plano al Norte, arroyo Sauce de Mansavillagra, al Oeste con el mismo arroyo al Suroeste, con el arroyo Mansavillagra y al Este, campos del doctor Vicente Barcia antes sucesión Angela Pereira de Baptista, y Víctor Paullier antes sucesión Francisco Errasquín. Esa extensión se halla dividida en tres fracciones: la número uno, de cuarenta y tres hectáreas dos mil trescientos metros lindando: al Norte con el arroyo Sauce de Mansavillagra; al Sur, camino vecinal por medio con la fracción tres; al Este con más campo del doctor Barcia y al Oeste, con el arroyo Sauce de Mansavillagra y camino vecinal por medio con la fracción dos y las fracciones dos y tres compuestas en conjunto de ciento trece hectáreas cuatrocientos ochenta y nueve metros lindando, según el plano citado: al Norte, con el arroyo Sauce de Mansavillagra y camino vecinal por medio con la fracción número uno; al Sureste con el arroyo Mansavillagra y al Oeste con la sucesión de Francisco Errasquín después Víctor Paullier; hallándose empadronadas actualmente la primera en mayor área con el número mil quinientos sesenta y cinco y la segunda y tercera con el número siete mil novecientos sesenta y cinco. — Montevideo, Noviembre 25 de 1912. — Carlos María Trianón, Actuario.
$38.40 Nov.30-11493-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a doña ELODINA SACIA, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por auxiliatoria de pobreza le inició su esposo don Juan Francisco Bueno, ante este Juzgado, y en el que en su oportunidad le iniciará por divorcio. — Montevideo, Diciembre 10 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.40 Dic.15-12046-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA BARREIRO DE PASSARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Dic.15-12044-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CANDIDO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Dic.15-12045-v.dic.26.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de matrimonio de CANDIDO ARGIBAY y de PEREGRINA SANTOME, donde la compareciente aparece con el nombre de "Peregrina" debe decir "María Peregrina"; y 2.o En la partida de nacimiento de Cándido Balbino Argibay, donde el padre y la madre del inscripto aparecen como "Cándido" Argibay Curras y Peregrina Santomé debe decir, respectivamente, "Cándido Argibay Curras y María Peregrina Santomé" — Montevideo Octubre 13 de 1942. — Raúl Calcagno. Actuario.

$6.00 Dic.11-11903-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA REYES o REYES DE BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Dic.14-11991-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PIERLEONO o PIERLEONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Dic.11-11888-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BARDANCA DE REINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Dic.10 11827-v.dic 21.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESEQUIEL o EXEQUIEL FERRER, CARMEN ARISPE DE FERRER o FERRES y de CARMEN FERRER FERRES DE POS o POZ o PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y especialmente se emplaza a Benito Pos o Poz o Paz para que comparezca dentro del referido término a deducir sus derechos en las expresadas sucesiones, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Diciembre 5 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$10.80 Dic.10-11826-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb.13.

Declaratoria de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha veintidós de Mayo del año en curso se declaró en estado de incapacidad a doña JOSEFINA CASALAS DE AGUERRE, nombrándose curador de la misma a su hijo Arturo María Aguerre, a quien se le discernió el cargo por auto de dieciséis de Noviembre del corriente año. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 3 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.25 Dic.9-11777-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA NEGRON DE PEÑAGARICANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Nov.30-11512-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, dictado en los autos caratulados "CLEMATA DE CALLERIZA DOLORES. Sucesión" (Lo. 28. Fo. 454), se emplaza por el término de noventa días a doña Julia, Enrique, Dionisio, Blanca Calleriza y a Rosa y María Angélica Santana Calleriza, para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes y a proceder a efectuar el inventario de bienes, con asistencia del mencionado curador. — Montevideo, Junio 10 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.60 Nov.24-11273-v.dic.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a doña PEREGRINA CABALEIRO DE PEREIRA para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio iniciado ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (cuarto piso), por su esposo José Pereira. — Montevideo, Noviembre 12 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Nov.18-11034-v.dic 28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS OTTANELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Dic.19-12231-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AUGUSTO BONORA o BONURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Dic.19-12179-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO MARIA MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Dic 18-12143-v.dic.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó dictada en el expediente caratulado "MARIANA LOURTAUX DE ZARZABAL. Rectificación de partida", se hace saber al público que por auto de fecha 14 de Noviembre próximo pasado, de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, se decretó la rectificación de la partida de bautismo de Mariana Lourtaux, estableciéndose que donde el apellido paterno de la inscripta aparece como Lorto debe decir Lourtaux. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Dic.18-12146-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA MARRONE DE REGIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Dic 18-12144-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTANAS o ANTONIO PETRONIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Dic.18-12145-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO MORENO MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Dic.16-12094-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL RODRIGUEZ DIAZ DE RODRIGUEZ o ISABEL DIAZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Dic.14-11992-v.dic.24

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno dictada en el expediente "BLANCA USHER DE HEBER, por sí y por su menor hijo MARIO y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título al siguiente bien: Un sobrante de 1.445 hectáreas, 3945 metros 70 decímetros cuadrados, comprendido dentro de una fracción de campo ubicada en Chapicuy 4.a sección judicial del Departamento de Paysandú compuesta, según plano levantado por el agrimensor Alfredo Hareau, en Marzo de 1942, de 19592 hectáreas, 1977 metros 70 decímetros, descontándose de esa área 11 hectáreas 8132 metros del cauce del arroyo Chapicuy Grande. El área titulada de ese campo es igual a 18146 hectáreas 8032 metros y sus límites son los siguientes: al Norte, linda con la sucesión de Nicolás Amaro y arroyo Chapicuy Chico, por medio, con José Portugal, José Amaro y Sucesión Mecaliste; al Sur, con Joaquín González y M. del Carmen Garciaby González arroyo Guaviyú por medio, con don José María Amaro y arroyo Chapicuy Grande, por medio con Julio Meillet, al Este, con José P. Sosa, camino departamental por medio y Sucesión Emilio Docum, y al Oeste, con el río Uruguay. Los emplazados deberán comparecer a este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (quinto piso), dentro del mencionado término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — C. Walter Balleta, Actuario.

Montevideo, Noviembre 27 de 1942. En fe de ello expido el presente, que signo y firmo en Montevideo, a veintisiete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos. — C. Walter Balleta, Actuario.

$26.40 Dic.5-11567-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALVES Y MADRAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 9 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Dic.12-11974-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO BRUSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Dic.2-11484-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO BIAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Nov.30-11483-v.dic.31. Feb.1.o.-v.feb 4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MENDEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Nov.27-11407-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO MACALPINE GALLISHAW, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Nov.26-11261-v.dic 30

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MA-[illegible] DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1942 — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Dic.12-11847-v.dic.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil en autos Pascotto Osvaldo contra VIRGINIA FRACCHINI. Divorcio", se cita y emplaza a la nombrada Virginia Facchini para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 17 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8 00 Dic.21-12236-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.24.

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO TORIBIO GIRAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 12 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.19-12186-v.dic.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don FRANCISCO REQUENA Y GARCIA y de doña ISABEL REQUENA o REQUENA Y GARCIA DE CANO o REQUENA DE CANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 7 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.25 Dic.19-12164-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 11 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.16-12087-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO JULIO AICARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 11 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.16-12076-v.dic.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "CHIACCHIO ANTONIA. Rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada Antonia Chiacchio solicitando la rectificación de su partida de nacimiento de la manera siguiente: En ella, al consignar el apellido de la inscripta del padre y del abuelo paterno se estableció "Ciacio" en vez de Chiacchio; además donde a la madre se la designa como "María Cantasaro" debe decir María Juana Cantisani y donde el abuelo materno y la abuela materna figuran con los apellidos "Cantasaro" y "Polcdra" debe establecerse Cantisani y Polcaro, por ser la verdad. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.25 Dic.16-11989-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA PENNINO o PENINO DE CREMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 11 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.16-12063-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA PONS DE ALVAREZ o FRANCISCA PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Diciembre 10 de 1942 — José Tomás Pereira Actuario.

$4.50 Dic.15-12056-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA FRANCIA DE CAMMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 10 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.15-12023-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MATILDE LOPEZ DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 10 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.15-12024-v dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS BERNARDINO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 10 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.15-12025-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE JUAN ERNESTO o JOSE JUAN CHIARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 10 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.15-12028-v.dic.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don CARLOS FEDERICO LOZANO y de doña ADRIANA ORTIZ IBARRA DE LOZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 9 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4 50 Dic.15-12030-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE REBUFFEL o REBUFFEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 10 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.15-12027-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO GUILLERMO LOPEZ ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 10 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.15-12026-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS CASTIGLIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 10 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4 50 Dic.15-12029-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don BENILDO MANUEL ANDION o MANUEL BENILDO ANDION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 9 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.14-12009-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña FILOMENA AGNESE o AÑESE o AÑES DE CRENA o CRENNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 11 de 1942. — José Tomás Pereira Actuario.

$4.50 Dic.14-12010-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO BERNARDO o FRANCISCO B. HELGUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 10 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.14-12011-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 10 de 1942. — José Tomás Pereira Actuario.

$4.50 Dic.14-12012-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS MARIA BOLDOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 10 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.14-12013-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA o ANTONIA RAFAELA o RAFAELA ANTONIA ALVAREZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 10 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4 50 Dic 15-12031-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL AZEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 10 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.14-12014-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 10 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.14-12015-v.dic.24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PIO AMALIO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 10 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.14-12016-v.dic.24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA FORMENTO DE PITTAMEGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 11 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.14-12017-v.dic.24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don TULIO SALVADOR ITURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 11 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.14-12018-v.dic.24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ERUNDINA DIAZ DE CHAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 11 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.14-12019-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DEL CARMEN ANIDO DE DI LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 d Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 11 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.14-12020-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA FIGUEROA DE GERPE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 11 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.14-12021-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA MARIA RUSSO DE TORTORELLA o ANA MARIA TOMASA RUSSO o TOMASA RUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 7 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.25 Dic.11-11876-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO GREZZI OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 11 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.14-12022-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO JUAN SCOFFONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Diciembre 1.o de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.14-12006-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTANISLAO DURAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso). — Montevideo, Diciembre 7 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.11-11936-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO MARIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Diciembre 7 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.11-11938-v.dic.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PROSPERO CIANCIARULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 5 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.11-11912-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA o JOSEFINA VIGNOLI DE SCALONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 7 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.11-11937-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RITA MARTINEZ DE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 3 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.11-11893-v.dic.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BEATRIZ DE LEON o BEATRIZ DE LEON DUQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Diciembre 1.o de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.11-11864-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MONTANO ó MONTANA o MONTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 4 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.11-11865-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANACLETO MARCELINO PEREYRA citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 4 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.11-11866-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX ROSALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Diciembre 4 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.11-11867-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOMINGA BELLONI DE CONSERVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 5 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.11-11868-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ROMAN JUSTO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Diciembre 5 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.11-11869-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS MARIA ABAL o ABAL HORTAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo Diciembre 5 de 1942. — José Tomás Pereira Actuario.

$4.50 Dic.11-11870-v.dic.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "ELGART PEDRO RUDECINDO. Rectificación de partida" se hace público, que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado señor solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde el nombre del inscripto figura como "Rudecindo" debe decir Pedro Rudecindo, que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.25 Dic.11-11874-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN LAWLOR o JUAN ARCHIBALDO o ARCHIVALDO LAWLOR o LAWLER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.10-11863-v.dic.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "Adolfo Mario González contra la Sucesión ADOLFO GONZALEZ VILLAR. Posesión notoria de estado civil de hijo natural" se cita, llama y emplaza a los herederos de don Adolfo González Villar y a todos los que se consideren con derecho a su sucesión para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa

días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuarán los trámites en su oportunidad. — Montevideo, Noviembre 23 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$10.80 Nov.28-11453-v.dic.31 Feb.1.o.-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSINA GRASSO DE SOLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 11 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Dic.18-12148-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA FERRO DE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso). — Montevideo, Diciembre 7 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Dic.18-12141-v.dic.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIA CASTRO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Dic.16-12095-v.dic.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA HORTENSIA PERRONE solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: Dónde figura con el apellido Perroni debe decir Perrone y donde figura, con los nombres de Clementina María Teresa debe decir María Hortensia. Y a los efectos dispuestos por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo Diciembre 10 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara Actuario Adjunto.
$6.00 Dic.12-11977-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO GARBINO, citándose a los hreederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Dic.15-12047-v.dic.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don CARLOS PERI solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Carlos Francisco y Julio Jorge, por aparecer con el apellido paterno de "Pecelszberger" en lugar de Peri. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Dic.12-11944-v.dic.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado doña MARCELINA GHIERRA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella el apellido paterno como "Guierra" en lugar de Ghierra, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 17 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Dic.11-11872-v.dic.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se cita y emplaza a don JUAN PEDRO APOLINAR MENDIBEHERE RODIN a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado doña Amalia García Lezcano, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$7.20 Nov.17-11010-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO LAMAS BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto.
$7.20 Nov.25-11336-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$3.75 Dic.18-12169-v.dic.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE ZAMPINI DE TOVAGLIARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Ituzaingó 1314. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — Juan C. Nario, Juez de Paz.
$3.75 Dic.17-12134-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, call Ituzaingó 1314. — Montevideo, Octubre 27 de 1942. — Juan C. Nario, Juez de Paz.
$6.00 Nov.17-11023-v.dic.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS SIENRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1942. Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.
$3.75 Dic.16-12074-v.dic.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO RICARDO PACHECO a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 5 de 1942. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.
$4.50 Dic.11-11875-v.dic.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TERESA RE o MARIA TERESA VIRGINIA RÉ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1942.
$3.75 Dic.19-12233-v.dic.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de las sucesiones de don SALVADOR CARABEL y de doña CONCEPCION GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Doctor Juan B. Viacava número 1733. Se hace constar que se ha habilitado la feria próxima. — Cerro, Diciembre 15 de 1942. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.
$4.50 Dic.18-12139-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Doctor Juan B. Viacava 1733 (Cerro). Se hace constar que se ha habilitado la feria judicial próxima a los efectos de esta publicación. — Cerro, Diciembre 15 de 1942. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.
$4.50 Dic.18-12140-v.dic.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital se hace saber la apertura de la sucesión de RUSERVINA BURELLA o ROSALBINA BORRELLI o ROSA BORRELLI DE QUAGLIATA o CUALLATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Justicia 1982. — Montevideo, Diciembre 2 de 1942. — José H. Amondarain, Juez de Paz.
$4.50 Dic.11-11904-v.dic.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor Dante Sabini, se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho a la sucesión de ANAURELINO NUÑEZ, para que comparezcan ante este Juzgado en los autos "Cristina Ledesma. Auxiliatoria de pobreza", bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Noviembre 26 de 1942. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$7.20 Dic.19-12192-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos "EPIFANIO PEREIRA MACHADO o EPIFANIO MACHADO. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Euclides Goncalvez solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De defunción de Epifanio Machado y de nacimiento de María Albina, Ireneo, Elbio e Irma Machado: donde dice "Pereira Machado" debe decir "Machado". A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Diciembre 7 de 1942. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$5.40 Dic.14-12000-v.dic.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Loreto Nuñez solicitando rectificación de la partida de defunción de FLORENCIO NUÑEZ en la siguiente forma: Donde dice Florencio Núñez debe decir Florencio Núñez Da Silva. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Noviembre 26 de 1942. — Ramón de Queiruga, Actuario.
$4.50 Dic.14-12001-v.dic.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CORALIO MASAGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 24 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.
$3.50 Dic.17-12128-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BERMUDEZ DE REMEDIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 9 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.
$3.50 Dic.17-12129-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA GARCIA DE LABORDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 5 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.
$3.75 Dic.12-11948-v.dic.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO GOMEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Santa Lucía, Diciembre 5 de 1942. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz. $6.00 Dic.21-12220-v.en.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de PEDRO GARCIA y LUISA GONZALEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Santa Lucía, Diciembre 16 de 1942. — Juan Carlos Carámbula, Actuario. $6.00 Dic.21-12221-v.en.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION SOSA DE SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, Noviembre 18 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario. $3.75 Dic.15-12040-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE LA CRUZ CASIMIRO NOVO o CASIMIRO NOVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 6 de 1942. —Jaime Roca Esteves, Actuario. $4.50 Dic.11-11922-v.dic.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de WENCESLAO SOSA y LUISA TORRES DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la próxima feria a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 3 de 1942.— Jaime Roca Esteves, Actuario. $5.25 Dic.11-11924-v.dic.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, dictada en autos "El señor Fiscal Letrado contra JUAN ALBORNOZ y otros. Expropiación", se cita y emplaza a los herederos de don Francisco Medeiros para que dentro de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Agosto 22 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario" En fe de ello, siento el presente, que signo y firmo en Melo, en la fecha indicada. — Carlos M. Paravís. — Melo, Noviembre 21 de 1942. — Jaime Roca Esteves.
(Gestión Fiscal) Dic.3-11640-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de CATALINA PONCIO o PONS DE BULFO o BOLFO, EULALIO ALVAREZ, MARCELINO BULFO o BOLFO, JUAN BULFO o BOLFO, ROSA BULFO o BOLFO DE AVAREZ, CARLOS VULFO o BOLFO y JULIANA CARDUZ DE BULFO o BOLFO, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Asimismo, se cita, llama y emplaza a Magdalena Margarita, Héctor Carlos, Vicente, Erasma Clotilde, Josefa y Salvador Bulfo o Bolfo; así como a las estirpes de Juan Bulfo o Bolfo, Juliana Carduz de Bulfo o Bolfo y Eulalio Alvarez, o a quienes sus derechos representen, para que dentro del término de 90 días comparezcan a estar a derecho en los autos sucesorios anteriormente citados, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes a todos los efectos legales. — Colonia, Octubre 10 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario. $16.80 Dic.7-11752-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA E. RAFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro de treinta días, habilitándose la próxima feria a los efectos. — Carmelo, Diciembre 16 de 1942. — Gustavo Alvarez Beuck, Juez de Paz. $3.75 Dic.21-12249-v.en.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO RUSSOMAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Mayo 13 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
$4.00 Dic.21-12247-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL GUILLERMO MADRUGA o PEREIRA MADRUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Diciembre 11 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
$4.50 Dic.21-12248-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Vertiz, dictada en los autos caratulados "Francisco Romano contra su esposa PILAR CORREA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Pilar Correa para que dentro del término de treinta días se presente a estar a derecho en estos autos a fin de llenar el requisito de la conciliación, contestar la demanda y constituir domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Agosto 7 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario. $7.50 Dic.12-11963-v.dic.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE DURAZNO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 5.a sección del Departamento de Durazno, dictada en autos "Sucursal Dirección de Impuestos Directos contra ANACLETA FAROSA DE ROLDAN o sus sucesores. Cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a doña Anacleta Farosa de Roldán, o sus sucesores o quienes se consideren con derecho a la propiedad ubicada en esta sección, empadronada con el número 1694, compuesta de 25 hectáreas, 5182 metros y cuyo deslinde es el siguiente: por el Norte y Oeste, Eustaquio Vera; por el Sur, Agapita Farosa de Rosano, y por el Este Gregorio Oscar Vera para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — San Jorge, Diciembre 1.o de 1942. — Ildefonso Pérez Dutra, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Dic.5-11722-v.dic.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, dictada en los autos caratulados "MIGUEL BIDONDO. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que se presenten a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a los sucesores o causahabientes a título universal o particular de don José Durán y, en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho a las sobras que forman parte de una fracción de campo situada en la sexta sección del Departamento de Flores, empadronada con el número 467, que, según plano del agrimensor Luis A. Ibiñete, de Agosto de 1940, se compone de una superficie, libre de caminos, de ciento diecisiete hectáreas, 2809 metros 30 decímetros, deslindada así: por el Norte, Clodomiro A. Acosta y Miguel Bidondo; por el Este, Pablo Bidondo; por el Sur, Juan Ramón Moreira, y por el Oeste, con el arroyo Porongos. Se previene que también se les cita para el previo juicio conciliatorio. — Trinidad, Octubre 14 de 1942.
$17.85 Nov.18-11066-v.dic.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ALDABALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 12 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.
$3.75 Dic.19-12180-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRA GORGOROSO DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 12 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.
$3.75 Dic.19-12181-v.dic.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 20 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.30 Dic.16-12098-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO NUÑEZ GATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 4 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.30 Dic.16-12099-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA o ELENA DE LOS REYES FUTRA DE EGUREN MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 3 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.30 Dic.16-12100-v.dic.28

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del Juzgado de Paz de la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, a mi cargo recaída en los autos caratulados: "Doctor AURELIO PEREIRA NUÑEZ y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza al señor Luis Supervielle, a sus sucesores o a quienes sus derechos representen, y además, a todos aquellos que por cualquier título o por cualquier concepto se consideren con derechos en el siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras ubicado en la localidad de Punta del Este primera sección judicial del Departamento de Maldonado empadronado con el número 495; señalado con la letra (A) de la manzana 39 en el plano trazado por los agrimensores Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sagra en el mes de Marzo de 1890; de una superficie total de 608 metros 2.725 centímetros cuadrados y linda: al Noreste, en 41 metros, de frente sobre la calle 12; al Sureste, en 16 metros 50 centímetros con el solar letra B poseído por los sucesores de don Juan Julio Chiossi; al Sudoeste, en 32 metros 73 centímetros, con el solar letra C, y al Noroeste, en 18 metros 45 centímetros, de frente sobre la rambla proyectada que dá al mar; para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos, por sí o por apoderado en forma, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles un defensor de oficio que represente sus personas, derechos y acciones. A los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria judicial mayor próxima. — Maldonado, Octubre 3 de 1942. — Carlos Benítez Seratosa, Juez de Paz.
$24.00 Dic.16-12097-v.en.22.

Emplazamiento

... ... Juez de Paz de la ciudad de Maldonado, a mi cargo dictado en los autos caratulados "Los sucesores de JUAN JULIO CHIOSSI Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza al señor Luis Julio Supervielle, a sus sucesores o a quienes sus derechos representen y además, a todos aquellos que a cualquier título o por cualquier concepto se consideren con derechos en un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la localidad de "Punta del Este" 1a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el número 228, señalado con la letra B de la manzana número 39 en el plano trazado por los agrimensores Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sagra, en Marzo de 1890, de una superficie de ochocientos dieciséis metros setenta y cinco decímetros cuadrados, con 16 metros 50 centímetros de frente al Sureste, sobre la calle 3 (hoy "Avenida Juan Gorlero"): igual extensión al Noroeste, confinante con el solar letra A de la misma manzana, poseído por el doctor Aurelio Pereira Núñez y los sucesores de Manuel Próto Delgado: por 49 metros 50 centímetros de fond. que, por formar esquina, lo son de frente al Noreste sobre la calle 12, y al Sudoeste en 49 metros 50 centímetros linda con el solar letra D de la misma manzana, para que se presenten a estar a derecho en estos autos por sí o por medio de apoderado en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles un defensor de oficio que represente sus personas, derechos y acciones, habilitándose a sus efectos la feria judicial próxima. — Maldonado, Octubre 20 de 1942 Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.

$26.40 Nov 20-11.145-v.dic 26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la sexta sección de Maldonado dictada en autos: "Fiscal Letrado de Maldonado contra JUAN PEREIRA. Cobro de contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza a don Juan Pereira, a sus sucesores o a quien sus derechos represente, para que comparezcan ante este Juzgado de Paz de José Ignacio dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos iniciados. Se hace constar que el inmueble referenciado tiene el padrón 1637 está compuesto de 18 hectáreas 5.670 m.c. y linda: Norte y Sur, Ambrosio Arrarte; Este, arroyo "José Ignacio" y Oeste, camino por medio con Carolina G. de Telera. José Ignacio Noviembre 23 de 1942 — Roger V. Dutra, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.7-11754-v.dic.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la sexta sección de Maldonado dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra RAMONA ALONSO DE PEREZ Cobro de contribución inmobiliaria" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Ramona Alonso de Pérez, a sus sucesores o a quien sus derechos represente, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de seguírsele los procedimientos previa designación de defensor de oficio. Se hace constar que el inmueble referenciado tiene el padrón 156, está compuesto de un área de 35 hectáreas 6.852 m/c y linda: Norte, Clémente Salaverry; Este Pedro y Casiano García; Oeste, camino por medio con Homero Vicente y señora y sucesión de Miguel Rodríguez, y Sur, Justa T. de Pérez Medina. — José Ignacio, Noviembre 23 de 1942 — Roger V. Dutra Juez de Paz

(Gestión Fiscal) Dic.7-11755-v.dic.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA OHOLEGUY DE STAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Diciembre 1.o de 1942 — Jorge A. Castiglioni, Actuario Especial

$3.75 Dic.17-12111-v.dic.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en el expediente caratulado: "PLACIDO PORTELA Inscripción" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que puedan tener interés en oponerse a la inscripción de nacimiento que se solicita por el interesado Plácido Portela nacido el 22 de Marzo de 1889 en la 10.a sección judicial de Paysandú hijo natural de Isidora Portela, a fin de que se presenten ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Noviembre 21 de 1942 — Juan Oholeguy Actuario.

$9.60 Dic.7-11771-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS VERCELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Diciembre 1.o de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 Dic.17-12110-v.dic.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: la partida de matrimonio de don GUILLERMO BRITOS con doña MARIA ISABEL GARAYCOCHEA; las de nacimiento de IRIS CATALINA, MARIA PAULINA OLGA INES y GUILLERMO BRITOS (hijo), la partida de matrimonio de ANTONIO BARONE con IRIS CATALINA BRITOS y la partida de nacimiento de MARIA DE LOURDES BARONE que adolecen del siguiente error: A) La de matrimonio de Guillermo Britos con María Isabel Garaycochea: donde dice Guillermo Brites debe decir Guillermo Britos B) La de nacimiento de María Paulina Britos: donde dice Guillermo Brites debe decir Guillermo Britos C) La de nacimiento de Olga Inés Britos: donde dice Guillermo Brites debe decir Guillermo Britos D) La de nacimiento de Iris Catalina: donde dice: Guillermo Brites, debe decir Guillermo Britos E) La de nacimiento de Guillermo Britos (hijo), donde dice: Guillermo Brites debe decir Guillermo Britos F) La de matrimonio de Iris Catalina Britos con Antonio Berone: donde dice Iris Catalina Brites debe decir Iris Catalina Britos, y G) La de nacimiento de María de Lourdes Barone: donde dice: Iris Catalina Brites debe decir Iris Catalina Britos que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Noviembre 17 de 1942. — J. Serra Tur Actuario

$13.50 Dic.10-11835-v dic.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINALDO ROCHA o REGINALDO ROCHA DA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 11 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Dic.21-12246-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIBIA ROBES DE TARIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 9 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Dic.17-12113-v.dic.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis V. Barbé Pérez dictada en los autos: "ARACI OLIVERA DE BARBOZA. Rectificación de partidas" se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada Araci Olivera, nacida en la 6.a sección de este Departamento el día 12 de Setiembre de mil novecientos siete, solicitando rectificar su partida de nacimiento en la parte donde figura como sexo masculino debe decir sexo "femenino", y en cuanto al día del nacimiento que dice "dose" y debe decir "doce" Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Noviembre 27 de 1942. —Víctor Anza, Actuario.

$7.50 Dic.11-11897-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CINGOLANI o ROSA CINGOLANE DE PEZAOLA o ROSA PEZAOLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 17 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$7.50 Nov.26-11369-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección de Rivera encargado del despacho del Juzgado de la 1.a sección se hace saber la apertura de la sucesión de NASIASENO o NACEACENO DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 4 de 1942. — Ignacio Azcoytia, Juez de Paz

$4.50 Dic.11-11896-v.dic 22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALFREDO PEREIRA D EAVILA o PEREYRA DE AVILA y MALVINA ANGELICA CORREA DE PEREYRA DE AVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 10 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$5.25 Dic 21-12227-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 10 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Dic.21-12228-v.en.2.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "LAUREANO C. MOREIRA. Rehabilitación", se hace saber que por resolución de fecha 9 de Diciembre de 1942, se declaró rehabilitado a don Laureano Casiano Moreira, como fallido por quiebra calificada de casual. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1780 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Rocha, Diciembre 12 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Dic.21-12229-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de OLEGARIA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 12 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$2.75 Dic.19-12194-v.dic.31.

Nombramiento de curador interino

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha y en el expediente caratulado "ALEJO LARRACHARTE. Incapacidad", se hace saber que por auto dictado por el referido magistrado, con fecha 30 de Noviembre de 1942, se designó curador interino de Alejo Larracharte al doctor Mario Anza Vigliola, a quien se le discernió dicho cargo por esa misma providencia. — Rocha, Diciembre 3 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Dic.17-12107-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO SECCHIRI o SECHIARI o SECCHIARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 1.o de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.36 Dic.15-12065-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA LARROSA DE ALSINA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 11 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.75 Dic.16-12036-v dic.28.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, y en el expediente caratulado "Incidente. MIGUEL HELOU. Quiebra. Fijación de la épo-

ca de cesación de pagos" se hace saber que el Síndico señor Santiago Pradere ha presentado el informe correspondiente habiéndose fijado por auto de fecha 2 de Diciembre de 1942, dictado por el referido magistrado, el día 15 de Agosto del corriente año como fecha de la efectiva cesación de pagos del comerciante fallido Miguel Helou. Y a los efectos del artículo 1643 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Rocha, Diciembre 10 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.
(Costas) Dic.16-12082-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO BELINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Rocha, Diciembre 4 de 1942. — Próspero M. Rubert Escribano.
$3.75 Dic.11-11919-v.dic.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEANDRA FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 3 de 1942. — Vitalino S Motta, Actuario.
$3.75 Dic.11-11894-v.dic 22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SOFIA ROSSI DE CHIAPPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 12 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.75 Dic.21-12250-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANTONIO GANEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 5 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.75 Dic.21-12252-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO o GREGORIO EDUARDO RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 3 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.75 Dic.21-12251-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 15 de 1942. — Atilio D'Anngelo, Actuario.
$3.75 Dic.21-12253-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE HIRIART o HIRIARTH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Diciembre 12 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.75 Dic.21-12237-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE ILDEFONSO ARMSTRONG citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto del emplazamiento. — Salto, Noviembre 12 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$6.00 Nov 18-11059-v.dic.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE SALTO

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección judicial del Departamento de Salto, recaída en autos seguidos por el señor "Fiscal Letrado Departamental contra el padrón número 728, a nombre de ISRAEL B. CUNHA. Cobro ejecutivo de pesos", en demanda por cobro de impuesto inmobiliario contra la propiedad empadronada con el número 728, ubicada en Puntas de Mataojo Chico, Cuchilla de Haedo, de esta sección, que linda: Norte y Este, Nicolás Solari; Sur, Marcos Pérez, y Oeste, Oscar Borgean, compuesta de noventa hectáreas, se cita, llama y emplaza a los herederos o causahabientes de Israel B. Cunha para que comparezcan por sí o apoderado en forma en dicho juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. A los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria mayor. — Cerro Chato (6.a sección judicial de Salto), Diciembre 9 de 1942. — Juan P. Cesarini, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Dic.19-12173-v.en.8

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL CALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 21 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Dic.17-12131-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA PERAZA DE INTHAMOUSSOU, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — San José, Diciembre 11 de 1942. — Juan A. Poey, Actuario Interino.
$4.50 Dic.16-12079-v.dic.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos "El Estado con los propietarios de la fracción ubicada en el cuarto cuartel, manzana 22 solar 3. Expropiación" (Lo. 9 Fo. 261), se cita y emplaza al o a los propietarios, así como a todos los que se consideren con derecho y, especialmente, a los causahabientes a cualquier título de JUSTA MON DE GONZALEZ y MERCEDES MON DE PERERA, a una fracción de terreno ubicada en el solar tres de la manzana 22 del cuarto cuartel de esta ciudad en la 1.a sección del Departamento, cuya superficie es de 546 metros 38 decímetros cuadrados y linda: al Noroeste, con Vicente Pérez Perdomo; al Noreste, con la calle Treinta y Tres; al Sureste con terreno que ocupa el tanque chico, propiedad del Estado, y al Suroeste, con los sucesores de Claudina Mon de Alvarez y Martina Mon de Fernández, y a cuya fracción le corresponde los números de padrón 1821 y 3328, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar este juicio con el defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, haciéndose notar que a los efectos del emplazamiento se ha habilitado la feria judicial próxima. — San José Diciembre 11 de 1942. — Juan A. Poey, Actuario Interino.
(Gestión Fiscal) Dic.16-12084-v.dic.28.

Declaración de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos respectivos (Expediente 594 Lo. 10 Fo 496), por resolución del 14 del actual se hace saber que ha sido declarada en estado de quiebra la firma comercial de esta plaza "GENINAZZI HERMANOS" integrada por Enrique y Mario Geninazzi, disponiéndose la ocupación judicial de sus bienes, libros documentos y papeles y la detención de su correspondencia epistolar y telegráfica. Y se previene: 1.o Que queda prohibido hacer pagos o entregas de bienes o efectos a los fallidos, só pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa: 2.o Que se intima a todas las personas que tengan documentos o bienes de los fallidos, los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra: 3.o Que ha sido designado Síndico don José Mesa Carrión; y 4.o Que se ha fijado el término de treinta días para que todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$15.60 Dic.12-11965-v.dic.30

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNA VISCAINO o VIZCAINO DE TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — San José, Diciembre 11 de 1942. — Juan A. Poey, Actuario Interino.
$4.50 Dic.16-12071-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN IBARRA DE CHAVES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Esta publicación se hace en cumplimiento del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, habiéndose habilitado el feriado para el emplazamiento. — San José, Diciembre 5 de 1942. — Juan A. Poey Actuario
$8.00 Dic.11-11907-v.dic.22. En.11-v.en.21.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber que en este Juzgado (expediente 618. Libro 10 Folio 504) la comparecido don JUAN ANGEL MENENDEZ, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: 1.o) De Matrimonio de Alejandrina Blanca Vicente con José María Basilio González, por aparecer la contrayente con los nombres y apellido de Blanca Pérez en vez de los expresados, y 2.o) De nacimiento de dicha Alejandrina Blanca Vicente y de sus hijos José María Epifanio, Atahualpa, Ismael Gabriel, Carlos Esteban Sigifredo Tomás y Blanca González Vicente dado que en la primera el apellido paterno de la inscripta aparece Pérez en vez de Vicente y en las demás porque los nombres y apellido de los inscriptos aparecen "Blanca Pérez" en vez de Alejandrina Blanca Vicente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. —San José Diciembre 4 de 1942 — Juan A. Poey, Actuario Interino
$9.00 Dic.11-11906-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 21 de 1942 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Dic 11-11908-v dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ANDRES FERNANDEZ o GREGORIO ANDRES FERNANDEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — San José, Diciembre 2 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Dic.11-11909-v.dic.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEVERINO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado y emplazándose especialmente a doña Rosa Martínez de de León, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. Fué habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — San José, Noviembre 23 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$9.60 Dic.9-11790-v dic.31 Feb 1 o-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BALDOVI o PEDRO BALDOVI CALATAYUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. —

San José, Noviembre 6 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.60 Dic.11-11910-v.en.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL RIVAS DE CENTURION o PETRONA ISABEL RIVAS DE CENTURION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 12 de 1942 — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.75 Dic.18-12159-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX JOSE MARIA GOROSTIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 7 de 1942 — Horacio A. Cazalás, Actuario

$3.75 Dic.14-12002-v.dic.24.

Incapacidad

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Angel de la Fuente, de fecha 16 de Setiembre de 1942, recaída en los autos "ALDO GAUTHIER. Incapacidad", se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad don Aldo Gauthier, habiendo sido designada curadora legítima del mismo a su señora madre doña María Celestina Guigou de Gauthier. Y de acuerdo con el artículo 437 del Código Civil se hace esta publicación. — Mercedes, Noviembre 13 de 1942. — Horacio A. Cazalás Actuario.

$6.48 Dic.12-11956-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA TOMASA AGUINAGA DE ARANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 1.o de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$7 20 Dic.9-11895-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

Quiebra

Por resolución de fecha 5 de Noviembre de 1942, dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Angel de la Fuente, en el expediente "EMILIO JUAN HALLER. Quiebra", se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta ciudad, don Emilio Juan Haller, previniéndose, en consecuencia: Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa; 2.o Intímase a todos los que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; y 3.o Y fíjase el término de cincuenta días dentro del cual todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico don Jesús F. Chelle, los justificativos de sus créditos. — Mercedes, Noviembre 20 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

(Costas) Nov.28-11465-v.dic.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUGENIA o SANTOS EUGENIA MARY o MARI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Octubre 7 de 1942. — N. A. Pucurull, Juez de Paz.

$3.84 Dic.12-11955-v.dic.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "JOAQUINA o JOAQUINA DE LA CONCEPCION OLAVARRIA FIGUEROA DE MELLO. Sucesión", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Abilio Gómez, en representación de doña Anacleta González, solicitando la rectificación de las siguientes partidas, en el sentido que a continuación se expresa: Partida de defunción de Joaquina de la Concepción Olavarría de Mello: donde dice "Joaquina Olavarría Figueroa de Mello" debe decir "Joaquina de la Concepción Olavarría Figueroa de Mello". Partida de nacimiento de Héctor Ceferino Mello: donde dice "Héctor Severino Mello" debe decir Héctor Ceferino Mello. Partida de matrimonio de Héctor Ceferino Mello y Joaquina de la Concepción Olavarría: donde refiriéndose al nombre de los contrayentes dice "Héctor Seferino Mello y Joaquina Concepción Olavarría" debe decir Héctor Ceferino Mello y Joaquina de la Concepción Olavarría. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Noviembre 11 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.

$10.00 Dic.4-11678-v.dic.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la 10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, a los efectos del artículo 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO SILVERA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paso de los Toros, Diciembre 1.o de 1942. — Juan José de Palleja, Juez de Paz.

$6.00 Dic.18-12156-v.dic.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIANA FLEITAS DE SARAVIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 5 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.75 Dic.16-12057-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA MARGARITA MAS DE TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 3 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.75 Dic.16-12058-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRO ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 9 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.75 Dic.16-12059-v.dic 28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR O LEONOR MARIA ACOSTA DE NIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 5 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.75 Dic.16-12060-v.dic.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor JULIO GONZALEZ, solicitando la rectificación del acta de la partida de legitimación de su hijo Ruben González, nacido el día 30 de Diciembre de 1924 en la primera sección judicial de este Departamento y legitimado ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la 7.a sección judicial el día 2 de Abril de 1934, en cuya acta se estableció como fecha de nacimiento el año 1925, cuando debió establecerse el año 1924 que es la fecha verdadera de dicho nacimiento. — Treinta y Tres, Diciembre 3 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$5.00 Dic.16-12062-v.en.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CARABALLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 9 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Dic.16-12061-v.dic.28.

REMATES JUDICIALES

ENRIQUE L. CASTIGLIONI

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "Banco El Hogar Uruguayo contra NICOLAS MARIA CANTOR TOM. Ejecución de hipoteca" (Lo. 31. Fo. 550), se hace saber que el día 7 de Enero del año próximo venidero, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero designado en autos, don Enrique Castiglioni, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras con los edificios construídos y a construirse, empadronado con el número 89.611, ubicado en el barrio "Buenos Aires", 17.a sección judicial de Montevideo, señalado con el número 18 de la fracción "O" en el plano levantado por el agrimensor Alfredo Penco y Sagra en Junio de 1887, compuesto de una superficie de 558 metros 11 decímetros, teniendo 11 metros 42 centímetros de frente al Nordeste, sobre el camino Cuchilla Grande; 48 metros 70 centímetros de frente al Sudeste, a camino público denominado hoy Teniente Galeano, formando esquina; 11 metros 25 centímetros al Sudoeste, donde linda con el solar 10, y 50 metros 52 centímetros al Noroeste, lindando con el solar 17. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 ojo de la misma, a los efectos legales; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a disposición de los interesados; 3.o Que se ha habilitado el feriado judicial mayor, a los efectos de las publicaciones y remate. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$36.00 Dic.18-12182-v.en.7.

RAUL I. ARRIAGA

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay con MARIO ALBERTO y ENRIQUE B. GENINAZZI. Ejecución de prenda" (Lo. 10. Fo. 507. N.o 628), se hace saber al público que el día 30 del corriente a las 16 horas, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor, en el local de la calle 18 de Julio esquina Colón, de esta ciudad, por el rematador don Raúl I. Arriaga, asistido de los señores Alguacil y Actuario, de los siguientes bienes: 1.o Una batidora y conservadora de helados con tres depósitos para seis litros cada una, marca "Frigidaire"; y 2.o Una vitrina marca "Frigidaire" número 1039, con compresor independiente; con los siguientes motores: la batidora y conservadora dos dínamos marca "Centuri" número 1460; la vitrina, un dínamo marca "Delco", motor 2535. Se previene que la venta se efectuará al contado, siendo de cargo de los compradores la comisión de remate, salvo que compre el Banco ejecutante, en cuyo caso será de cargo de la cosa prendada. — San José, Diciembre 14 de 1942. — Juan A. Poey, Actuario Interino.

$16.00 Dic.18-12193-v.dic.30.

ANTONIO CAMPOS

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en autos caratulados "Terkiel (Meer) contra ALEXANDROVICH (IGNACIO). Juicio ejecutivo. Libro 39. Folio 560", se hace saber al público que el día veintinueve de Diciembre corriente, a las diecisiete horas y en las puertas del Juzgado, se va a proceder por el martillero Antonio Campos, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Los derechos a la escrituración de un solar de terreno con edificio, señalado con el número nueve en el plano trazado en Enero de mil novecientos veinticinco por el agrimensor Luis María de Mula, ubicado en "Las Toscas" (Departamento de Canelones) y compuesto de un área de setecientos cincuenta metros cuadrados que se deslinda así: doce metros cincuenta centímetros de frente al Este a calle "A"; igual medida al Oeste, lindando con el solar "trece"; sesenta metros al Norte, con el solar "diez" e igual medida al Sur, con el solar "ocho". Se previene: 1.o Que el mencionado bien fué tasado en dos mil cien pesos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; 3.o Que el expediente respectivo se encuentra de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso); 4.o Que la comisión de remate será de cargo del comprador, el que deberá pagarla en el acto de serle acep-

tada la oferta. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
$24.00 Dic.17-11589-v.dic.29.

LUIS SIECOLA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra JOSE TORRIERI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 del corriente, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero don Luis Siécola, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras en la vigésimocuarta sección judicial de este Departamento, empadronado con el número veintiocho mil cuatrocientos sesenta y cuatro, señalado con el número 13 de la fracción letra "A" en plano del agrimensor Casimiro Pfüffy, del 5 de Noviembre de 1887, y compuesto de una superficie de quinientos cuarenta y cuatro metros diez decímetros, deslindado: 10 metros 30 centímetros de frente al Este a la calle Julio César edificio 1437 y 1437 (bis), entre las de Rivera y Francisco Bauzá; 51 metros 71 centímetros al Norte, lindando con el solar 14; 53 metros 94 centímetros al Sur, con el solar 12 de la sucesión de Luis Raffo, y al Oeste, confina con terrenos de la primera sección del barrio "Nueva Roma". Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana 569 serie "25"); B) Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por concepto de saneamiento, cordón, vereda, medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, continuándose el remate si así no lo hiciere; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Diciembre 7 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador desease hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 5.997.05, saldo del préstamo en títulos al día del remate.

(Cuenta corriente) Dic.15-12050-v.dic.30

DANIEL E. GUTIERREZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra GREGORIO CESAR PINTOS DIAGO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 del corriente, a las 18 horas, en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero don Daniel E. Gutiérrez, asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras en el "Parque Rodó" décimooctava sección judicial de este Departamento empadronado con el número noventa y dos mil novecientos sesenta y tres y compuesto de una superficie de ciento diez metros cincuenta decímetros según plano del agrimensor Jorge M. Chapuis, de Agosto de 1927, deslindándose así: 8 metros 50 centímetros de frente al Sur a la avenida Sarmiento, edificio 2303 por 13 metros de fondo que, por ser esquina, son también de frente al Oeste, a la calle Victoria (hoy Ingeniero C. M. Maggiolo) confinando, por el Norte, con Vicente Ascone y por el Este, con Anselmo Serratto. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana 130 serie "27"); B) Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por concepto de saneamiento, pavimento, cordón, vereda, medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, continuándose el remate si así no lo hiciere; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Diciembre 7 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador desease hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 2.359.54, saldo del préstamo en títulos al día del remate.

(Cuenta corriente) Dic.15-12051-v.dic.30.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sociedad Hospital Británico del Uruguay contra RINA FRANZ DE BECKER y otro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 31 del corriente, a las 11 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Cuatro solares de terreno con edificios y demás mejoras que contienen, empadronados con los números 60.890, 30.891, 69.892 y 60.893, situados en el barrio "Flor de Maroñas", 11.a sección judicial de Montevideo, que por estar unidos forman un solo lote, según plano del ingeniero Hugo Dall'Orto, de 15 de Abril de 1930, se componen en conjunto de una superficie de 2.119 metros 2 decímetros que se deslindan así: 34 metros 20 centímetros de frente al Nordoeste, a la calle Mateo Cortés (antes Solís), donde el edificio tiene señalada su puerta de entrada con el número 33 (ahora 5276) distante el punto más cercano de dicho frente 37 metros 60 centímetros de la esquina formada por esa calle con la denominada Rubén Darío; 58 metros 32 centímetros en la línea del Nordeste, lindando con Antonio Vecino; 39 metros 70 centímetros en el Sudeste, lindando con Melany Cogand; 30 metros, en el Sudoeste, con Manuel Cao, y la línea del Oeste, que es quebrada, mide del frente hacia el fondo 21 metros 475 milímetros, desde cuyo punto sale una línea en dirección del Nordeste al Sudoeste, que mide 28 metros 38 centímetros, lindando por ambas líneas, con José Carly. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escritura, certificados, etc., etc., serán de cuenta del comprador (artículo 835 y siguientes del Código de Procedimiento Civil); 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 10 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$43 50 Dic.14-11997-v.dic.31.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Juan Landó Tiscornia, dictado en los autos "Carlos Hontou Aguiar, por los herederos de la Sucesión Clotilde Hontou de Bruquetas, contra JOSE H. OROSE Cobro de alquileres", venidos a este Juzgado de Paz de la 15.a sección judicial de Montevideo, a cargo del doctor José Martinelli Gómez, a sus efectos se hace saber al público que el día treinta y uno de Diciembre próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil Ad-hoc don Ataliva Galup Bentancourt, y del Actuario Ad-hoc don Rafael Howard Fuller, a la venta en remate público, al mejor postor y por la base de las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio en él contenido, situado en la décimoquinta sección judicial de Montevideo, en la manzana número 1141, señalado dicho solar con el número 4 en los planos levantados en Enero de 1898 y en Agosto de 1900, por el agrimensor don Agustín Risso y por el ingeniero don Luis Casselli, respectivamente, y compuesto de una superficie de 206 metros 9.471 centímetros cuadrados, con 8 metros 63 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Salsipuedes (hoy Juan Paullier), donde la puerta de entrada tenía el número 23 (hoy 1690), entre las de Carmen (hoy Dante) y Colonia; 22 metros 46 centímetros en la línea perpendicular del costado Norte, que confina con el solar número 3, de Francisco Botta; 25 metros 50 centímetros, la del costado Sud, que confina con el número 5, de Francisco Molinari, y 9 metros 15 centímetros al fondo al Este, lindando con sucesores del General Sandalio Giménez. Dicho bien está empadronado, según certificado de empadronamiento, con el número 21.245. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que si el mejor postor no consignase el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada se prescindirá de ella y se continuará el remate; 3.o Que la propiedad que se vende tiene un gravamen hipotecario a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, que ascendía, a la fecha 24 de Marzo de 1939, a la cantidad de $ 244.97 (doscientos cuarenta y cuatro pesos noventa y siete centésimos), gravamen que tomará a su cargo el comprador; 4.o Que no se admitirá oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación, o sea, inferior a dos mil pesos ($ 2.000 00); 5.o Que están de manifiesto a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay, calle Sarandí número 570, los títulos de la propiedad, y los expedientes y demás antecedentes se encuentran también de manifiesto a disposición de los interesados en este Juzgado de Paz de la 15.a sección judicial de Montevideo. — Montevideo, Noviembre 27 de 1942. — Rafael Howard Fuller, Actuario Ad-hoc.

Más informes: Piedras, 318.
$52.50 Dic.14-11998-v.dic.31.

LUIS SIECOLA
REMATE

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en los autos "José María Durán con SANTOS S. PEREZ Ejecución de prenda". Libro 30. Folio 121, se hace saber que el día 24 de Diciembre a las 15 horas y 30, en el local sito en la calle Cerrito número 530 "Garaje Del Comercio" se procederá a la venta sobre la base de $ 8.133 33 o sea las 2|3 partes de su tasación: Un camión marca "Mack" Motor E N 12-1151. Chassis E. E-1 S. H-3497 Padrón 5612. Matriculado en la ciudad de Lavalleja con el número P. 2011. Exhibición desde el día 16. Consignación en el acto el 30 o|o en seña se entrega de inmediato. Comisión 6 o|o. Informes Cerrito 665. U. T. E. 81.904.
$10.00 Dic.14-12007-v.dic.24.

ANGEL D. ARIAS
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Sucesión de LUIS BORSARI", se hace saber al público que el día 29 del corriente mes de Diciembre, se procederá por el martillero señor Angel D. Arias, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de $ 3.900.00, en el lugar de su ubicación y a la hora 17 y 30, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana 101 de la villa del Cerro, de este Departamento, compuesto de 10 metros 737 milímetros de frente al Este, a la calle Chile números 2451249 (antes 30132), por 21 metros 75 milímetros de fondo que, por formar esquina, son también de frente al Norte, a la calle Francia números 1753 y 1763 (antes 40142), lindando: por el Sur, con Teodora Barragán, y por el Oeste, con José Toribio. Empadronado con el número 25.402. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados son por cuenta del comprador, no así los del remate; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (primer piso). — Montevideo, Diciembre 10 de 1942. — Nicanor dos Santos. Actuario.
$28.00 Dic.12-11966-v.dic.29.

CARLOS COMESAÑA
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección judicial de Montevideo, en los autos "Passeggi contra RIOS LARRAÑAGA. Cobro ejecutivo de pesos", se procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, en el salón de ventas calle Sarandí 432, el día 24 del corriente a la hora 17, de un auto "Packard" padrón número 58485, matrícula 20911 por intermedio del martillero Carlos Comesaña.
$6.00 Dic.14-11999-v.dic.24.

SANTIAGO TORRE
JUDICIAL

De todas las existencias de un café y bar. Orden Juzgado de Paz 12.a sección. Autos: "José Malacrida con MAXIMO AMOR". Rematará el jueves 24 de Diciembre a las 16 horas en su salón Misiones 1366.
$3.00 Dic.14-12041-v.dic.24.

LUIS BIESTRO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de la 13.a sección judicial de Montevideo, dictada en el expediente "LINDOLFO TABAREZ con propiedad empadronada con el número 58 762. Cobro de pesos" se hace saber que el día 28 del corriente, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate público por el martillero don Luis Biestro, asistido del Actuario y Alguacil ad-hoc, del siguiente bien sobre la base de ochocientos ochenta y un pesos con treinta y tres centésimos, un solar de terreno ubicado en la manzana número 94 "A" de la villa del Cerro 13.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 58 762, de una superficie de 881 metros cuadrados 33 centímetros, lindando en 20 metros 52 centíme-

tros de frente al Sur sobre la calle Fray la entre las de Bogotá y Río de Janeiro, 42 metros 95 centímetros de fondo lindando al Norte con las propiedades padrones número 117.885 y 93.490, al Este con las raíces empadronados con los N.os 58 471, 58 470 y 25.263 y al Oeste con los inmuebles padrones números 94 433 y 94 435 Se previene: A) Que los gastos y honorarios de las escrituras, impuestos universitarios, certificados de los registros, como asimismo todo lo que se adeude por concepto de colector, contribución inmobiliaria y comisión legal del rematador serán de cargo exclusivo del comprador, debiendo éste consignar, en el acto de aceptársele su oferta el diez por ciento de la misma. B) Que no existen títulos. — Montevideo, Diciembre 7 de 1942. — Francisco R. Fujol, Actuario ad-hoc. $29.40 Dic.11-11934-v.dic.28.

E. PEROTTI CORRADI

REMATE JUDICIAL

Al mejor postor. Mercaderías, instalaciones, caja de hierro, etc. En el Mercado del Puerto, puesto de la sucesión de FRANCISCO MARINO por orden del Juzgado Civil de 3.er turno Remataré en su ubicación el día 23 de Diciembre a la hora 14 y 30. Seña 20 o.o. Comisión 6 o|o. Informes Bartolomé Mitre 1419 Teléfono 81808.

$5.00 Dic.11-11935-v.dic.22.

GERARDO NOBLIA

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Juan León Bengoa, dictada en los autos "JUAN PAULINO BARAIBAR. Solicita se declare incapaz a la señora Antonia Josefá Azpiroz Libro 20. Folio 198", se hace saber al público que el día 28 de Diciembre del corriente año a las 10 y 30 horas en las puertas de este Juzgado se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero Gerardo Noblia asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, al mejor postor y por un precio que exceda de las dos terceras partes de la tasación que lo es de seiscientos pesos, del bien motivo de esta ejecución y que a continuación se describe: Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras existentes, ubicado en la manzana ochenta y ocho de esta ciudad, padrón número 631, compuesto de una superficie de doscientos setenta y dos metros, cuyos límites son: al Oeste, calle 25 de Agosto; al Sur, terreno de José López Castro y al Este y Norte, terrenos de Gabriel González. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil 2.o) Serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración certificados y demás gastos que se originen con motivo de las escrituras a otorgarse. 3.o) Que el expediente se halla en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. Y para ser publicado por el término legal, en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente que autorizo en la ciudad de Melo a los veintisiete días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

(Gestión Fiscal) Dic 10-11829-v.dic.28

LUIS A. RODRIGUEZ BENIA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión REGINA FERNANDEZ DE LOSTAO, y desde fojas 12, Sucesión REGINA MATABUENA DE FERNANDEZ" se hace saber al público que el día 26 de Diciembre del corriente, a las 11 horas en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Luis A. Rodríguez Benia, con asistencia del Alguacil del Juzgado se venderá en remate público y con la base de $ 3.066.67, el siguiente bien inmueble: 1.o Una fracción de terreno edificios y mejoras, ubicada en la 19.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 18.998 manzana número 1013, solar señalado con el número 3 en el plano levantado en Setiembre de 1901 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, y compuesta de una superficie de 287 metros 25 decímetros con 8 metros 36 centímetros de frente al Norte, a la calle Isla de Gorriti por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el número 2092 entre las de Joaquín Requena y Joaquín de Salterain por 34 metros 36 centímetros de fondo al Sur lindando con el solar 7, de la sucesión de Manuel Alejandro Pérez, por el Este, con el solar 4, de doña Tomasa A. de Valverde, y por el Oeste con el número 2, de don Santiago Pratto: 2.o Acto continuo, con la base de $ 1.133.34 un panteón ubicado en el Cementerio del Buceo señalado con el número 82 (bis) cuya parcela se compone de un área de 2 metros, 50 centímetros, por 3 metros 10 centímetros, según título expedido por el Consejo de Administración Departamental de Montevideo con el número 0696, inscripto en el libro 1 del Registro de Sepulcros al folio 204. Se previene: 1.o que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 5 de 1942 — C. Walter Balleta, Actuario.

$40.50 Dic.9-11828-v.dic.26.

NEMESIO SOSA

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora y en el expediente "AFODISIO BARRIOS, por sus menores hijas DAISY JULIA H e IRMA BARRIOS, JACINTO U. MEDEIROS, TOMAS O MEDEIROS, ERCILIA U MEDEIROS AVELINA V M. DE ALZA MARIÑO, EDELMIRA D. y FLORA MEDEIROS DE MOLINA Venta judicial" se hace saber que el día 23 del mes de Diciembre entrante y en las puertas del Juzgado de Paz de la 3.a sección del Departamento de Rocha, en la Villa de Lascano, se procederá a la venta en remate público y en lotes separados, por intermedio del martillero don Nemesio Sosa, asistido del señor Juez de Paz del mencionado Juzgado de los siguientes bienes: 1.o De las 10 horas a las 10 y 15 minutos: Una fracción de campo y monte ubicada en la costa del río Cebollatí, sexta sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con los números 3649 y 8114, compuesta de una superficie de veintidós hectáreas y lindando: por el Noreste con predio de Cecilia Medeiros; por el Sureste y Suroeste con terrenos de Francisco Medeiros, y por el Noroeste, con el río Cebollatí Avaluada, a los efectos de esta venta, en la suma de cuatrocientos cincuenta pesos. Y 2.o De las 10 y 20' a las 10 y 35': Una fracción de terreno solar con sus edificios construcciones y demás mejoras, ubicada en la manzana número 46 de la Villa de Lascano, empadronada con el número 4?1, compuesta de una superficie de ochocientos metros y lindando: por el Sur en veinte metros, con la calle 1.o de Agosto; por el Este, en cuarenta metros, con terreno de Antonio Ses?; por el Oeste en cuarenta metros, con predio de Serafina Correa de Medeiros y por el Norte en veinte metros, con terreno de Isaura Acuña Avaluada en la suma de mil ochocientos pesos. Se previene: A) Que no se aceptarán ofertas que no superen a las dos terceras partes de las tasaciones antes referidas; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, incluso los certificados correspondientes, serán de cargo de los compradores; y D) Que los títulos de los inmuebles a enajenarse se hallan en el Juzgado de Paz de la 3.a sección, a disposición de los interesados. -- Rocha, Noviembre 20 de 1942 — Próspero M Rubert, Escribano.

$68.00 Nov.30-11550-v.dic.23.

ANALIO CANOURA RISSO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno dictada en el expediente caratulado "Sucesiones JULIO GROSSY y MARGARITA VIÑALES DE GROSSY, y desde fojas 129 vuelta Sucesiones de DANIEL SANTIAGO VIÑALES y CARMEN SANTOS VIÑALES" se hace saber al público que el 23 de Diciembre próximo a la hora que se expresará, en las puertas del Juzgado por intermedio del martillero don Analio Canoura Risso, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se indicarán, los siguientes bienes: 1.o A las 16 horas, con la base de $ 1.400.00: Una fracción de terreno y las mejoras en él existentes, situada en el barrio Conciliación 21.a sección judicial de este Departamento empadronada con el número 48.889, designada con el número 10 de la manzana número 11 del plano del agrimensor Joaquín F. Rodríguez, de Mayo de 1890 con una superficie de 330 metros 60 decímetros cuadrados teniendo 17 metros 20 centímetros de frente al Nordeste, a la calle Juan Carlos Blanco, actualmente denominada Albéniz; 19 metros en el costado Sudeste que por formar esquina, son también de frente a la calle Quebracho (hoy San Francisco); igual extensión en el costado Nordeste, lindando con el solar número 9 y 17 metros 61 centímetros en la línea Sudoeste, lindando con el solar número 8. 2.o A continuación con la base de $ 200.00: Un solar de terreno con las mejoras que contiene situado en la manzana número 77 de la ciudad de Maldonado compuesto de 21 metros 475 milímetros de frente por 51 metros 54 centímetros de fondo, con una superficie de 1.108 metros, 82 decímetros 15 centímetros cuadrados, lindando al Norte, con Manuel Grossi; al Sur, con Pedro Silva; al Este, camino Velázquez, y al Oeste, calle San Carlos. El inmueble descripto está empadronado con el número 429. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que las escrituras de compromiso y de venta serán de cuenta de los compradores, así como también lo que se adeudare por pavimento, saneamiento medianerías, etc; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados — Montevideo, Octubre 27 de 1942 — C. Walter Balleta, Actuario.

$88.40 Nov.26-11354-v.dic.22.

ERNESTO BALSEIRO

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha diecinueve de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con CURUCHET DE ETCHEGARAY (MARIANA). Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 403 Lo. 9 Fo. 172), se hace saber al público que el día veintinueve de Diciembre de 1942, a las dieciocho horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Ernesto Balseiro, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor por un precio que exceda a la suma de $ 594 40, equivalente a las dos terceras partes de la tasación, del inmueble empadronado con el número 110.222 situado sobre la línea Noroeste de la calle Bogotá entre Burdeos y Berna. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías —si las hubiere—, el pago de la contribución inmobiliaria, así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien; serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc.; 3.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 27 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

$28.00 Dic.1?-11994-v.dic 29.

S. PEDREIRA PEDEMONTE

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M Larghero, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra EDUARDO BIDART Número 1. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5 Fo. 422), se hace saber al público que el día jueves 24 de Diciembre del año en curso, a las 10 y 30 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero S. Pedreira Pedemonte, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de $ 231.93, o sean, las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno de forma triangular, ubicada en el "Pueblo Victoria" vigésima sección judicial de este Departamento, que forma parte del solar señalado con el número 1 en el plano del agrimensor Carlos Mac - Coll, de 5 de Julio de 1924, empadronada con el número 37.290 y compuesta de una superficie de 49 metros 70 decímetros que se deslinda así: 21 metros de frente al Sudoeste, a la calle Fraternidad: 4 metros 78 centímetros al Sudeste, lindando con el solar número 2, y al Noreste, una línea señalada en el mismo plano, en rojo que le da frente en la actualidad a la avenida Simón Martínez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la contribución inmobiliaria; B). El pago de la cuenta número 31.312 por concepto de pavimento construido en el frente de la calle Fraternidad, cuyo importe asciende a pesos 685.67 más los intereses legales hasta la fecha del pago; y C) Los demás derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Que serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate y comisión del rematador, certificado del Registro de Embargos, impuesto universitario, etc.; 4.o Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716 — Montevideo, Noviembre 19 de 1942 — Carlos Büsch Guero, Actuario.

$45.00 Dic.7-11750-v.dic.24.

RAFAEL MOLL
(25 de Mayo, 511)
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "Sucesión de JULIA FERNANDEZ DE ESPINO" se hace saber al público que el día 24 de Diciembre próximo, a la hora 18, se procederá por el martillero señor Rafael Moll, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, en el lugar de su ubicación y sobre la base de $ 4 800.00 del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la Aguada (Departamento de Montevideo), empadronado con el número 11459 y que, según plano levantado por el agrimensor Luis Guidotto el 25 de Noviembre último, se compone de una superficie de 141 metros 3.262 centímetros, que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sudeste, a la avenida General San Martín número 2253; igual dimensión en su fondo al Noroeste, lindando con padrón número 11.458; 17 metros 18 centímetros al Sudoeste, que por ser esquina, son también de frente a calle Cuñapirú, igual dimensión al Noreste, lindando con el padrón número 11.469. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 olo de su oferta, a los efectos legales; 2.o Que adeudándose un saldo por pavimento de $ 471.68 al día 4 de Octubre próximo pasado, éste será descargo del comprador, conjuntamente con los intereses desde esa fecha en adelante; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (primer piso). — Montevideo, Noviembre 30 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$28.60 Dic.10-11849-v.dic.24

RAUL AGUERREBERE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

[illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de primer turno, dictado en autos "Pedro Casartelli contra MARIA GLORIA SILVEIRA MACHADO DE CHAINE NUÑEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 1.o de Febrero próximo y a la hora 11, se procederá por el martillero señor Raúl Aguerrebere, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y en las puertas del Juzgado, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus edificios, situada en el pueblo 25 de Agosto, décimotercera sección del Departamento de Florida, manzana número 16, empadronada con el número 350, señalada con el número 5 en el plano de mensura del agrimensor Carlos A. Mac Coll, inscripto con el número 8 en la Dirección General de Avalúos, cuya fracción tiene una superficie de 340 metros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Oeste, a calle Mateo Lázaro Cortés; igual medida al Este, lindando con terreno de Enrique Marshall; 34 metros al Norte, lindando con el solar número 4, y al Sur, igual medida, con el solar número 6, de Angel Curbelo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso). — Montevideo, Diciembre 2 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$42.00 Dic.9-11808-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o.

FEDERICO A. OCAMPO
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o turno, dictado en los autos caratulados "La Caja Obrera con ANGEL BROGGINI. Ejecución de hipoteca" (L. 31, F. 640), se hace saber que el día 30 del corriente, a las 16 horas en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate público, al mejor postor por el martillero designado en autos don Federico Ocampo, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado del siguiente bien: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y las que reciba en adelante, empadronado con el número 81.737, situado en la 12.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 5 de la manzana "B" en el plano de fraccionamiento, levantado en Octubre de 1908, por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesto de 357 metros 76 decímetros con 8 metros 60 centímetros de ancho o frente al Sud a la calle Herrero y Espinosa, denominada antes Florencio Sánchez, donde el edificio se designa con el número 35, por 41 metros 60 centímetros de largo lindando por el Norte con el solar 15 de Juan Laguzzi, por el Este con el 6 y por el Oeste con los solares 4 y 16. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 olo de la misma a los efectos legales siendo de su cuenta los gastos de escrituración y certificados, como asimismo lo que la propiedad a venderse pudiera adeudar por concepto de pavimento vereda, cordón, caño colector, medianerías, arrimos y cualquier otra obligación y gravamen y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 9 de 1942. — Juan Antonio Troccoli, Actuario Adjunto.

$37.50 Dic.11-11925-v.dic.30.

PONCE DE LEON y DUTRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos "ROSA PRAXEDES VIDAL. Sucesión", se hace público que el día 28 de Diciembre próximo, a las 15 y 30 horas y en la puerta del Juzgado, se procederá por los martilleros Ponce de León y Dutra, asistidos del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y por precio que exceda la suma de $ 105.00 la hectárea, del siguiente inmueble: Una fracción de campo sita próximo al arroyo Santa Lucía Chico 5.a sección judicial del Departamento de Florida, compuesta de 483 hectáreas 2.658 metros cuadrados e individualizada con el número 3 en el plano del agrimensor don Gerónimo de Sierra del 1.o de Agosto de 1926 siendo parte de los inmuebles empadronados con los números 804, 793, 6.852, 796, 797 y 800; dentro de los siguientes límites: Norte, lote número 4, de José Agustín Vidal; Sud, lote número 2, de doña Teodora R. Vidal; Este, camino nacional por medio, con las fracciones de Juana Paula Vidal y del lote número 6, adquirido de Juan Pío Vidal, y Oeste, arroyo Santa Lucía Chico por medio, con terrenos del Municipio. Padrón actual: número 9.165. Se previene: 1.o Que el mejor postor debe consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escritura, certificados, etc., serán de cargo del comprador; y 3.o Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 26 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$39.90 Dic.1.o-11546-v.dic.23.

JOSE LUIS FIALO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
JUDICIAL

Casa calle Carreras Nacionales, 4053.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, dictada en autos "Juan Albacete contra VALERIANO RODRIGUEZ QUINTERO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 de Diciembre, a la hora 17, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero José Luis Fialo y asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, sito en la 22.a sección judicial de Montevideo (hoy 17.a sección); empadronado con el número 79114, señalado con el número 286, fracción letra J en el plano trazado en Julio de 1910 por el agrimensor Donato Gaminara, compuesto de una superficie total de 380 metros cuadrados que se deslindan así: 10 metros de frente al Nordeste, sobre la calle Carreras Nacionales, entre las de Torricelli y Wellington, por 38 metros de fondo, lindando: al Sudoeste, con el solar número 278; al Sudeste, con el solar número 285, y al Nordoeste, con el número 287. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de ratificación y definitiva, así como la comisión del rematador, serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 7 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara.

Infromes: Juncal número 1470 (1.er piso).

$36.00 Dic.10-11850-v.dic.28.

ELIO MENONI
Juzgado L. de Primera Instancia de Artigas
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Letrado de Primera Instancia de Artigas, el día 28 del actual, a la hora 9 en el local del martillero designado, don Elio Menoni, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado; se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, bajo la base de las dos terceras partes de la respectiva tasación, de las mercaderías embargadas en los autos "Viuda é Hijos de J. L. Aguerre y otros contra ASCENSION GONZALEZ (hijo) Cobro ejecutivo de pesos". A los efectos legales se hace esta publicación, en Artigas, a once de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos. — Ramón D. Queiruga Actuario.

$8.00 Dic.16-12081-v.dic.28.

GRACIANO BEYHAUT
Juzgado de Paz de la 7.a sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor Lino Aranda Correa y resolución del suscripto Juez de Paz de la 7.a sección de Canelones; dictada en los autos caratulados "Calisto Giorello Sus sucesores contra ULISES BONNAFON Juicio ejecutivo" se hace saber al público que el día 30 de Diciembre próximo a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Graciano Beyhaut, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una parcela de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en esta ciudad, 7.a sección de Canelones, empadronada con el número 595, compuesta del área encerrada dentro de los límites siguiente: al Norte, línea quebrada de una extensión total de 50 metros y 15 centímetros, inmueble que fué de doña Ramona Acebedo de Parga, esta línea dividida en tres tramos: uno de 27 metros cinco centímetros desde el límite con la sucesión Rapetti hacia el Este; otro que, partiendo del extremo Este del tramo anterior, lleva rumbo de Norte a Sur y tiene una longitud de 7 metros y 15 centímetros, y otro que, partiendo del extremo Sur del segundo tramo va de Oeste a Este, hasta llegar a la calle 25 de Mayo, con una medida de 15 metros y 95 centímetros lineales; al Sur, en 43 metros, linda con inmueble del señor Bonnafon; al Este en 11 metros y 50 centímetros, da frente a la calle 25 de Mayo, y al Oeste, en 18 metros 65 centímetros, confina con inmueble de los sucesores de Andrés Rapetti Se previene 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; y 3.o Que los gastos de escrituras de ratificación y compra así como certificados, serán por cuenta del comprador. — Pando, Diciembre 9 de 1942. — Eduardo Julien Cardoso, Juez de Paz.

$42.50 Dic.12-11969-v.dic.30.

JULIO A. BAUHOFFER
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Juan León Bengoa, en los autos caratulados "Sucesión de ASTORGA VICENTA ANTONIA. Venta judicial de bienes" Y lo proveído por el suscripto Juez de Paz, se hace saber que el día veintinueve de Diciembre próximo a las once horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Julio A. Bauhoffer, asistido del suscripto se procederá a la venta al mejor postor de los siguientes bienes: Lote número 1: una fracción de terreno con el edificio y mejoras que contiene cuya superficie mide siete metros noventa y cinco centímetros de frente al Este a la calle Guazú, por treinta y nueve metros sesenta y nueve centímetros de fondo y linda: al Norte parte con Silvestre Tonietti y parte con la fracción dos de propiedad de la sucesión de Vicenta A. Astorga; al Oeste con otro inmueble de la misma sucesión y al Sur con Castor Caldalda. Lote número 2: una fracción de terreno con el edificio y mejoras que contiene, cuyo terreno mide catorce metros sesenta y nueve centímetros de frente al Norte a la calle José E. Rodó, por treinta y cinco metros de fondo y linda: al Oeste con otra propiedad de la sucesión Vicenta A. Astorga, al Este con Silvestre Tonietti y al Sur con el lote uno de la misma sucesión. Ambos lotes están empadronados con el número 503 ubicados en esta Villa y son parte del solar uno de la manzana veinticuatro del Cuartel del Sur. Se previene: A) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. B) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta como garantía de la misma. C) Que los gastos de escritura, certificados, impuestos y comisión del rematador, serán de cargo del comprador. D) Que no se admitirá oferta que no supere las bases de ochocientos y novecientos pesos fijadas para los lotes uno y dos respectivamente — Nueva Palmira, Noviembre 21 de 1942 — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

$42.00 Dic.11-11939-v.dic.29.

ARTURO N. DE SOUZA
Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o primer turno, doctor don Jacinto Ortiz Mintegui, en Montevideo, dictada en autos caratulados "Testamentaria de EUGENIO E

OTEGUI", se hace saber al público que el día treinta de Diciembre corriente a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno, calle 25 de Mayo 800, se procederá por intermedio del martillero don Arturo N. de Souza, presidido por el señor Alguacil y asistido del suscripto Actuario, a la venta en remate público y con la base de sesenta y ocho mil setecientos cincuenta pesos, del siguiente bien: Una fracción de campo con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, situada en la segunda sección del Departamento de Durazno señalada con el número uno en el plano levantado por el ingeniero don Luis Andreoni, en Marzo de 1899, compuesta de novecientos sesenta y siete hectáreas y nueve mil novecientos cuarenta y dos metros cuadrados, que se deslindan así: por el Noreste y Este, con campos de don Felipe Victora y del cual lo divide una línea recta que parte del arroyo Sarandí y termina en la cuchilla del Rincón; por el Noroeste el arroyo Sarandí por medio, con campos de don Santiago Bordaberry; por el Oeste y Suroeste con la fracción número dos, de don Juan C. Mendy (antes de doña María Legrand de Beherens) y por el Sur y Sureste, con doña Balbina de los Santos y don Juan Cruz Otegui. Esta fracción de campo está empadronada con el número 438 para el pago de la contribución inmobiliaria. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, previniéndose que en caso de que no consignase de inmediato el importe de ese diez por ciento se prescindirá de su oferta y continuará el remate; 2.o Que la comisión legal del rematador y los gastos de escritura serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados; 4.o Que el remate se efectuará con la base ya expresada de sesenta y ocho mil setecientos cincuenta pesos. — Durazno, Diciembre 3 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$51.00 Dic.10-11837-v.dic.28.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos "Sucesión de FRANCISCO PEDUZZI" se hace saber que el día 4 de Febrero próximo, de las 10 a las 10 y 30 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el martillero don Manuel Batista Alonso, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su valor real o sea, la suma de $ 233.32 centésimos, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, situado en Villa Aiguá, 8.a sección de este Departamento señalado con el número 5 de la manzana 54 del plano respectivo, compuesto de 21 metros 475 milímetros de frente al Sudoeste a la calle Treinta y Tres por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Sudeste, con el solar número 3; al Nordeste, con el solar número 6; al Nordoeste, con el solar número 7. Padrón número 8. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, incluso los certificados correspondientes, pavimento, cordón, medianería u otras cargas análogas serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos se encuentran depositados en la Oficina, a fin de ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, Diciembre 9 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$28.80 Dic.16-12096-v.en.4

ANGEL C. DE LEON
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos "Fiscal Letrado contra los sucesores de JOSEFA GARCIA VILLAVERDE DE GARCIA. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 30 del corriente de las 10 horas en adelante, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Angel C. de León, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, a la venta en remate público al mejor postor y por separado, de los siguientes inmuebles: 1.o Un terreno y sus mejoras, situado en el pueblo de Punta del Este, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, señalado con la letra "B" de la manzana número 36 del plano de mensura y división levantado en Marzo de 1890 por el agrimensor don Francisco Surroca, empadronado con el número 213 (antes padrón 364), compuesto de una superficie de 825 metros que se deslindan así: 16 metros 50 centímetros de frente al Noroeste, sobre la calle 5, por 50 metros de fondo, lindando: al Sudeste, la playa; al Noreste, el solar letra "A", y al Noroeste, con el solar letra "C" del citado plano; 2.o Otro terreno y sus mejoras ubicado en el expresado pueblo de Punta del Este, empadronado con el número 83 (antes padrón 148), señalado con la letra "J" de la manzana número 14 del plano de mensura del agrimensor Surroca, a que se ha hecho referencia anteriormente, compuesto, según título, de una superficie de 817 metros 50 centímetros de frente al Sur, sobre la calle 4, por 49 metros 50 centímetros de fondo, lindando: solar letra "I"; al Este, solar letra "H" y al Oeste, con el solar letra "L"; 3.o Otros dos terrenos y sus mejoras, ubicados en la nombrada localidad de Punta del Este, empadronados con el número 382, señalados con las letras "F" y "H" de la manzana número 64 en el plano de los agrimensores Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sagra, de Marzo de 1890, de una superficie, en conjunto, por estar unidos, según el referido plano, de 1633 metros, 50 decímetros cuadrados, compuestos de 33 metros de frente, sobre la calle 19, por 49 metros 50 centímetros de fondo, lindando: al Norte, solar "D", de los sucesores de Guillermo Lyons y otros; al Sur, solar "J", de Ricardo Ruibet, y al Oeste, con los solares "E" y "G", de Otto Bernardt; 4.o Otro terreno y sus mejoras, ubicado en el nombrado pueblo de Punta del Este, 1.a sección de este Departamento, empadronado con el número 413, señalado con la letra "E" de la manzana 68 en el plano del agrimensor Francisco Surroca, de Marzo de 1890, compuesto de una superficie de 1178 metros 6775 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, en 49 metros 50 centímetros, con el solar letra "C" y en 27 metros 45 centímetros, con el solar letra "D"; al Sur, en 75 metros 92 centímetros, con el solar letra "F"; al Sureste en 19 metros 84 centímetros, con la zona fiscal que da a la playa Brava, y al Oeste, en 16 metros 50 centímetros, con la calle 17; 5.o Otro terreno con sus edificios y demás mejoras, situado en la localidad de Punta del Este, 1.a sección de este Departamento, empadronado con el número 343 integrado por los solares "A", "B", "C" y "D" de la manzana 59, del plano del agrimensor Francisco Surroca, a que se ha hecho referencia, compuesto de casa solar de un área de 816 metros 75 decímetros e integrado también por parte del solar "G" de la misma manzana, compuesto de 174 metros 4096 centímetros, solares que por estar unidos forman un total de 3441 metros 4096 centímetros que se deslindan así: 66 metros de frente al Norte, sobre la calle 22, por 69 metros 82 decímetros de fondo que, por ser esquina, lo son también de frente al Oeste, sobre la calle 18, lindando, en el costado Sur, con el resto del solar "G" en una línea de 7 metros 70 centímetros que parte de su frente en dirección al Oeste, cuya altura forma dos ángulos rectángulos: el primero de 15 centímetros en dirección de Norte a Sur, por cuatro metros cuarenta y ocho centímetros, y el segundo, de 63 centímetros en dirección Norte a Sur, por 4 metros 32 centímetros con dirección al Este, hasta unirse con el límite confinante con el solar "H", de este punto, una línea de Sur a Norte, de 11 metros 11 centímetros, con frente al Oeste, lindando con el solar "H", siguiendo por último con frente al Sur, una línea de 49 metros 50 centímetros de Este a Oeste, lindando con los solares "H", "I" y "J" y por el Oeste en 49 metros 50 centímetros, con el solar "E" del citado plano; 6.o Otro terreno y sus mejoras, situado en el nombrado pueblo de Punta del Este, empadronado con el número 533, señalado en el plano del agrimensor Surroca, a que se ha hecho referencia, con la letra "L" de la manzana número 52 de un área de 816 metros 75 decímetros cuadrados, que se deslinda así: 16 metros 50 centímetros de frente al Sur, a la calle 22, por 49 metros 50 centímetros de fondo, lindando al Este, por formar esquina, con la calle 19; al Norte, con el solar letra "F", y al Oeste, con el solar letra "K"; 7.o Otro terreno con sus edificios y demás mejoras ubicado en el pueblo de Punta del Este, empadronado con el número 453, integrado por los solares "G" y "E" de la manzana 71, según plano del agrimensor Francisco Surroca, de Marzo de 1890, compuesto cada solar de 816 metros 75 centímetros cuadrados y que forman en conjunto, por estar unidos, una superficie de 1633 metros 50 decímetros cuadrados, que se deslindan así: por los costados Este y Oeste, mide 33 metros por cada costado, y por los costados Norte y Sur, 49 metros 50 centímetros por cada lado, lindando: al Norte, solar letra "C"; al Sur solar letra "I" y al Este, los solares letras "F" y "H", y al Oeste, la calle 10 (hoy calle 18); 8.o Un terreno con sus construcciones ubicado en la manzana número 1 de la ciudad de Maldonado, 1.a sección judicial del Departamento del mismo nombre empadronado con los números del 8 al 13 compuesto según títulos, de un área de 1844 metros 7025 centímetros y, según croquis de la Oficina Técnica de Empadronamiento, de 2056 metros cuadrados, que se deslindan así: 42 metros 95 centímetros de frente al Norte, a la calle Ituzaingó, con puertas de entradas números 61 y 63, por igual extensión al fondo, hacia el Sur, que por formar esquina son también de frente al Este, a la calle Rocha (hoy Román Guerra), por donde las puertas del edificio tienen los números 111, 113 y 117, lindando, por el Sur, con la sucesión Francisco Calamet, y por el Oeste, con la sucesión Escudero; 9.o Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, paraje conocido por el "Betete", empadronada con el número 6452, compuesta su área de 379 hectáreas, 9224 metros 62 decímetros cuadrados, señalado con la letra "J" en el plano levantado por el agrimensor don Carlos A. Furtado en el año 1924, lindante: al Norte, don Elías Castellanos; al Sur, doña Rosa Giménez de Correa; al Este las fracciones "J", "G" y "D" del mismo plano, y al Oeste, Cesáreo Viera; 10.o Otra fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la ciudad de San Carlos, 2.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el número 1387 (antes padrón 259), compuesta de 20 metros de frente al Sur, sobre la prolongación de la calle Treinta y Tres, por 30 metros de fondo que, por formar esquina, lo son también de frente al Oeste, a la calle Doctor Andrés Cebeiro, lindando: al Norte y Este, con el terreno de la sucesión Miraballes, y al Sur y Oeste, las expresadas calles. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma y que, de no efectuar dicha consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; B) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromisos de venta, incluso los certificados correspondiente y lo que se adeudare al día de las escrituraciones por concepto de contribución inmobiliaria, pavimento, cordón, medianerías y otras cargas análogas, serán de cargo del comprador; C) Que los títulos de los inmuebles a enajenarse se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados para ser examinados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, Diciembre 9 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

(Gestión Fiscal) Dic.12-11978-v.dic.30.

ANTONIO DEVITTA
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Maldonado.
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos caratulados "CAMILA S. MARTINEZ DE ACOSTA y otros. Venia para vender" se hace saber al público que el día 28 del mes de Diciembre del año en curso y en las puertas del Juzgado de Paz de la 8.a sección judicial del Departamento de Maldonado, se procederá por el martillero don Antonio Devitta, asistido del suscripto Juez de Paz y del Actuario Ad-hoc, Escribana Aurora Zárate Peyre, a las diez horas, a la venta en remate público de los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de campo ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el número 3141, compuesta de una superficie de 53 hectáreas, 4459 metros 89 decímetros, cuyo plano lleva el número 322 en el Registro General de Avalúos y está lindando: al Norte, con Zoila Y. de Cabrera; al Este, esta misma propietaria y José Cabrera; al Sur, Antonio María Cabrera, y al Oeste, arroyo Sarandí Grande; B) Otra fracción de campo situada en la 8.a sección judicial del Departamento de Maldonado, que es parte de la empadronada en mayor área con el número 3192, señalada con el número 11 en el plano registrado con el número 321, en la Dirección General de Avalúos, compuesta de una superficie de 46 hectáreas, 4010 metros treinta y ocho decímetros, lindando: al Norte, la sucesión de Gabriel Martínez; al Este, la misma sucesión, doña Isabel F. Chavez de Pagola y Manuel Pumar; al Sur, doña Cesárea Seco de Dutra, y al Oeste, más campo de la sucesión.

Se previene: 1.o Que el inmueble descripto en primer término se sacará a la venta con la base de $ 54.00 la hectárea y el descripto en segundo término con la base de $ 56.00 la hectárea; 2.o Que no se aceptará ninguna oferta que no exceda a la base fijada; 3.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 4.o Que los gastos de escritura definitiva y de compromiso y certificados serán de cuenta de los adquirentes; 5.o Que el inmueble descripto en segundo término forma parte del que en mayor área se encuentra gravado al Banco Hipotecario del Uruguay, según carpeta hipoteca rural número 394 serie "30" cuya hipoteca será cancelada con el producto de estas ventas; 6.o Que los títulos correspondientes al bien descripto en primer término se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina y los correspondientes a la fracción descripta en segundo término se

encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (carpeta hipoteca rural número 394 serie "30"); y 7.o Que la comisión del rematador será de cuenta y cargo de los adquirentes. Para su publicación por el término de quince días se expide el presente en el Pueblo Aiguá, 8.a sección judicial del Departamento de Maldonado, a primero de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos. — Nicanor Castro Díaz, Juez de Paz.

$60.60 Dic.11-11810-v.dic.28.

ANTONIO DEVITTA

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "Sucesión de ADRIANO RODRIGUEZ", se hace saber al público que el día 30 de Diciembre próximo, a las 10 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el señor martillero don Antonio Devitta, asistido del suscripto Juez y del Actuario Ad-hoc. Escribano don Juan Pedro Mangiarotti, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un terreno con el edificio en él construído, situado en este pueblo, empadronado con el número ciento noventa, señalado con el número cinco en el plano del agrimensor Amancio D. Mazzoni, compuesto de una superficie de seiscientas treinta y ocho centiáreas, cincuenta y dos decímetros y diez centímetros, lindando: al Sudeste, calle 25 de Agosto, donde forma un pequeño martillo, 4 metros; cincuenta y nueve centímetros, con Florismán E. Casanova; Nordoeste, fracción seis del plano dicho; Nordeste, fracciones siete y ocho, y Sudoeste, veintiún metros setenta centímetros, fracción número uno del nombrado Casanova, y en veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros, con fracción número dos del plano dicho. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); B) Que los títulos de propiedad se hallan en esta Oficina a disposición de los interesados. — Aiguá, Noviembre 23 de 1942. — Nicanor Castro Díaz, Juez de Paz.

$27.60 Dic.9-11789-v.dic.26.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en el expediente "CAMERA DE JURIOL CRISTINA MARIA. Sucesión", se hace saber que el martes 29 de Diciembre en curso, de 9 a 10 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, 18 de Julio y Zorrilla, se procederá por el Alguacil, asistido del suscripto, a la venta en almoneda, al mejor postor, sobre la base de los 2/3 de la tasación, de una fracción de chacra con el edificio, alambrados y demás mejoras, situada en "Colonia Porvenir", 2.a sección judicial del Departamento, empadronada con el número 4248, con una superficie de 7 hectáreas 9400 metros, que se deslindan: al Norte, calle "Once"; al Este, calle "B"; al Sur, camino general al paso del Rabón; al Oeste, Freilana Páez. Se previene: 1.o la base es de $ 2.429.33; 2.o El mejor postor deberá consignar como garantía, al serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma; 3.o Los gastos y honorarios de las escrituras y certificados serán de cargo del comprador; 4.o Los títulos están a disposición en la Actuaría. — Paysandú, Diciembre 2 de 1942. — Héctor López Fernández, Actuario

$24.00 Dic.7--11753-v.dic.24.

ERNESTO V. OLID

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Incidente. Sucesión JUAN JOSE BENGOCHEA. Venta judicial" se hace saber que el día 31 del corriente mes y año y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por intermedio del martillero don Ernesto V. Olid, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario, de los siguientes bienes: 1.o De las 9 y 30' a las 9 y 45': Un terreno solar con el edificio, medianerías y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana número sesenta y cinco, de la ciudad de Rocha, empadronado con el número seiscientos setenta y seis, compuesto, según plano levantado por el agrimensor Homero Cardoso, en Marzo del corriente año e inscripto en la Oficina Técnica Departamental de empadronamiento con el número cuarenta y tres, el día 14 de Abril del actual año 1942, de una superficie de cuatrocientos cuarenta y un metros cuarenta y un decímetros cuadrados, identificado en el plano referido con el número uno, y limita: por un lado, línea quebrada formada por tres rectas que miden, respectivamente, doce metros doce centímetros, un metro doce centímetros y cinco metros veinte centímetros, con propiedad de Nicolás Saviotti; por otro lado, línea recta de trece metros treinta centímetros de frente a la calle José P. Ramírez; por otro, en una línea de treinta y cuatro metros veinte centímetros, con propiedad de doña Rosario A. Arrarte; por otro lado, línea quebrada formada por tres rectas que miden once metros treinta y nueve centímetros, un metro y ocho metros veinticinco centímetros, respectivamente, con la fracción número tres, del mismo plano; por otro lado, en tres metros cincuenta centímetros, con la calle Uruguay; por otro, en diez metros quince centímetros, con la fracción número dos del mismo plano, y por otro lado, en una línea quebrada compuesta de cuatro rectas que miden, respectivamente, once metros veintidós centímetros, dos metros sesenta y dos centímetros, dos metros noventa y dos centímetros y dos metros veintiún centímetros con la fracción que en el plano referido se señala con el número dos, anteriormente citada; y 2.o De las 9 y 50' a las 10 y 5': Una fracción de terreno con las plantaciones y demás mejoras que contiene, ubicada en las advacencias de la ciudad de Rocha, 1.a sección judicial de este Departamento, identificada con el número uno en el deslinde practicado por el agrimensor José B. Correa, empadronada con el número 2956 y que, según plano expedido por el profesional nombrado, en Octubre de mil novecientos treinta y nueve e inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Rocha con el número ciento veintisiete el día trece del mes y año citados, se compone de una superficie de nueve mil doscientos sesenta y nueve metros dos mil cuatrocientos veinticinco centímetros cuadrados, cuyos límites son: por un lado, línea recta de ochenta y nueve metros de frente a la avenida General Rivera; por otro lado, en una línea quebrada formada de tres rectas que miden, respectivamente veinte metros, diecinueve metros cinco centímetros y ciento cuarenta y un metros noventa y dos centímetros, con la fracción que en el plano referido se identifica con el número dos; por otro, línea de cincuenta y nueve metros noventa y cuatro centímetros con predio de la sucesión de Landelino Prieto; y por el otro, línea recta de ciento sesenta y cuatro metros veinte centímetros con propiedad del señor Artigas Baranzano. Tasadas, a los efectos de esta venta, la propiedad descripta en el número 1.o, en la suma de trece mil quinientos pesos, y la descripta con el número 2.o, en dos mil setecientos ochenta pesos con setenta y siete centésimos. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no alcance a las 2|3 partes de las tasaciones referidas; B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada; y C) Que los gastos que demande el compromiso y la escritura definitiva de venta serán por cuenta del comprador. — Rocha, Diciembre 9 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$84.00 Dic.12-11962-v.dic.30

PIO JUSTINO BARRIOS

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Banco de la República O. del Uruguay contra PURA ANGELA LARROSA, MARIA E., MELCHORA M., EDUARDO R., ANITA T., EUDOXIA G., BLANCA L., CELESTE E. y HERMELINA BARRIOS. Reconocimiento de firma y ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 26 de Diciembre entrante y en las puertas de este Juzgado, de las 11 a las 11 horas y 15 minutos, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Pío Justino Barrios, asistido del señor Alguacil del Juzgado y suscripto Actuario, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con los edificios, pavimento, medianerías y demás mejoras que en ella existen, situada en la manzana número 42 de la ciudad de Rocha empadronada con el número 503 y que, según plano levantado por el agrimensor José B. Correa e inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Rocha con el número 81, el 29 de Julio de 1937, se compone de una superficie de dos mil trescientos ochenta y seis metros nueve mil ochenta y siete centímetros, lindando: por el Nordeste, línea quebrada de tres segmentos que miden, respectivamente, 35 metros 42 centímetros 3 metros 30 centímetros y 19 metros 10 centímetros, por medio, con propiedades de Lucrecia Sosa, de Melchora Decuadra y de la Sucesión Teresa G. de Agresta y de la Sucesión Clodomiro Núñez; por el Sudeste, línea quebrada compuesta de siete segmentos que miden, respectivamente, 20 metros 76 centímetros, 17 metros 89 centímetros 17 metros 25 centímetros, 6 metros 45 centímetros, 12 metros 32 centímetros, 1 metro 27 centímetros y 5 metros 20 centímetros, por medio, con propiedades de Miguel Angel Larrañaga, de Jacinta Rocha de Victoriano Banat y de Juan Puig; por el Sudoeste, en 42 metros 35 centímetros, con la calle Leonardo Olivera, y por el Nordeste, en 59 metros 65 centímetros, con la calle Rincón. Se previene: A) Que los títulos del inmueble a enajenarse se hallan a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma; C) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta y certificados respectivos, salvo que el adquirente sea el propio Banco, en cuyo caso esos gastos y honorarios serán de cargo de los ejecutados, incluyéndose, por tanto, su importe en la planilla de costas que oportunamente se formulará; y D) Que serán también de cuenta del comprador lo que pudiera adeudarse el día de la escrituración del inmueble hipotecado y con respecto al mismo, por concepto de pavimento, cordón, medianerías, aguas corrientes u otras cargas análogas. — Rocha, Noviembre 30 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano

$54.00 Dic.4-11666-v.dic.22

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictado en autos "Sucesión JULIA PISACCO DE VECE" se hace saber al público que el día 28 del actual, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, el Alguacil asistido del suscripto Actuario, procederá a vender en remate almoneda los siguientes inmuebles: 1.o La octava parte proindivisa de un terreno con las mejoras y finca que contiene, ubicado en la manzana H 2.a sección de Salto, padrón número 1839 compuesto de 130 metros 72 centímetros de superficie, que linda: Este, calle José Amorim; Sud, calle Agraciada; Norte, María Pisacco; Oeste Juana Pisacco; 2.o La octava parte proindivisa de un terreno y finca en él construído ubicado en la 2.a sección de Salto, manzana 35 y medio, padrón número 827, lindando: Oeste, calle José Amorim; Este, Enrique G Colman; Sur y Norte, Luisa Araújo de Arios con una superficie de 295 metros 88 decímetros; 3.o La octava parte proindivisa de una fracción de terreno con las mejoras que contiene ubicada en la 2.a sección de Salto manzana B 16, padrón número 4760 de 309 metros 7319 centímetros, lindando: Norte calle 8 de Octubre, Sur, sucesiones de Grassi y Gallino; Este, Gregorio Pedro Pisacco; Oeste, Mariana Pisacco de Santos teniéndose como base las sumas de $ 133.33 $ 208.33 y $ 25.00, respectivamente, a que ascienden los 2|3 de su tasación. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda al de las bases fijadas; que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil), siendo de su cargo los gastos de certificados y escritura y que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Diciembre 2 de 1942. — Atilio D'Angelo Actuario

$36.00 Dic.7-11760-v.dic.24.

GIL A. ISOLICA

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 2.a sección de Salto, en autos "Juana Gallino de Lanzieri con FARIDE HOMSE. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 24 de Diciembre entrante, a las diez horas y en el lugar de ubicación, se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor y por el martillero don Gil A. Isólica, asistido del Alguacil Ad-hoc. del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, empadronada en mayor área con el número 246 y compuesta de una superficie total de 129 metros cuadrados y 5568 centímetros, descontando la ochava, que linda: al Norte, calle 19 de Abril; al Este, calle Doctor Zorrilla de San Martín; al Sur, con Eriberto Pratt, y Oeste, con Horacio B Grassi. Se previene que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta a los efectos de derecho; que serán de su cargo los gastos de escrituras, certificados y demás que correspondan, y que los títulos y demás antecedentes se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Noviembre 26 de 1942 — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz

$27 00 Dic 7-11761-v dic.24

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Salto, se hace saber al público que el día 11 de Enero próximo venidero, a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en almoneda pública del siguiente inmueble: Una fracción de campo empadronada con el número 730, que consta de un área de noventa y dos hectáreas, ubicada en Cuchilla de Haedo, de esta sección, lindando: al Noreste, Nicolás Solari; Noroeste, Marcos Pérez; Este, Cuchilla de Haedo, y Oeste, Cándida Rocha. Se hace constar: 1.o Que presidirá la almoneda el suscripto Juez de Paz

y que se efectuará con la base de la suma de un mil cuatrocientos setenta y dos pesos m/n. ($ 1.472.00), a que ascienden las dos terceras partes de la retasa aprobada en autos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o Que esta venta se ha dispuesto en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental contra DONATO PEREZ. Cobro ejecutivo de pesos" que radican en este Juzgado; 4.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración correspondientes, certificados, etc., 5.o Que a los efectos de esta almoneda se ha habilitado la feria mayor. — Cerro Chato, Diciembre 9 de 1942. — Juan P. Cesarini, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.19-12172-v.en.8.

CESAR E. PEREZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados "Sucesión FEDERICO CHAPPER" se hace saber al público que el día 30 del corriente mes de Diciembre a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres número 641, se procederá a la venta en pública subasta, por el rematador don César E. Pérez asistido de los señores Alguacil y Actuario, del siguiente bien: Una fracción de terreno con todas sus mejoras, padrón 1031 que es parte del sitio esquina número 4 de la manzana 13 del cuarto cuartel de esta ciudad, cuya fracción según títulos tiene un área de 840 metros cuadrados, y según plano, de 726 metros 97 decímetros cuadrados, según dicho plano agregado al expediente linda: al Norte, en 23 metros 10 con José Cerales: al Sur en una línea quebrada de tres tramos de 10.80, 8 metros 80 y 4 metros 72 con la calle Larrañaga en el primero y con E. Fasola en los dos últimos, al Oeste en otra línea quebrada también de tres tramos en el primero de 21 metros 39 con Ricardo Roquero y en los otros dos de 2 metros 80 y 16 metros 82 con el nombrado Fasola; y al Este, en 40 metros 15 con la calle 5 de Mayo. Se previene que: 1.o) No se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su avalúo, o sea, sobre la suma de $ 5.333.33. 2.o) Los títulos se encuentran agregados a los autos a disposición de los interesados que deseen examinarlos. 3.o) El mejor postor deberá consignar en manos del suscripto escribano, el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho. — San José, Diciembre 5 de 1942. — Juan A. Poey, Actuario Interino.

$36.00 Dic.10-11905-v.dic.28.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada con fecha 5 de Diciembre de 1942, en autos "Hugo D. Goyenola Solicitando la venta en subasta pública de los bienes de la sucesión de José Aníbal Goyenola Libro 17, Número 847 Folio 143" se hace saber al público en general que el día treinta del actual se venderá en subasta pública, a las nueve horas para proseguirla en las horas subsiguientes, y en el lugar de sus ubicaciones, por el señor Alguacil de este Juzgado asistido del suscripto Actuario ad-hoc y por intermedio del pregonero designado señor Antonio G. Lacurcia, en la forma y con las bases que se expresan, los siguientes bienes: Primero. Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en la manzana número 61, de esta ciudad, Treinta y Tres, según título, con una superficie de 5.415 metros 75 decímetros 60 centímetros y según plano citado más adelante con 418 metros 60 decímetros, se deslinda así: 19 metros 36 centímetros al Norte, a la calle Pablo Zufriategui; por 21 metros 475 milímetros de fondo lindando por el Este, con Juan José Sabatino; al Sur, Martín Elosegui, y al Oeste, calle Manuel Freire. Padrón 641. Segundo. Otro solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 35, de esta ciudad, Treinta y Tres, compuesto de 21 metros 475 de frente al Oeste, a la calle Manuel Oribe; por 42 metros 95 centímetros de fondo lindando; por el Sur, con terreno de la sucesión de doña Antonia Goyenola de Cruz y con el que a continuación se describe; por el Norte, con Roque Almeida hoy Bautista Montou, y por el Este, con Manuel Felipe Lago. Padrón número 339. Tercero. Otro terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 35, de esta ciudad, Treinta y Tres, con 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste, a la calle Manuel Oribe; por 32 metros 95 centímetros de fondo, lindando: por el Sur con la calle Basilio Araújo; por el Este, con la sucesión de Antonia Goyenola de Cruz; por el Norte, con el anteriormente descripto. Padrón número 338. Dichos bienes serán vendidos, de acuerdo con los planos levantados por el agrimensor don Aladino José Amaro, inscriptos con los números 83, 84 y 85 en la Dirección General de Avalúos el 7 de Noviembre de 1942, en las siguientes fracciones y con las siguientes bases: El bien descripto en primer término, en tres fracciones: Fracción A con $ 1.200.00. La fracción B con $ 1.600.00, y la fracción C con $ 1.100.00. El relacionado en segundo lugar en tres fracciones. La A y B en conjunto con $ 3.500.00, o separadamente, indistintamente, la A con $ 3.000.00, la B con $ 800.00, y la C conjuntamente con la fracción B del bien descripto en tercer término, con la base de $ 2.500.00. El bien relacionado en tercer lugar, en dos fracciones. La A con $ 4.000.00, y la B con la C como se estableció anteriormente. Se previene: A que no se aceptarán ofertas que no excedan de las bases fijadas. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del valor de su oferta como garantía de la misma. C) Que los títulos y planos y demás antecedentes relacionados con los bienes a venderse, se encuentran agregados a los autos referidos y a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de este Juzgado D) Los gastos de escrituración, serán por cuenta del comprador. — Treinta y Tres, Diciembre 5 de 1942. — Carlos A. Larrosa, Actuario ad-hoc.

$73.50 Dic.12-11947-v.dic.30.

COMERCIALES

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se comunica al comercio y al público en general que los señores Manuel Veiga y Antonio Fariña han resuelto disolver la sociedad de hecho que tienen formada y gira bajo la razón "VEIGA y FARIÑA" en el ramo de panadería, con domicilio en la avenida Lezica números 6345 y 6347 (Villa Colón), de este Departamento, quedando el socio Manuel Veiga a cargo del activo y pasivo de la sociedad que se disuelve. Asimismo se comunica que el nombrado Manuel Veiga constituirá nueva sociedad con Manuel Outeiro, la que girará en el mismo ramo y domicilio que la anterior bajo la razón "Outeiro y Veiga" y denominación "La Aviación". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, emplazando a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Oscar G. Boix, Rincón 638, dentro del plazo legal. — Montevideo, Diciembre 3 de 1942.

$8.00 Dic.5-11733-v.dic.24

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y COMPRAVENTA

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de farmacia, giraba en esta ciudad bajo la denominación de "Farmacia Nueva" y razón social "De Souza Faccio y Compañía" El socio Bernardo Sánchez ha prometido vender al otro socio JUAN CLEMENTE DE SOUZA FACCIO, por ante la escribano Violeta Blanca Albrieux de Cantero, su parte proindivisa en la referida sociedad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en el local de la referida farmacia, calle 18 de Julio número 271. — Tacuarembó, Diciembre 4 de 1942. — Juan Clemente de Souza Faccio.— Bernardo Sánchez.

$7.00 Dic.10-11843-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público, que he prometido en venta el giro comercial en el ramo de carnicería que tengo establecido en la casa número 3253, de la calle Santiago Sierra, de esta Capital, haciendo esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, para que, quienes se consideren mis acreedores concurran con sus justificativos correspondientes a la escribanía de Carlos E. Schickendantz, calle Juan C. Gómez número 1434 de 9 a 12. —Montevideo, Diciembre 5 de 1942. — Juan Ribeiro Rodríguez.

$5.00 Dic.11-11895-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta a los señores ISAAC y LAUREANO CASIANO MOREIRA el comercio de nuestra propiedad que gira en ramos generales, bajo la razón social de "López y González Delmond", en Chafalote, 8.a sección judicial del Departamento de Rocha. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el lugar indicado dentro del término legal. — Chafalote, Noviembre 24 de 1942. — Angel López. — Gumersindo González Delmond.

$5.00 Dic.3-11643-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a la señorita IRMA SACCHI, la casa de comercio de mi propiedad, que en el ramo de Farmacia y anexos, tengo instalada en la calle Juan D. Jackson 1200 esquina Canelones, bajo la denominación de farmacia "Jackson", debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal, en el domicilio indicado. — Germán Núñez.

$5.00 Dic.11-11942-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, y por intermedio de la oficina centro comercial "La Amistad", del señor Omar Palumbo, boulevard Artigas 3678, he contratado vender a favor de la señora LUISA CASANOVA DE TOLEDO la casa de comercio en el ramo de almacén sita en la calle Bruselas 4202, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 9 de 1942. — Benjamín Meier.

$5.00 Dic.11-11926-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, y por intermedio de la oficina centro comercial "La Amistad" del señor Omar Palumbo, boulevard Artigas 3678, se hace saber que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa entre el señor Erebo Zunino y los señores Manuel Araújo y José Pérez referente al café bar y pizería situado en la calle avenida Larrañaga 3851, de esta ciudad, haciéndose cargo del mencionado comercio el señor EREBO ZUNINO y desligándose del mismo los señores Manuel Araújo y José Pérez. A los efectos que diera lugar se hacen las presentes publicaciones en Montevideo, a los nueve días del mes de Diciembre de 1942. — Erebo Zunino. — Manuel Araújo. — José Pérez.

$5.00 Dic.11-11927-v.dic.30.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he constituído sociedad con el señor MANUEL LOIS, de mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, tengo instalada en la calle Orinoco 4942 bis. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos mis acreedores para que dentro del término legal se presenten en la referida oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 9 de 1942.— Mercelino Morgade. — Manuel Lois.

$5.00 Dic.11-11928-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta a la señora MARIA CELIA PAZ DE COUSTE, mi casa de comercio que en el ramo de almacén, frutas y verduras, tengo establecida en la calle Guadalupe 1581. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten en la referida oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 9 de 1942. — María Inés Muiños de Blanco. —María Celia Paz de Couste.

$5.00 Dic.11-11929-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913) se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre los señores Aurio Fernández y Pedro Jacobo Legún, con respecto al comercio de despacho de café establecido en la ciudad de Florida, calle Independencia número 696, haciéndose cargo nuevamente del mismo el señor AURIO FERNANDEZ. Los acreedores del señor Pedro Jacobo Legún deberán presentarse dentro del plazo legal en la indicada oficina. — Montevideo, Noviembre 18 de 1942. — Aurio Fernández. — Pedro Jacobo Legún.

$5.00 Dic.11-11898-v.dic.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público que por escritura que el 30 de Noviembre del corriente autorizó el escribano Héctor Casaravilla, quedó disuelta, por haberse extinguido el objeto para que le fué constituída la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de representaciones bajo la denominación de "CONSORCIO DE REPRESENTACION EUROPEAS". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, para que los acreedores se presenten, dentro del plazo legal, con los justificativos de sus créditos en la calle 25 de Mayo número 477 escritorio 72. — Montevideo, Diciembre 7 de 1942. — Juan Brito des Roziers. — Luis Alberto Méndez.

$5.00 Dic.11-11371-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor FRANCISCO IGARI el almacén sito en la calle Wáshington Beltrán número 199 de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y para que los acreedores se presenten en la mencionada dirección se hace esta publicación. — Salto, Diciembre 7 de 1942. — Francisco Igari. — Pedro C. Barla.

$5.00 Dic.16-12086-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que he prometido vender a DUCLOS Y COMPAÑIA la farmacia denominada "Edison" que tengo establecida en la avenida 8 de Octubre número 3917 de esta ciudad. A los efectos dispuestos por la ley 26 de Setiembre de 1904, se emplazá a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la escribanía del señor Arturo Ribot con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 12 de 1942. —Negrotto y Compañía.

$5.00 Dic.16-12068-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en la ley del 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general, que en escritura que autorizará el escribano don Maximiliano Montañés, la señora Matilde Concepción Busquets de Gaggioni y su esposo don Wáshington Gaggioni y doña Beatriz Hilda Busquets venderán en favor de la señora MARIA LUISA DE NAVA DE BUSQUETS, la parte indivisa que a los primeramente nombrados, como socios comanditarios, les corresponde en la sociedad comercial que gira en esta plaza, de "Busquets Hermanos y Compañía" en los ramos de almacén bazar, ferretería, barraca etc., tomando la compradora a su cargo, y en la parte que pueda corresponder a los vendedores, tanto el activo como el pasivo de dicho comercio. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en dicha casa de comercio, en la ciudad de Maldonado, calle 18 de Julio esquina Ituzaingó, dentro del plazo legal. — Maldonado Diciembre de 1942 — Matilde Concepción Busquets de Gaggioni. — Wáshington Gaggioni — Beatriz Hilda Busquets — María Luisa de Nava de Busquets.

$5.00 Dic 16-12101-v en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor RAUL VAZQUEZ BLANCO el comercio que en el ramo de tambo tengo establecido en la casa número 3390 de la calle Isabela en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Tomás Camaño calle Treinta y Tres número 1336. — Montevideo Diciembre 12 de 1942. — Raúl Quillier.

$5.00 Dic.16 12064-v.en.5.

COMPAÑIA PARQUE BALNEARIO SOLIS SOCIEDAD ANONIMA

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos se convoca (primera convocatoria) a asamblea general ordinaria para el día 30 de Diciembre de 1942 a las 18 horas en la oficina de la Compañía calle Juncal número 1414 (escritorio 23) para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura de la memoria anual del Directorio, balance y cuentas e informe de la comisión de cuentas. Nombramiento de Comisión de Cuentas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1942. — El Secretario.

$5.85 Dic.16-12067-v.en.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que tenemos constituída para explotar un negocio en el ramo de despachantes de aduana comisiones y consignaciones en general, que gira en esta plaza bajo la denominación Huarte e Igorra. El socio señor RAUL IGORRA se hace cargo del activo y pasivo, retirándose por completo el socio señor Angel Huarte. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de ley en la escribanía del señor Felipe Alberto Casao calle Rincón número 436. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1942. — Angel Huarte — Raúl Igorra.

$8.00 Dic 14-11990-v en 2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Les comunico que he prometido vender al señor LUIS MORENO parte de mi establecimiento hotel y pensión "A B C." situado en la calle Sarandí número 392. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores presenten las cuentas en la escribanía García Gil, calle Ituzaingó número 1393, dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 11 de 1942. — Rómulo A. Bonilla.

$5.00 Dic.15-12049-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

María Estévez de Varela, por Sucesión Gustavo Varela, prometió vender el comercio de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en la calle Capurro 901, esquina Uruguayana de esta ciudad a los señores JOSE LAMELA y MANUEL LAMELA. Cumpliendo la ley de 26 de Setiembre de 1904, previenen a los acreedores que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado dentro del plazo legal. Interviene "B. R. Y. C. A.", oficina de balances de R. Cerciuo y Compañía, Cerrito 685 (escritorio 5, primer piso). — Montevideo, Diciembre 5 de 1942. — María E. de Varela. — José Lamela. — Manuel Lamela.

$5.00 Dic.19-12205-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor Manuel García el comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Miguelete número 1650, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 17 de 1942. — Inocencio González. — Manuel García.

$5.00 Dic.19-12196-v.en.7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender el establecimiento comercial que en el ramo de fábrica de levadura tenemos instalado en esta ciudad, en la calle General Aguilar número 1207|15. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Francisco Javier Cosio, calle Sarandí número 335, de esta ciudad. — Montevideo, Diciembre 16 de 1942. — Bruglemans y Rosner. — Juan Bruglemans. — Otto Rosner.

$5.00 Dic.19-12191-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco, Convención 1188, he contratado vender al señor JOSE KETCHEDJIAN la casa de comercio en el ramo de carnicería y anexos sita en la calle Bogotá número 501 (Villa del Cerro). A los efectos de la ley de 26 de Setetembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Dicimbre 15 de 1942. — Bedros Alabachian. — José Ketchedjian.

$5.00 Dic 19-12187-v.feb 7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene al comercio que he prometido vender a los señores JOSE MENENDEZ LLANA y JOSE FRANCISCO IGLESIAS las dos terceras partes del comercio "Panadería El Hornero", con asiento en la casa número 1912 de la calle Perú (Villa del Cerro), reservándome una tercera parte del mismo. Se hacen estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo presentar los interesados los justificativos de sus derechos al escribano E. Tancredi (hijo), 25 de Mayo 555 (primer piso, escritorio N.) — Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — José Fernández Suárez.

$5.00 Dic.19-12184-v.en.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que la sucesión de don Ramón Robirú, representada por doña Carmen Eugenia Bentancur o Bentancor y sus menores hijos y don JOSE MARIA LOPEZ componentes de la sociedad que gira en esta plaza y en la de Santa Lucía bajo la razón social de "LOPEZ y ROBIRU" cuyo objeto principal es la fabricación de hielo, han resuelto disolver la sociedad expresada quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio don José María López. Y a los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — San José, Diciembre de 1942. — Carmen B. de Robirú. — José María López.

$6.00 Dic 17-12132-v.en.7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender a don ARMANDO BAEZ el comercio que en el ramo de almacén, ferretería y despacho de bebidas tengo establecido en la calle Natalio López Ramos esquina Gonzalo Penela de la villa de San Ramón 11.a sección judicial del Departamento de Canelones, debiendo los acreedores presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el comercio prometido en venta. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — San Ramón, Noviembre 23 de 1942. — Américo J. Delgado Borche.

$5.00 Dic.17-12130-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con intervención del contador Juan J. Pacor, calle Pablo de María 1274, he prometido vender a favor de don DAVID MIGUEL RADI, el comercio de mi propiedad en el ramo de provisión y fiambrería situado en la calle Constituyente número 2031 de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1942. — Francisco Gargano.

$5.00 Dic.12-11959-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender a don ENRIQUE SOLER la casa de comercio que en el ramo de venta de pan y bizcochos gira en esta ciudad, calle Sierra número 2266. Todos los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos del caso en la escribanía Vero y Aneiros, calle Cerrito número 455. — Montevideo, Diciembre 14 de 1942. — Alejandra Lucrecia Mosteiro.

$5.00 Dic.18-12135-v.en 8.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Aurelio Rama Bermúdez ha prometido vender a ROLANDO ARTIGAS CIFFONI el establecimiento comercial que en el ramo de carnicería está instalado en la calle Fraternidad número 3991 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al escribano Oscar Sindín, calle Ituzaingó número 1393. — Montevideo, Diciembre nueve de mil novecientos cuarenta y dos. — Aurelio Rama Bermúdez. — Rolando Artigas Ciffoni.

$5.00 Dic.18-12137-v.en 8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que se promete vender al señor CLOTILDE LEON GUILLEN el comercio en el ramo de fonda, bebidas alcohólicas y cuartos de hospedajes que tengo instalado en la calle Colón número 797, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación emplazándose a los que se consideren con derecho para que se presenten con los justificativos de sus créditos al estudio del escribano Oscar Arena Cornú. — San José, Diciembre 7 de 1942. — Américo Barrera. — Clotilde León Guillén.

$5.00 Dic.17-12133-v.en.7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don ALFONSO MOLITERNO y a don ANGEL MARRA (hijo), la casa de comercio que en el ramo de pizzería y fiambrería tenemos instalada ene la avenida General Flores número 2994. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que los que se consideren con derechos se presenten a la escribanía Antía - Viña dentro del plazo legal. — Montevideo, Diciembre 14 de 1942. — Arturo Brin. — Luciano Comotto.

$5.00 Dic 18-12136-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JOSE RODRIGUEZ DEL RIO la casa de comercio que en el ramo de instituto de belleza denominado "Río Branco" y situado en la calle Río Branco 1364. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía del escribano Víctor Leis, calle Treinta y Tres 1356 (escritorio 50). — Montevideo, Diciembre 14 de 1942. — Carlos Zappino Ruibal. — José Rodríguez del Río.

$5.00 Dic 19-12167-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que la señora María Cúneo vende al señor LUIS VEGA, según escritura ante el escribano Juan Varese su establecimiento comercial en el ramo de carnicería y anexos sito en esta Capital, calle José Llupes número 4586 y 4590 (Nuevo París) citando a los que se consideren sus acreedores, para que se presenten con los justificativos de sus créditos, en la expresada casa comercial calle José Llupes números 4586 y 4590 dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre de 1942. — María C. de Cúneo. — Luis Vega.

$5.00 Dic 12-11973-v dic 31.

A V I S O

Los abajo firmados, Vicente Ponce por una parte, y por otra, Jorge Añón y Belarmino Bouza, hacen saber que de común acuerdo han dejado sin efecto la promesa dee compraventa de la panadería de la calle Doctor Joaquín de Salterain esquina Lavalleja firmada el 25 de Octubre dee 1940 por el primero a favor de los segundo y tercero de los nombrados. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — Vicente Ponce. — Jorge Añón. — Belarmino Bouza.

$5.00 Dic.19-12185-v.en.7.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don MANUEL OUTEIRO el almacén de comestibles con despacho de bebidas fermentadas sito en la calle Martín García número 2276, esquina Cabildo, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 3 de 1942. — José Outeiro

$5.00 Dic.5-11734-v.dic.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos establecida en esta plaza bajo la razón de "TARTACOVSKY y KINDER" retirándose de la misma el socio señor Eugenio Tartacovsky y haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Antonio Kinder. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 2 de 1942 — Eugenio Tartacovsky. — Antonio Kinder.

$5.00 Dic.5-11730-v.dic 24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que yo, Jacinto Alonso, prometí vender a don PABLO BRIZ CALVO, y yo, Pablo Briz Calvo, me comprometí a comprar, la casa de comercio denominada "Hotel Alonso" que gira en esta plaza, calle General Flores esquina Joaquín Suárez, comprendiendo todas sus existencias, muebles y útiles del mencionado establecimiento. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Tacuarembó, Noviembre 28 de 1942. — Jacinto Alonso — Pablo Briz Calvo

$5.00 Dic.5-11729-v.dic 24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913 se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón "JOSE y MANUEL FERNANDEZ" establecida con almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la avenida Larrañaga número 3102, desligándose de la misma el señor José Fernández y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Fernández. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 30 de 1942 — José Fernández — Manuel Fernández

$5.00 Dic.5-11698-v.dic 24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a los Sres. RUFINO RODRIGUEZ y ANGEL GRANDA el comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la avenida General Garibaldi número 2463, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1942. — Policarpo Abad. — Rufino Rodríguez. — Angel Granda.

$5.00 Dic.5-11699-v.dic.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor del señor ANDRES FACAL VEIGA la provisión de comestibles y frutas situada en la calle General Enrique Martínez número 2099, esquina a la de Cufré, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 30 de 1942. — Esmeralda Dora S. de Cernuschi. — Andrés Facal Veiga

$5.00 Dic.5-11692-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G Contte, Uruguay 1755 he contratado vender a favor del señor ROSENDO VEIGA el bar con alcohólicas y horno de pizza situado en la calle Canelones número 800 esquina a la de Florida, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 30 de 1942. — Cipriano Suárez Oliv[era]. — Rosendo Veiga.

$5.00 Dic.5-11693-v.dic.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos declarado amistosamente disuelta la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad, calle Méndez Núñez número 2723, esquina Roque Barcia, con negocio de almacén de comestibles, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio don CEFERINO GONZALEZ y quedando desligado completamente el socio don Valentín Martínez. A los efectos de la ley de la materia hacemos esta publicación, debiendo los acreedores presentarse en la indicada casa de comercio. — Montevideo, Diciembre 2 de 1942. — Ceferino González. — Valentín Martínez.

$5.00 Dic.4-11690-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que don Marcelino Carrera prometió vender, libre de activo y pasivo comercial hasta el treinta de este mes y año, a don JUAN OYENARD, la carnicería sita en esta ciudad, calle Pérez Castellano número 1494, cuyos acreedores podrán ocurrir ante la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 25 de 1942. — Marcelino Carrera. — Juan Oyenard.

$5.00 Dic.4-11689-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don ARTURO PINKUS la casa de comercio de mi propiedad que en el ramo de lechería tengo instalada en la calle Gaboto número 1155, de esta Capital. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236. (Teléfono 8-40-32). — Montevideo, Diciembre 2 de 1942. — Luciano Orgaz. — Arturo Pinkus.

$5.00 Dic.4-11681-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento que el señor Orlando Nieves Otton se comprometió vender al señor CARLOS MARIA APOLO la casa de comercio en el ramo de comestibles, frutas y verduras situada en esta ciudad, calle Guadalupe 1951, cuyos acreedores podrán presentarse en la calle Paraguay 1679, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1942. — Orlando N. Otton. — Carlos M Apolo.

$5.00 Dic.4-11668-v.dic.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que de común acuerdo de todos sus integrantes y por escritura pública ha sido disuelta la Sociedad de Responsabilidad Limitada "JUNG y BAUER, Ltda." entrando en liquidación. A sus efectos y a los de la ley de 26 de Setiembre de 1904, deberán los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en Cerro Largo número 915. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1942. — Felipe Jung. — Pablo Bauer.

$5.00 Dic.4-11654-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio en general que se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza con la razón social "Crespi y Hackembruch Hermanos", para la explotación de taller mecánico en general y sus anexos, sito en la calle Piedras número 117 retirándose de la misma los socios Raimundo I. Crespi y Juan Miguel Hackembruch, quedando el activo social a favor de JUAN ANTONIO HACKEMBRUCH, y de su cargo el pasivo social. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, determinándose como domicilio a esos efectos la casa de la calle Treinta y Tres número 1324 — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1942. — Raimundo I. Crespi — Juan Miguel Hackembruch. — Juan Antonio Hackembruch.

$6.00 Dic.4-11648-v.dic.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor LUIS TESTA la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y venta de bebidas alcohólicas tenemos instalada en la calle Luis de la Torre número 600, de esta ciudad, a fin de que los que se consideren acreedores se presenten a la escribanía Anita Viña calle Rincón 538, con los justificativos de sus créditos — A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1942 — Elvira Cetta de Bugna. — Héctor De Rosa.

$5.00 Dic.4-11653-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que he prometido vender a don MANUEL TORRES MARIÑO, la casa de comercio que en el ramo de tambo tengo establecida en la calle Estrella del Norte número 1851, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Alfredo F. Stambuk, calle Sarandí número 522. — Montevideo, Diciembre 10 de 1942. — Floro Olivero.

$5.00 Dic.14-12038-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que con esta fecha y con intervención del escribano Eduardo Ramos, he prometido vender al señor ALEJO HOUNIE, la casa de comercio que en el ramo de almacén y anexos tengo establecida en esta ciudad en la esquina de las calles Doctor Manuel Ferreira y Zapicán, tomando a mi cargo el activo y pasivo que existiere. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Mercedes, Diciembre 7 de 1942. —Asdrúbal Brossard.

$5.00 Dic.14-12003-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la disposición de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que, con la intervención del balanceador público Mario M. Vila, escritorio Democracia 2058, el socio Eusebio Alvarez ha prometido vender al señor AVELINO MENDEZ la casa de comercio en los ramos de almacén y bar, establecida en la calle Rivadavia 2101 esquina Requena. A los efectos legales todos los que se consideren acreedores deben presentarse dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 9 de 1942. — A. Méndez. — Eusebio Alvarez.

$5.00 Dic.14-11993-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que como único dueño de la fábrica de aceite de lino situada en la calle Mariano Soler 3312|16 que gira en plaza bajo la razón de Bobre y Rak, he prometido venderla al señor JOSE A CASTILLO. Los acreedores deben presentarse con sus cuentas en la escribanía del escribano Víctor Leis, calle Treinta y Tres número 1356 (escritorio 50). — Montevideo, Diciembre 3 de 1942 — David Bobre — José A. Castillo.

$5.00 Dic.7-11774-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público, que he prometido vender a don SIMON KAUFMAN, la casa de comercio de mi propiedad, que en el ramo de provisión y comestibles tengo instalada en la calle Río Branco número 1522 de esta Capital. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1246 (U. T. E. 84.032). — Montevideo, Diciembre de 1942. — Isidoro Better. — Simón Kaufman.

$5.00 Dic.7-11736-v.dic 26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace público que la sucesión de don Juan Haramburu ha vendido al señor ALFREDO R. DEAMBROSIS las marcas, máquinas, útiles y demás enseres de la fábrica de jabón, velas y estearina establecida en la casa 133 de la calle Ramón Castriz y José Antonio Cabrera de la Unión en este Departamento, debiendo formularse las reclamaciones pertinentes en la escribanía Arcos Ferrand, Galicia 1124 de 9 a 12. — Montevideo Noviembre 23 de 1942

$5.00 Dic 9-11788-v.dic 28.

"PABLO BAUER" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CESION DE CUOTA

El 23 de Noviembre de 1942 ante el escribano Juan C. Mussio Barreto, los señores OMAR ALVES PEREIRA y PABLO BAUER constituyeron una sociedad que girará bajo la denominación de "Pablo Bauer" Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que surtirá efectos de razón social bajo la firma del socio señor Bauer. Capital: $ 5.000.00, aportados $ 4.500.00, por el señor Bauer y $ 500.00 por el señor Alves Pereira. Objeto: Exportación de lanas y otros frutos del país. Plazo: 15 años a partir desde el 1.o de Noviembre de 1942. Domicilio 25 de Mayo 555 (Montevideo) Contrato inscripto con el número 63 en el tomo 7.o del Registro de Comercio. Y por escritura de la misma fecha, autorizada por el citado escribano, el señor Alves Pereira cedió su cuota al señor Bauer, escritura ésta inscripta con el número 64 en el tomo 7.o del Registro de Contratos.

$9.75 Dic.14-12005-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor IGNACIO FERNANDEZ el establecimiento comercial que en el ramo de casa de bordados, vainillas y plegados tengo instalado en la calle 18 de Julio número 1262, de esta ciudad, denominado "Casa Braidot". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, llamando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término legal con los justificativos de sus créditos a la calle La Paz 1028, de esta ciudad, a percibir el importe de los mismos. — Montevideo, Diciembre 16 de 1942. — Antonia Braidot. — Ignacio Fernández.

$6.00 Dic.21-12211-v.en.9.

TALLERES METALURGICOS EL ACERO, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 21 de los estatutos de los Talleres Metalúrgicos El Acero, S. A., se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día lunes 28 de Diciembre de 1942 a las 15 horas en el local de la calle Ganaderos 5140, a cuyos efectos se transmite la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general correspondiente al 12.o ejercicio anual cerrado el 31 de Octubre de 1942; 2.o Lectura del informe de la Sindicatura; 3.o Elección de tres Directores y suplentes respectivos; 4.o Fijar la remuneración del Síndico; 5.o Elección de Síndico; 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (artículo 27 de los estatutos) deberán depositar en los locales de esta Sociedad, Ganaderos 5140 o Río Negro 1625, sus acciones o los documentos que los justifiquen, hasta tres días hábiles antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942.

$13.50 Dic.15-11981-v.dic.29.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY
(Cerrito 425 de esta ciudad)
AVISO

En virtud de lo dipuesto por el artículo 10 de la ley número 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a la persona que más abajo se menciona, promitente comprador que hace más de cuatro años que no paga cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que le pudieran corresponder sobre el respectivo solar.

ALCIDES BOTELLO PINTOS. Domicilio: José Etchegaray 25 de esta ciudad, padrón número 161439, 11.a sección judicial, solar número 19, del plano levantado por el agrimensor Raúl B. Conde en Noviembre de 1933 y ubicado con frente a la calle De los Aviadores. — Montevideo, Noviembre 30 de 1942. — Por el Banco Territorial del Uruguay, Juan Carlos Lara.

$8.78 Dic.4-11691-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1773) he contratado vender a favor del señor HOVHANNOS HOVSEPIAN, el almacén de comestibles, situado en la calle Gobernador del Pino número 4049 esquina a la de Emilio Romero, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre de 1942. — Mateo Buconjic. — Hovhannos Hovsepian.

$5.00 Dic.12-11946-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a don FAUSTINO GARCIA ALVAREZ, el establecimiento comercial que en el ramo de hotel y con la denominación de "Artigas" tenemos establecido en la calle Bartolomé Mitre número 1361 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a quienes se consideraren acreedores, para que concurran a dicho local, dentro de treinta días. — César Fontan. — José Bengolea. — Domingo J. Fernández.

$5.00 Dic.9-11785-v.dic.28.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por documento privado cuyas firmas fueron certificadas por el escribano Julio R. Bardallo, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada "Carboleña Limitada", con el objeto de la explotación de bosques, elaboración y comercialización de carbón vegetal y negocios sobre leña en general. Capital: $ 6.000.00, aportados por partes iguales y cuotas de $ 100.00 cada una por los señores RICARDO GARCIA LAGOS, HORACIO GARCIA CAPURRO y JAIME GARCIA CAPURRO. Duración: dos años, prorrogables indefinidamente si ninguno de los socios manifestara su voluntad de disolver la sociedad con un aviso que deberá dar dentro de los treinta días de vencidos los plazos. Administración: estará a cargo de los señores Ricardo García Lagos, Horacio García Capurro y Jaime García Capurro. Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 2 al folio 12 y siguientes del tomo 9. Domicilio social en la ciudad de Montevideo: Guayaquí, 3177 — Montevideo, Diciembre 15 de 1942.

$10.50 Dic.21-12224-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que por intermedio de las oficinas Edtra de Eduardo Decia, calle Dante 1914, he prometido vender al señor BEREK DYNER la pensión familiar situada en la calle San José 820 de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y para que los acreedores se presenten en la mencionada oficina se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1942. — Sara Yedwawienska. — Berek Dyner.

$5.00 Dic.7-11739-v.dic.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta ciudad bajo la razón social de "J. CASTRO LIMITADA", con fecha 15 de Marzo último. Y a los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Montevideo, Octubre 31 de 1942. — Julio Castro. — Francisco Ferrer. — C. V. Metzen (hijo).

$5.00 Dic.18-12154-v.en.8.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Inscripción de los estatutos de "Establecimiento Modelo Terrabusi Sociedad Anónima de Industria y Comercio".

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad Anónima "Establecimiento Modelo Terrabusi Sociedad Anónima de Industria y Comercio", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Primer testimonio. — Número doscientos setenta y nueve: En esta ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veinte de Diciembre de mil novecientos veintinueve, ante mí, P. Luis Boffi, escribano público autorizante y testigos instrumentales, comparecen: los señores Ambrosio Humberto Terrabusi, soltero, doctor Carlos Alberto Camuyrano, soltero, don Guido Spinelli, casado, don Leonardo Pereyra Iraola, hijo, soltero, don Alberto Alves de Lima, casado, don Roberto W. Roberts, casado, don Romeo M. Gaddi, soltero, don José Terrabusi, casado y don Benito L. Raggio, casado, éste último por sí y en representación, como mandatario, de don Juan Pegassano, carácter que acredita con el poder que presenta y se transcribirá al final. Todos los comparecientes son mayores, vecinos de esta Capital, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que dando forma legal a cuanto tienen resuelto y ejecutado dejan por este acto definitivamente constituída la Sociedad Anónima "Establecimiento Modelo Terrabusi Sociedad Anónima de Industria y Comercio", la que se gobernará por los estatutos que con las actas preliminares y la aprobación del Poder Ejecutivo, dicen así:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a primero de Abril de mil novecientos veintinueve, reunidos los señores Benito L Raggio, por sí, y como apoderado de don Juan Pegassano; doctor Carlos Alberto Camuyrano; Guido Spinelli; Leonardo Pereyra Iraola, hijo, Alberto Alves de Lima; Roberto W. Roberts; José Terrabusi; Ambrosio Humberto Terrabusi; doctor Eduardo Pravones e ingeniero Romeo M. Gaddi, todos mayores de edad y hábiles para este acto, con el propósito de constituir una Sociedad Anónima se resolvió designar para que presidera la reunión a don Ambrosio Humberto Terrabusi, quien ocupó el cargo: A continuación el señor Presidente expuso el objeto y fines que se proponían y después de deliberar al respecto, se resolvió por unanimidad. Párrafo A) Aprobar el proyecto de estatutos que ha de regir a la Sociedad del que se dió lectura, cuyo texto es del tenor siguiente:

Estatutos de la Sociedad "Establecimiento Modelo Terrabusi Sociedad Anónima de Industria y Comercio".

CAPITULO I

Constitución, nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo primero. Queda constituída y se rige por estos estatutos la Sociedad denominada: "Establecimiento Modelo Terrabusi, Sociedad Anónima de Industria y Comercio".

Artículo segundo. La Sociedad tendrá su domicilio legal y sede central en el lugar que fije en la ciudad de Buenos Aires, (República Argentina) y podrá establecer sucursales, agencias, representaciones y constituir domicilios especiales en el interior de la República o en el extranjero. Podrá fijar a las sucursales y agencias una parte del capital para su giro.

Artículo tercero. La Sociedad se constituye por el término de noventa y nueve años, a contar desde la fecha del decreto del Poder Ejecutivo que apruebe sus estatutos. El término podrá prorrogarse por resolución de la asamblea de accionistas, si un año antes de su terminación así se resolviera.

Artículo cuarto. La Sociedad tiene por objeto toda negociación relacionada con la fabricación, compra, venta, importación y exportación de bizcochos, galletitas, sus derivados, productos análogos y cualquier otra operación comercial o industrial que directa o indirectamente se relacione con el objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo quinto. El capital con que se constituye la Sociedad, se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, distribuídos en cinco series de cien mil pesos cada una, formada cada serie por mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada una.

Artículo sexto. Todas las acciones, una vez integradas, serán al portador. Llevarán el sello de la Sociedad, un número de orden sucesivo y serán firmadas por el Presidente y un Director. Son indivisibles y no se reconoce si no un solo propietario por cada acción. Pueden emitirse en títulos de una, cinco, diez o más acciones. Mientras las acciones no estén integradas los accionistas recibirán certificados nominativos.

Artículo séptimo. El Directorio queda autorizado para aumentar el capital social por la emisión de nuevas series de acciones ordinarias de cien mil pesos cada una, hasta completar la suma de tres millones de pesos moneda nacional. Los aumentos se harán en fracciones no mayores que el capital inicial no pudiendo emitirse una serie sin que la anterior esté íntegramente suscripta y pagadas en su sesenta por ciento. Deberá protocolizarse ante un escribano público cada resolución de aumento e inscribirse en el Registro Público de Comercio. No podrá anunciarse como capital autorizado si no el que resulte emisible según esta reglamentación. El Directorio queda autorizado para aumentar también el capital social por la emisión de otras series de acciones del valor de cien pesos cada acción que se denominarán "Preferidas" y serán al portador, hasta la suma de dos millones de pesos moneda nacional. Estas acciones gozarán del privilegio y beneficios que más adelante se establecerán con relación a las ordinarias. Pueden emitirse antes o después de las ordinarias, y en títulos de una, cinco, diez o más acciones. La emisión de estas acciones preferidas se

hará con sujeción a la misma reglamentación propuesta precedentemente al aumento del capital mediante la emisión de acciones ordinarias.

CAPITULO III

Administración

Artículo octavo. La Sociedad será administrada por un Directorio que se compondrá de cinco miembros titulares. Para reemplazar a los titulares se designará en cada asamblea anual dos suplentes.

Artículo noveno. El Directorio funcionará en quórum legal con la presencia de tres Directores titulares y en caso de acefalía, ausencia, impedimento o licencia de uno o dos titulares, el Directorio se integrará con uno o los dos suplentes. El Presidente designará el suplente que debe incorporarse.

Artículo décimo. Los Directores titulares en su primera reunión anual, después de la asamblea ordinaria, designarán de entre ellos un Presidente y un Vicepresidente.

Artículo undécimo. El primer Directorio y Síndico se designan en este acto y quedan compuestos por las personas que se indican en el artículo treinta y nueve. En la primera reunión después de aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo, se harán las designaciones del artículo diez.

Artículo décimosegundo. En caso de que el Directorio llegara a quedar sin quórum para poder sesionar, por acefalía, renuncia u otro impedimento de los titulares y suplentes, los Síndicos designarán de entre los accionistas, los Directores provisorios que deben reemplazarlos momentáneamente y procederán a convocar a una asamblea. Los Directores provisorios durarán en sus cargos hasta la celebración de esta asamblea y tendrán los mismos deberes, obligaciones y derechos que los titulares.

Artículo décimotercero. La asamblea designa los Directores titulares y suplentes. Para ser electo miembro titular se requiere depositar cien acciones en la caja de la Sociedad en garantía del buen desempeño del cargo. Para ser Director suplente, se requiere depositar cincuenta acciones. Cuando los suplentes reemplacen a los titulares, al entrar a desempeñar las funciones de titular, deberá él o los que las ejerzan, depositar en garantía de sus funciones, cien acciones cada uno.

Artículo décimocuarto. El mandato del Director titular durará tres años debiendo renovarse parcialmente cada año, a cuyo efecto, de los cinco miembros titulares del primer Directorio se sortearán dos que terminarán el primer año; otros dos, el segundo año y otro el tercer año, continuándose las renovaciones posteriores, según el orden de este sorteo. A los efectos del principio del mandato rigen las fechas de las asambleas en que hayan sido elegidos, y para la terminación la de las asambleas en que se nombren sus reemplazantes. Los Directores titulares son reelegibles.

Artículo décimoquinto. Los Directores suplentes durarán un año en sus funciones pero continuarán en el desempeño de su cargo hasta que sean designados los sustitutos en asamblea general, celebrada en los términos del artículo veintidós. Los Directores suplentes son reelegibles.

Artículo décimosexto. Las resoluciones del Directorio se tomarán por simple mayoría de votos. Se harán constar en acta en el libro respectivo que firmarán los que asistan a cada sesión. El Presidente o quien ejerza sus funciones tiene voz y voto. El voto del Presidente será doble en caso de no existir mayoría y decidirá las cuestiones.

Artículo decimoséptimo. El Directorio debe ser convocado por el Presidente o su reemplazante. En la primera sesión que celebre después de cada asamblea anual, fijará los días y horas en que se realizarán las sesiones ordinarias las que tendrán lugar por lo menos una vez por mes, sin necesidad de citación.

Artículo décimooctavo. Son atribuciones del Directorio:

A) Representar a la Soicedad por intermedio de su Presidente o Vicepresidente, que tendrá la firma social o por el mandatario que constituyan con poder en forma. Con relación a terceros o a las autoridades judiciales y administrativas, el Presidente o su reemplazante, representan válidamente a la Sociedad sin necesidad de resolución especial del Directorio.

B) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades. Podrá comprar, vender, permutar y usufructuar toda clase de bienes raíces, muebles, semovientes, mercaderías, títulos y acciones; constituir, aceptar, transferir y cancelar prendas, hipotecas y todo otro derecho real; emitir, aceptar, endosar y descontar letras de cambio, giros, vales, pagarés, cheques y cualquier otro documento civil o comercial; abrir cuentas corrientes, obtener adelantos, efectuar operaciones y descuentos en el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional y en cualquier otro Banco o sociedad nacional, provincial, municipal, particular, o extranjero; dar o recibir dinero en préstamo con o sin garantías, emitir debentures en el país o en el extranjero; celebrar contratos de locación, sociedad, fianzas, comisiones, consignaciones, transporte, cambios, depósitos, etc., por el precio, plazo y condiciones que determine; emitir warrants, expedir conocimientos, tomar seguros como asegurado; hacer novaciones; cobrar, percibir todo lo que se adeude a la Sociedad; transigir, comprometer en árbitros, juris o amigables componedores, con o sin imposición de multas; conceder quitas, esperas; aceptar y hacer pagos por entrega de bienes; hacer renuncias; autorizar a los empleados de la Sociedad a usar de la firma social; conferir poderes generales o especiales con todas las facultades que se requieran; nombrar mandatarios, revocarlos y designar otros y ejecutar cualquier otro acto de administración o enajenación, aunque no esté comprendido en la enumeración que precede que no es limitativa.

C) Nombrar los empleados de la Sociedad y fijarles sus sueldos, pudiendo delegar el nombramiento y remoción en el Presidente de la Sociedad.

D) Conceder bonificaciones o gratificaciones a empleados, factores u otros auxiliares; remuneraciones a otras personas por motivos relacionados con la Sociedad; otorgar sumas para liberalidades o actos de beneficencia que sean de uso y práctica, sin que en ningún caso las gratificaciones, bonificaciones o liberalidades de un ejercicio, puedan constituir un derecho para exigirlas en los posteriores.

E) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias

F) Presentar a la asamblea, anualmente, la memoria sobre la marcha de la Sociedad, el balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, poniendo a disposición de los accionistas el inventario para su examen. Formulará también el proyecto de distribución de utilidades.

G) Los Directores, sean titulares o suplentes, podrán, además de sus funciones como tales, desempeñar otros cargos en la dirección o administración de la Sociedad con remuneración especial imputable a gastos generales, independiente de las que a los mismos Directores corresponda, en virtud del artículo treinta y dos de los estatutos.

H) Interpretar y aplicar las disposiciones de los estatutos.

CAPITULO IV

Del Presidente

Artículo diecinueve. El Presidente o en su ausencia su reemplazante legal, es el jefe superior de la Sociedad. Sus atribuciones y deberes son:

A) Representar a la Sociedad, con uso de la firma social, ante las autoridades judiciales y administrativas y en todos los actos jurídicos a que se refieran las resoluciones del Directorio firmando los respectivos documentos públicos o privados.

B) Presidir las asambleas de accionistas y las sesiones del Directorio.

C) Hacer cumplir los estatutos, los reglamentos y resoluciones que dicte el Directorio.

Artículo veinte. El Presidente es reemplazado por el Vicepresidente y en su defecto por el titular que se designe.

CAPITULO V

De los Síndicos

Artículo veintiuno. Anualmente la asamblea general nombrará dos Síndicos titulares, los que actuarán conjuntamente, pero en caso de ausencia, renuncia, fallecimiento u otro impedimento de uno de ellos, durante el año del mandato, será suficiente y válida la intervención del otro. Los Síndicos son reelegibles. La asamblea podrá designar también uno o más Síndicos suplentes para reemplazar a los titulares en caso de acefalía, ausencia o impedimento. Los suplentes son reelegibles. Si por cualquier circunstancia, en la fecha en que deban expedir los Síndicos su dictamen, hubieran terminado su mandato, la asamblea, al entrar a deliberar, designará previamente un Síndico ad-hoc, el que se expedirá en un cuarto intermedio. Los Síndicos gozarán de una remuneración anual que será fijada por la asamblea.

CAPITULO VI

De las asambleas

Artículo veintidós. La asamblea ordinaria de accionistas se reunirá por convocatoria del Directorio, anualmente, en el local, día y hora que se designe dentro de los primeros cuatro meses posteriores a la terminación del ejercicio. El Directorio fijará la orden del día.

Artículo veintitrés. En las asambleas ordinarias o extraordinarias sólo tendrán voz y voto los tenedores de acciones ordinarias. Los tenedores de acciones preferidas únicamente tendrán voz y voto en dicha asamblea, en el caso de que antes de la asamblea ordinaria o extraordinaria haya dejado de repartirse el dividendo del ocho por ciento anual a que se refiere el artículo treinta y dos de estos estatutos, durante todo un ejercicio social. Este derecho de voto subsistirá tan solo, mientras se continúe adeudando el dividendo del ocho por ciento anual de un año anterior a la asamblea de que se trata.

Artículo veinticuatro. La asamblea extraordinaria se reunirá siempre que el Directorio lo crea necesario, lo pidan el o los Síndicos o el número de accionistas que establece el Código de Comercio. Deberá expresarse el objeto con que se solicita para incluirlo en la orden del día. El petitorio de los accionistas deberá ser tratado por el Directorio dentro de los quince días de presentado.

Artículo veinticinco. La convocatoria a asamblea ordinaria o extraordinaria se hará por medio de avisos publicados por quince días, con dieciocho de anticipación, en el "Boletín Oficial" y otro diario de la Capital, expresando el objeto de la convocatoria. Esta disposición rige para las acciones ordinarias y preferidas, con la salvedad en cuanto a estas últimas, de lo dispuesto en el artículo veintitrés.

Artículo veintiséis. Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos provisorios que le corresponda. En sustitución de las acciones se admitirá el certificado que haga constar el depósito de las mismas únicamente en Bancos de la Capital federal. Los certificados deberán llevar expresamente consignado la cantidad de acciones, serie y numeración respectiva. Todo accionista puede hacerse representar por otro accionista o por un tercero, por medio de carta poder dirigida al Presidente, la que deberá quedar archivada entre los papeles correspondientes a la asamblea. Lo dispuesto en este artículo y el siguiente rige tanto para las acciones ordinarias como para las preferidas, con la salvedad para estas últimas de lo que dispone el artículo veintitrés.

Artículo veintisiete. En todas las votaciones de las asambleas, a cada acción corresponde un voto con la limitación que fija el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio.

Artículo veintiocho. Todas las asambleas, aún aquellas que deban tratar los puntos a que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se considerarán legalmente constituídas a la primer citación, un cuarto de hora después de la fijada, siempre que concurran accionistas que representen más de la mitad del capital integrado, computándose la parte pagada de las acciones suscriptas, de manera que cada cien pesos pagados de estos últimos, dará derecho a un voto. Las fracciones no se computarán, pero distintos poseedores de certificados pueden reunirse para formar cien pesos y designar quien debe representarlos. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. La asamblea en segunda citación para todos los casos, quedará válidamente constituída con el número de accionistas que concurran. Para estas segundas convocatorias, regirá el término del artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio, ampliando el plazo para la convocatoria con tres días de anticipación.

Artículo veintinueve. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o su reemplazante con voz y voto. Antes de entrar a deliberar, el Presidente designará entre los presentes el accionista que deba actuar como Secretario.

Artículo treinta. En cada asamblea se designará un accionista para que en unión del Presidente y Secretario y en representación de la asamblea, apruebe y firme el acta rspectiva.

CAPITULO VII

Balance, distribución de utilidades, fondos de reserva legal y especiales

Artículo treinta y uno. El ejercicio anual de la Sociedad terminará el treinta y uno de Diciembre de cada año, en cuya fecha se practicará el balance general que se someterá a consideración de la asamblea.

Artículo treinta y dos. El Directorio propondrá a la asamblea las amortizaciones

que correspondan, y será ésta la que resolverá sobre las mismas. Las utilidades realizadas y líquidas se distribuirán en la siguiente forma:

A) Dos por ciento para fondos de reserva legal, hasta cubrir el fijado por la ley. Cubierto que sea el fondo legal, este porcentaje pasará a formar parte de un fondo de previsión.

B) Seis por ciento al Directorio a repartir entre los miembros del mismo en proporción a su asistencia a las sesiones del Directorio. A los efectos del reparto el Presidente contará como dos miembros.

C) Descontados los dos porcentajes anteriores del dos por ciento y seis por ciento, se apartará la suma suficiente para pagar las acciones preferidas que se hayan suscripto un interés fijo del ocho por ciento anual sobre el valor nominal de cada acción, que tendrá prelación y preferencia a todo otro reparto.

D) Del saldo que reste, se apartará otra suma suficiente para repartir un dividendo de ocho por ciento a las acciones ordinarias y si no alcanzace para cubrir este porcentaje, se distribuirá lo que exista a prorrata entre todas las acciones ordinarias suscriptas.

E) Si cubiertos los porcentajes anteriores quedara un saldo, de éste se apartará el diez por ciento del mismo para distribuir como dividendo entre los dos millones de acciones preferidas, siempre que estuvieren totalmente suscriptas e integradas, y si no lo estuvieren, se hará la distribución sobre la base nominal de los dos millones de pesos, entregándose la parte proporcional correspondiente a las acciones suscriptas.

F) Al saldo que llegare a quedar como resto final de utilidades, el Directorio propondrá a la asamblea el destino que debe dársele.

Artículo treinta y tres. El dividendo del ocho por ciento a que tienen derecho preferente los tenedores de las acciones preferidas será acumulativo, es decir, si un año determinando las utilidades realizadas y líquidas (después de haber cubierto las afectaciones de los incisos A) y B) del artículo treinta y dos) no llegaran a cubrir el ocho por ciento sobre las mismas, dichas acciones tendrán preferencias en las ganancias líquidas de los años siguientes (después de haberse atendido a las afectaciones referidas) con prelación a cualquier distribución a las acciones ordinarias, para que se les complete el beneficio del ocho por ciento por cada año de ejercicio a partir de la suscripción de las mismas pero sin interés por el retardo.

Artículo treinta y cuatro. La asamblea de accionistas resolverá por mayoría de votos presentes si las utilidades correspondientes a las acciones ordinarias serán distribuidas en forma de dividendo en dinero efectivo o si se les dará total o parcialmente alguna otra aplicación o destino. Los dividendos correspondientes a las acciones preferidas serán pagados en la fecha que determine el Directorio pero siempre dentro de los tres meses siguientes al día de la asamblea.

CAPITULO VIII

Disposiciones generales. Disolución y liquidación

Artículo treinta y cinco. En todos los casos en que una asamblea ordinaria o extraordinaria válidamente constituída de acuerdo con estos estatutos resolviera cualquiera modificación de los mismos que cambiare o alterare las condiciones de preferencia o participación en las utilidades de las acciones preferidas, los tenedores de éstas que no quisieran continuar como accionistas bajo las nuevas condiciones que resulten tendrán derecho a retirarse de la Sociedad siempre que hagan su manifestación por escrito al Directorio de la misma, dentro de los seis meses siguientes a la fecha de la asamblea en la cual fueren votadas las modificaciones. Al accionista que se retire, además de la devolución del importe efectivamente integrado sobre sus respectivas acciones, se le abonará sobre el mismo un interés del ocho por ciento anual desde el principio del ejercicio social en curso hasta el día del retiro, y una bonificación del diez por ciento sobre el importe efectivamente integrado de las acciones de acuerdo con las condiciones establecidas por el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio sin perjuicio de que se le complete el beneficio del ocho por ciento por cada año de ejercicio a partir de la emisión de la misma. A los efectos del ejercicio del derecho a que se refiere el párrafo anterior, el Directorio hará publicar en el "Boletín Oficial" y otros diarios de la Capital Federal, durante quince días, avisos en que se haga conocer las resoluciones adoptadas por la asamblea y el derecho de retiro acordado a los accionistas tenedores de acciones preferidas que no desearen continuar como tales. Efectuadas las publicaciones y transcurrido el término de seis meses antes mencionado, caducará "ipso facto" el derecho al retiro para los accionistas que no lo hubieren ejercitado dentro de dicho plazo, sin admitirse razón alguna de imposibilidad u otras causas.

Artículo treinta y seis. Llegado el caso de disolución de la Sociedad, se efectuará por el Directorio, de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio.

Artículo treinta y siete. El producto de la liquidación se distribuirá en la siguiente forma: en primer lugar se pagará todas las deudas y obligaciones de la Sociedad y los gastos de liquidación de la misma; luego se reembolsará a los tenedores de acciones preferidas el valor nominal de sus acciones y después se reembolsará a los tenedores de acciones ordinarias el valor nominal de sus acciones. Si después de estas devoluciones quedare remanente, éste se empleará, en primer lugar, para completar el beneficio del ocho por ciento anual por cada año sobre la emisión de acciones preferidas, en el caso de que dicho beneficio no se hubiere efectuado, más una bonificación de diez por ciento sobre el valor nominal de dichas acciones, y el remanente corresponderá íntegramente a las acciones ordinarias. Todos los valores o sumas que por cualquier causa se hallen en poder de la Sociedad y pertenezcan a la misma en la fecha de su disolución corresponderán exclusivamente a los accionistas poseedores de acciones ordinarias.

Artículo treinta y ocho. En el caso de resolver la disminución del capital social, y que ella se hiciera efectiva mediante el rescate de parte o de la totalidad de las acciones preferidas, los tenedores de estas acciones tendrán derecho a exigir, además de la devolución del capital integrado, a que se les complete el beneficio del ocho por ciento anual por cada año de ejercicio a partir de la emisión de las mismas y una bonificación del diez por ciento sobre el valor integrado de dichas acciones, cuyos pagos se harán al contado en el momento de efectuarse el rescate. A partir de esta época, quedarán canceladas dichas acciones y sus tenedores deberán entregarlas a la Sociedad y no tendrán participación ni interés alguno en las utilidades posteriores de la Sociedad ni en las reservas que existieran acumuladas. En igual forma se procederá respecto al rescate de acciones preferidas, en los casos a que se refieren los incisos tercero, quinto y sexto del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, o sea que los tenedores de acciones preferidas que resolviesen separarse de la Sociedad tendrán derecho únicamente al importe efectivamente integrado sobre sus acciones respectivas, más una bonificación de diez por ciento sobre el valor integrado de las mismas y además a que se le complete el beneficio de ocho por ciento anual por cada año de ejercicio a partir de la emisión de las mismas.

CAPITULO IX

Disposiciones especiales

Artículo treinta y nueve. El primer Directorio queda compuesto por los siguientes miembros: Titulares: Benito L. Raggio, Roberto W. Roberts, José Terrabusi, Romeo M. Gaddi y Ambrosio Humberto Terrabusi. Suplentes: Alberto Alves de Lima y Juan Pegassano. Síndicos: Doctor Eduardo Prayones y William Snelson Bell. Este Directorio determinará la fecha en que cesarán sus componentes para las renovaciones anuales.

Artículo cuarenta. Quedan facultados, el Presidente de la asamblea don Ambrosio Humberto Terrabusi o en su defecto don Romeo M. Gaddi para presentar a la Inspección de Justicia copia de esta acta, y solicitar la concesión de la personería jurídica y aprobación de los estatutos, pudiendo aceptar modificaciones, supresiones o cambios y dar nueva redacción a los artículos de acuerdo con las observaciones que se hicieren por la Inspección de Justicia, como igualmente para hacer el depósito correspondiente de fondos en el Banco de la Nación Argentina y recibir su devolución e inscribir los estatutos.

Párrafo B) Declarar suscripto el capital de la primera serie o sean cien mil pesos moneda nacional en la siguiente proporción de acciones: Juan Pegassano, cincuenta, cinco mil pesos; Benito L. Raggio, cien, diez mil pesos; doctor Carlos Alberto Camuyrano, veinte, dos mil pesos; Guido Spinelli, ochenta, ocho mil pesos; Leonardo Pereyra Iraola, hijo, cuarenta, cuatro mil pesos; Alberto Alvez de Lima, cincuenta, cinco mil pesos; Roberto W. Roberts, cien, diez mil pesos; José Terrabusi, cien, diez mil pesos; Ambrosio Humberto Terrabusi, trescientas veinte, treinta y dos mil pesos; doctor Eduardo Prayones, cuarenta, cuatro mil pesos; Ingeniero Romeo M. Gaddi, cien, diez mil pesos. En total: mil acciones que representan cien mil pesos moneda nacional.

Párrafo C) De las mil acciones suscriptas, los accionistas integran el diez por ciento al contado, que será depositado en el Banco de la Nación Argentina. El noventa por ciento restante será cubierto en la forma que determine el Directorio una vez constituída definitivamente la Sociedad.

Párrafo D) Esta acta se extiende en un libro el que queda depositado en poder del señor Presidente de la reunión y se firma por todos los presentes. — (Firmado:) Spinelli. — R. W. Roberts. — Romeo M. Gaddi. — L. Pereyra Iraola hijo. — Alberto Alves de Lima. — Benito L. Raggio, por poder Juan Pegassano. — Benito L. Raggio. — C. A. Camuyrano. — Eduardo Prayones. — H. Terrabusi. — J. Terrabusi.

Es copia fiel del original del libro respectivo. Este testimonio se extiende en los sellos de un peso números seiscientos cuarenta y nueve mil novecientos ocho al novecientos quince y número seiscientos cuarenta y nueve mil novecientos veinte.— Eduardo Prayones. — José Terrabusi. — R. W. Roberts. — L. Pereyra Iraola hijo. —C. A. Camuyrano. — Benito L. Raggio. —Por poder Juan Pegassano. — Benito L. Raggio. — Alberto Alves de Lima. — Spinelli. — Romeo M. Gaddi. — H. Terrabusi.

Departamento de Justicia. — Buenos Aires veintiséis de Noviembre de mil novecientos veintinueve. — T. veintitrés, novecientos veintinueve. — Vistos: El pedido de autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Establecimientos Modelo Terrabusi Sociedad Anónima de Industria y Comercio" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia. Atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptada por la Sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor el Poder Ejecutivo de la Nación decreta:

Artículo primero. Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del mencionado Código, en los plazos del artículo veintiuno del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la Sociedad: "Establecimiento Modelo Terrabusi Sociedad Anónima de Industria y Comercio" constituída en esta Capital el primero de Abril de mil novecientos veintinueve, y apruébanse sus estatutos de fojas veinte (20) a veintiocho (28) con las modificaciones de fojas treinta y cinco (35) a treinta y siete (37).

Artículo segundo. Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese. —Irigoyen. — J. de la Campa.

En Buenos Aires, a los seis días del mes de Diciembre del año mil novecientos veintinueve, el que suscribe, Jefe de la Inspección general de Justicia, certifica que lo precedente en once fojas útiles es copia fiel de las constancias que obran en el expediente letra T número nueve de mil novecientos veintinueve, referente a la autorización para funcionar en el carácter de anónima a la Sociedad "Establecimiento Modelo Terrabusi Sociedad Anónima de Industria y Comercio" y que esta certificación se extiende en papel sellado de un peso nacional número dos millones setecientos cincuenta y seis mil quinientos cincuenta y dos habilitado por estampilla de cuatro pesos moneda nacional, primera foja, a cinco pesos moneda nacional numerada: treinta y tres mil trescientos veinticinco y subsiguientes de un peso moneda nacional numerados: dos millones setecientos cincuenta y seis mil quinientos cincuenta y tres, al dos millones setecientos cincuenta y seis mil quinientos cincuenta y cuatro y dos millones setecientos cincuenta y seis mil quinientos cincuenta y seis, al dos millones setecientos cincuenta y seis mil quinientos sesenta y tres, todos correspondientes a los años mil novecientos veintinueve mil novecientos treinta. — Luis M. Fernández.

(Hay un sello de la Inspección General de Justicia).

Es copia fiel de su original que expedido por la Inspección de Justicia se tiene a la vista y se agrega, doy fe, como de que los comparecientes agregan: Que cualquiera de ellos queda autorizado para gestionar judicial y administrativamente cuanto resulte preciso para la inscripción en el Registro Público de Comercio. Mandatos y cualesquiera otras reparticiones si fuera preciso. El mandato que acredita la personería del señor Raggio como mandatario de don Juan Pegassano dice así: "Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de Marzo de mil novecientos veintinueve, ante mí, el doctor Luis M. Zamit, escribano autorizante y testigos al final firmados, compareció el señor don Juan Pegassano de estado soltero domiciliado en la calle Corrientes número dos mil cuatrocientos cincuenta y tres, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe y digo: Que com-

fiere poder especial a favor del señor don Benito Lorenzo Raggio para que en su nombre y representándolo intervenga en el acto de la constitución de la Sociedad Anónima a denominarse "Establecimiento Modelo Terrabusi", facultándolo para que firme el acta constitutiva de dicha Sociedad, declarando el número de acciones que el otorgante suscribe: observe o apruebe en todas sus partes los estatutos que se sometan a la consideración de la asamblea constitutiva, formule voto para la designación de los miembros del Directorio y distribución de cargos, y finalmente efectúe toda otra diligencia que se requiera para el desempeño de este mandato que podrá sustituir. Así lo otorga y leída que le fué ratificó su contenido y firmó con los testigos don José Castiñeira y don Rafael B González, vecinos, hábiles, doy fe. — Juan Pegassano. — José Castiñeira. — Rafael B González

Hay un sello.

Ante mí Luis M. Zamit. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número sesenta y cuatro de mi adscripción, doy fe. Para el apoderado señor Benito Lorenzo Raggio expido el presente testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Luis M. Zamit.

Hay una estampilla y un sello".

Es copia fiel de su original que he tenido a la vista, doy fe. Leída que les fué a los comparecientes, se ratifican y firman, cada uno como acostumbra a hacerlo, en presencia de los testigos don Antonio P. Pirate y don José Insua, hábiles, doy fe. — A. H. Terrabusi. — Alberto Alves de Lima. — R. W Roberts. — G. Spinelli. — Romeo M. Gaddi. — C. A. Camuyrano. — José Terrabusi. — Benito L. Raggio — L. Pereyra Iraola, hijo — Testigo: Antonio P. Pirate. — Testigo: José Insua.

Hay un sello.

Ante mí: P. Luis Boffi. — Concuerda con su matriz que bajo el número expresado pasó ante mí y queda al folio quinientos cincuenta vuelto del Registro ciento veintiocho de mi adscripción. Para el "Establecimiento Modelo Terrabusi Sociedad Anónima de Industria y Comercio", expido el presente extendido en los sellos de un peso números del tres millones ciento noventa y ocho mil trescientos siete al tres millones ciento noventa y ocho mil trescientos dieciocho inclusive, correspondientes al ejercicio administrativo de los años mil novecientos veintinueve y treinta, que rubrico, sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello que dice: Luis Boffi. Escribano Público. — Luis Boffi.

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1930 — Inscripto con esta fecha y bajo el número veintinueve al folio trescientos veinticinco del libro cuarenta y tres, Tomo A de estatutos nacionales de este Registro Público de Comercio. Conste. — C. A. Villar.

Hay un sello que dice Clodomiro Araújo Villar, Jefe — Hay un sello que dice: Registro Público de Comercio. Capital Federal. República Argentina.

Certifico que don P. Luis Boffi es escribano público de la Capital de la República y que el sello, firma y rúbrica que obran en el sellado Fiscal número 3.198.318 son los que usa en todos sus actos. — Buenos Aires Noviembre 4 de 1942. — M. S. de Bustamante.

El que suscribe Presidente de la Excma. Cámara Primera de Apelación en lo Civil de la Capital de la República, certifica que el doctor don Miguel Sánchez de Bustamante es Secretario de esta Cámara y que la atestación hecha por él está en debida forma. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1942. — M. Grandoli.

La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto certifica que la firma que aparece en este documento y dice: M Grandoli es auténtica. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1942. — E. C. Oudry, Auxiliar de Legalizaciones y Documentos Autógrafos.

Consulado General de la República Oriental del Uruguay. — Para la legalización de la firma de E. C. Oudry Ly. del Mo. R. R. C. E. — Visto en esta oficina. — Buenos Aires. 026895 Noviembre 6 de 1942. Arancel 41. Derechos $ 30. — El Cónsul C. Etchegoyen.

Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay. — Secretaría. — Visto para la legalización de la firma del señor Conrado Etchegoyen, Cónsul en Buenos Aires. — Número 6420. — Montevideo, Noviembre 14 de 1942. — Daniel Allende. Jefe de la Sección Legalizaciones y Pasaportes.

Escritura número doscientos sesenta y cuatro. — Primer testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a dieciséis de Agosto de mil novecientos treinta y cinco, ante mí y testigos comparece don Humberto Felipe Terrabusi, de estado casado, domiciliado en la calle San José número mil sesenta, de este vecindario, mayor de edad, de mi conocimiento, de lo que doy fe, como de que concurre a este acto en su carácter de Presidente de la "Sociedad Anónima de Industria y Comercio Establecimiento Modelo Terrabusi" personería que acredita con los estatutos que se hallan íntegramente transcriptos en la escritura otorgada en este mismo Registro, al folio doscientos veintiséis vuelto del protocolo correspondiente al año mil novecientos treinta, cuyos estatutos, aprobados por el Superior Gobierno de la Nación y protocolizados el veinte de Diciembre de mil novecientos veintinueve, ante el escribano don P. Luis Boffi, se encuentran inscriptos en el Registro Público de Comercio bajo el número veintinueve, al folio trescientos veinticinco del libro cuarenta y tres, tomo A, de estatutos nacionales y que en lo pertinente transcribiré al final de la presente, como también lo haré con las actas de asambleas y sesiones del Directorio que justifican la representación que ejerce el compareciente y la autorización para el otorgamiento de la presente escritura. Y en el carácter invocado, el señor Terrabusi dice: Que protocoliza en este Registro, el documento expedido por la Inspección General de Justicia, referente a las modificaciones introducidas en los estatutos de la Sociedad que representa, que agrego por cabeza de la presente y transcripto textualmente dice: "Testimonio. — Asamblea general extraordinaria. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de Abril del año mil novecientos treinta y cinco, reunidos los accionistas de la "Sociedad Anónima de Industria y Comercio Establecimiento Modelo Terrabusi" en el local de la calle Lavalle número mil trescientos doce, cuarto piso, a efecto de celebrar la asamblea extraordinaria de accionistas para lo cual habían sido convocados mediante las publicaciones establecidas en el artículo veinticinco de los estatutos, bajo la Presidencia de don Humberto Felipe Terrabusi y asistencia del señor Inspector de Justicia, doctor Restituto Caraza, se abrió la sesión siendo la hora diez y quince minutos. El señor Presidente declaró constituída legalmente la asamblea por encontrarse presentes accionistas poseedores de quince mil trescientas cincuenta acciones, es decir, más de la mitad del capital, como lo exige el artículo veintiocho de los estatutos. Los accionistas presentes, como consta en el libro respectivo, son los siguientes: Silverio J. Prota, doscientas acciones, con derecho a doscientos votos; Alberto E. Solari, doscientas acciones con doscientos votos; Carlos Baratti, doscientas cuarenta acciones, con doscientos cuarenta votos; Eduardo Comesaña, doscientas diez acciones, con doscientos diez votos; José Terrabusi, cien acciones, con cien votos; Antonio Perduca, ciento cincuenta acciones, con ciento cincuenta votos; Roberto W. Roberts, cien acciones, con cien votos; Belarmino Comesaña, ciento diez acciones, con ciento diez votos; sucesión Ambrosio H. Terrabusi, representada por Luis A. Moscarelli, doce mil ochocientas acciones, con ochocientos treinta votos; Humberto Felipe Terrabusi, ochocientas veinte acciones, con ochocientos veinte votos; Juan Hurtault, doscientas acciones, con doscientos votos; Angel Baratti, doscientas veinte acciones, con doscientos veinte votos. En total, doce accionistas con quince mil trescientas cincuenta acciones, con derecho a tres mil trescientos ochenta votos. Antes de que la asamblea entrase a deliberar, el señor Presidente, de acuerdo con el artículo veintinueve de los estatutos, designó al representante de la sucesión de don Ambrosio Humberto Terrabusi, señor Luis A. Moscarelli, para que actuase como Secretario. En seguida se pasó a considerar la orden del día, a saber:

Primer punto. Modificación de los artículos ocho, nueve, diez, catorce, dieciocho, inciso A), veinte del rubro del capítulo B, y artículo veintiuno de los estatutos en la forma que propondrá el Directorio y que puede examinarse en la Secretaría de la Sociedad. Se dió lectura a las modificaciones propuestas y a moción del doctor Hurtault la asamblea aprobó por unanimidad de votos la modificación de los artículos ocho, nueve, diez catorce, dieciocho, inciso A), veinte del rubro del capítulo V artículo veintiuno de los estatutos en la siguiente forma:

Artículo octavo. La Sociedad será administrada por un Directorio que se compondrá de tres miembros titulares. Para reemplazar a los titulares, se designará en cada asamblea anual dos suplentes.

Artículo noveno. El Directorio funcionará en quórum legal con la presencia de dos Directores titulares, y en caso de acefalía, ausencia, impedimento o licencia de uno o dos titulares, el Directorio se integrará con uno o los dos suplentes. El Presidente designará el suplente que debe incorporarse.

Artículo décimo. Los Directores titulares, en su primera reunión anual después de la asamblea ordinaria, designarán de entre ellos un Presidente

Artículo décimocuarto. El mandato del Director titular durará tres años, debiendo renovarse parcialmente cada año para que en cada asamblea anual se elija un Director titular, por tres años, según el orden establecido por sorteo. A los efectos del principio del mandato, rigen las fechas de las asambleas en que hayan sido elegidos, y para la terminación, la de las asambleas en que se nombren sus reemplazantes, celebrada en los términos del artículo vigésimocuarto. Los Directores titulares son reelegibles.

Artículo décimooctavo. Son atribuciones del Directorio: A) Representar a la Sociedad, por intermedio de su Presidente, que tendrá la firma social, o por el mandatario que constituya con poder en forma. Con relación a terceros o a las autoridades judiciales y administrativas, el Presidente o su reemplazante, representan válidamente a la Sociedad, sin necesidad de resolución especial del Directorio.

Artículo vigésimo. El Presidente es reemplazado por el Director que se designe.

Capítulo V. — Del Síndico. — Artículo vigésimoprimero. Anualmente, la asamblea general nombrará un Síndico cuyas funciones serán las que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. El Síndico es reelegible. La asamblea designará también un Síndico suplente, para reemplazar al titular en los casos de acefalía, renuncia, ausencia o impedimento, el que será reelegible. Si por cualquier circunstancia en la fecha en que el Síndico titular, o suplente deba expedir su dictamen, hubiera terminado su mandato, la asamblea, al entrar a deliberar, designará previamente un Síndico "ad-hoc", el que se expedirá en un cuarto intermedio El Síndico gozará de una remuneración anual que será fijada por la asamblea.

Segundo punto. Forma en que quedará constituído el Directorio después de que estas modificaciones sean sancionadas por la asamblea y aprobadas por el Poder Ejecutivo". Respecto de este punto, el Directorio sometió a la asamblea la siguiente proposición: "Los dos Directores titulares que se elijan en segundo y tercer término en la quinta asamblea ordinaria, pasarán a ser Directores suplentes en reemplazo de los Directores suplentes que fueran elegidos en dicho acto, los cuales cesarán en sus funciones, y el Síndico titular que se elija en segundo término en la misma asamblea ordinaria, pasará a ser Síndico suplente. Previa consideración, a moción del señor Solari, la asamblea resolvió por unanimidad de votos aprobar la proposición del Directorio y declarar que, de conformidad con las modificaciones que acaba de sancionar, si ellas fueran aprobadas por el Poder Ejecutivo, el Directorio quedaría constituído en la siguiente forma: Directores titulares: Señores Humberto Felipe Terrabusi, José Terrabusi y Belarmino Comesaña. Directores suplentes: Carlos Barati y Angel Baratti. Síndico. Titular: Doctor Silverio J. Prota. Síndico suplente: Doctor Eduardo R. Prayones.

Tercer punto: Autorización al señor Presidente para los trámites de la aprobación o aceptación, en su caso, de las modificaciones que se indiquen por la Inspección General de Justicia y por el Poder Ejecutivo Nacional. La asamblea autorizó por unanimidad de votos al señor Presidente don Humberto Felipe Terrabusi o a su reemplazante, para el efecto indicado.

Cuarto punto. Designación de un accionista para que, en representación de la asamblea, apruebe y firme el acta en unión del Presidente y Secretario. A moción del señor Carlos Baratti, la asamblea designó a ese efecto al accionista don Eduardo Comesaña. No habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente declaró levantada la sesión, siendo la hora diez y cuarenta y cinco minutos, y se procedió a otorgar esta acta y después de leída y aprobada, fué suscripta por el señor Presidente, el señor Síndico, el Secretario, el accionista designado y el señor Inspector de Justicia. —R. Caraza. — Eduardo Comesaña (accionista). — H. F. Terrabusi (Presidente). — Luis A. Moscarelli (Secretario). — Silverio J Prota (Síndico). — H. F. Terrabusi.

Departamento de Justicia. — Buenos Aires, Junio once de mil novecientos treinta y cinco. — T. veinticuatro. — Vistos el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la Sociedad Anónima "Establecimiento Modelo Terrabusi Sociedad Anónima de Industria y Comercio", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia. Atento que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada, y que con la modificación aconsejada por la Inspección General, se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor. El Presidente de la Nación Argentina decreta: Artículo Primero. Apruébase, previo cumplimiento del artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, en los plazos del artículo veintiuno del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas ciento veintiséis (ciento veintiséis a ciento veintisiete (ciento veintisiete) habilitadas a dos pesos moneda nacional (pesos dos moneda nacional) con las estampillas fiscales números cero doscientos cincuenta y siete mil seiscientos

cuarenta y tres y cero doscientos cincuenta y siete mil seiscientos cuarenta y dos, año, mil novecientos treinta y cinco, con el agregado que se indica en el dictamen de fojas ciento treinta y dos (ciento treinta y dos), las reformas introducidas en los estatutos de la Sociedad Anónima "Establecimiento Modelo Terrabusi Sociedad Anónima de Industria y Comercio", por la asamblea realizada el veintisiete de Abril de mil novecientos treinta y cinco. Artículo segundo. Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Justo. — Manuel de Iriondo.

En Buenos Aires, a treinta y un días del mes de Julio de mil novecientos treinta y cinco, el que suscribe, Jefe de la Inspección General de Justicia, certifica: Que lo precedente en cuatro fojas útiles es cópia fiel de las constancias que obran en el expediente T. 19|935 referente a la aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la Sociedad Anónima "Establecimiento Modelo Terrabusi Sociedad Anónima de Industria y Comercio" y que esta certificación se extiende en la primera foja en un sello de un peso cincuenta centavos, número ochocientos cincuenta y tres mil seiscientos setenta y nueve, habilitado a siete pesos cincuenta centavos por tres estampillas de dos pesos cada una; las siguientes en sellos de un peso cincuenta centavos, números ochocientos cincuenta y tres mil seiscientos ochenta, ochocientos cincuenta y tres mil seiscientos ochenta y uno y ochocientos cincuenta y tres mil seiscientos ochenta y seis, habilitado cada sello a tres pesos moneda nacional, por dos estampillas, una de un peso y otra, de cincuenta centavos, siendo el sellado como el estampillado del año en curso. — Eduardo Guerrico.

Hay un sello.

Es copia fiel, doy fe. Las partes pertinentes de los estatutos de que se hizo mención, transcriptas dicen:

Artículo primero... dejan... constituída la Sociedad Anónima "Establecimiento Modelo Terrabusi, Sociedad Anónima de Industria y Comercio".

Artículo segundo. La Sociedad tendrá su domicilio legal, sede central, en el lugar que fije en la ciudad de Buenos Aires y podrá establecer sucursales.

Artículo tercero. La Sociedad se constituye por el término de noventa y nueve años...

Artículo cuarto. La Sociedad tiene por objeto toda negociación relacionada con la fabricación, compra, venta, importación y exportación de bizcochos, galletitas, sus derivados, productos análogos y cualquier otra operación comercial o industrial que, directa e indirectamente, se relacione con el objeto social.

Artículo octavo. La Sociedad será administrada por un Directorio que se compondrá de cinco miembros titulares.

Artículo noveno. El Directorio funcionará con quórum legal con la presencia de tres Directores.

Artículo décimo. Los Directores titulares, en su primera reunión anual, después de la asamblea ordinaria, designarán de entre ellos un Presidente y un Vicepresidente.

Artículo décimosexto. Las resoluciones del Directorio se tomarán por simple mayoría de votos.

Artículo décimoctavo. Son atribuciones del Directorio: A) Representar a la Sociedad, por intermedio de su Presidente o Vicepresidente, que tendrá la firma social.

Artículo diecinueve. El Presidente es el Jefe superior de la Sociedad. Sus atribuciones y deberes son: A) Representar a la Sociedad con uso de la firma social ante las autoridades judiciales y administrativas y en todos los actos jurídicos a que se refieran las resoluciones del Directorio, firmando los respectivos documentos públicos y privados. Las actas de las asambleas en las que consta el nombramiento de los Directores, transcriptas en lo pertinente dicen así: "En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de Abril de mil novecientos treinta y tres, reunidos en asamblea general ordinaria los accionistas del "Establecimiento Modelo Terrabusi Sociedad Anónima de Industria y Comercio", bajo la Presidencia del titular don Ambrosio Humberto Terrabusi, tratándose el cuarto punto de la orden del día, propuso el señor Antonio Perduca que fueran reelegidos los señores Ambrosio Humberto Terrabusi, Director titular y Benito L. Raggio y Alberto Alves de Lima, Directores suplentes. Apoyada la moción por el señor Juan D. Gaddi, fué aprobada por unanimidad. No habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las quince horas y cuarenta minutos. — Arturo Vescobo. — A. H. Terrabusi. — Antonio Perduca. — Silverio J. Prota. — D. Méndez Terrero, Oficial de Justicia".

"En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de Abril de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos en la asamblea general ordinaria los accionistas del "Establecimiento Modelo Terrabusi Sociedad Anónima de Industria y Comercio", bajo la Presidencia del señor Vicepresidente del Directorio don Roberto W. Roberts, tratándose el cuarto punto de la orden del día propuso el señor Juan D. Gaddi que fueran elegidos Directores titulares los señores José Terrabusi y Belarmino Comesaña, y Directores suplentes los señores Benito L. Raggio y Antonio Perduca. Apoyada la moción por el señor Carlos Baratti, fué aprobada por unanimidad. —Roberto W. Roberts. — A. J. Rosso. — C. Baratti. — Silverio J. Prota."

"En la ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de Abril del año mil novecientos treinta y cinco, reunidos los accionistas de la Sociedad Anónima de Industria y Comercio, "Establecimiento Modelo Terrabusi" bajo la Presidencia de don Humberto Felipe Terrabusi.

Tercer punto. Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de don Humberto Felipe Terrabusi y don Roberto W. Roberts, que terminan su mandato; de un Director titular por dos años en reemplazo de don Ambrosio Humberto Terrabusi, que falleció; de dos Directores suplentes y de dos Síndicos. El señor Belarmino Comesaña teniendo en cuenta las modificaciones de los estatutos que acaban de ser aprobadas en la asamblea extraordinaria, proponía para Directores titulares a don Humberto Felipe Terrabusi, en primer término y por tres años, y a los señores Carlos Baratti y Angel Baratti en segundo término y tercero, por tres años y dos, respectivamente; para Directores suplentes al señor Antonio Perduca y al doctor Juan Hurtault, y para Síndico al doctor Silverio J. Prota, en primer término y al doctor Eduardo R. Prayones, en segundo término. Considerada la moción por el señor Belarmino Comesaña, fué aprobada por unanimidad de votos. No habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente declaró levantada la sesión, siendo la hora once y quince minutos y se procedió a otorgar esta acta y después de leída y aprobada, fué suscripta por el señor Presidente, el señor Síndico, el Secretario, el accionista designado y el señor Inspector de Justicia. — H. F. Terrabusi. —E. Comesaña. — Silverio J. Prota. — Luis A. Moscarelli. — R. Caraza, Inspector de Justicia".

Actas del Directorio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, reunidos los miembros del Directorio de la Sociedad Anónima "Establecimiento Modelo Terrabusi", se declara abierta la sesión. Propuso el señor Carlos Baratti que se designara Presidente al señor Humberto Felipe Terrabusi, propuesta ésta que fué aprobada por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente declara levantada la seión. — H. F. Terrabusi. — B. Comesaña. — C. Baratti. — Silverio J. Prota.

Acta número 80. — Sesión ordinaria del día 29 de Julio de 1935. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de Julio de mil novecientos treinta y cinco, reunidos los miembros del Directorio de la Sociedad Anónima de Industria y Comercio "Establecimiento Modelo Terrabusi", cuyos nombres se indican al margen, bajo la Presidencia del señor Humberto Felipe Terrabusi se declaró abierta la sesión, siendo las diez horas. Aprobación de las modificaciones de los estatutos. El señor Presidente dió cuenta que el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 8 de Junio de 1935, había aprobado las modificaciones a los artículos 8.o, 9.o, 10, 14, 18 inciso A), 20, del rubro del capítulo V y del artículo 21 de los estatutos en la forma que fueron sancionados por la asamblea de accionistas de fecha 27 de Abril de 1935 con el siguiente agregado al artículo catorce: después de la palabra "reemplazantes" "celebrada en los términos del artículo 24". Se resolvió ordenar la protocolización en el Registro de los escribanos señores Collazo y Lartigau, y la inscripción del testimonio en el Registro Público de Comercio, previas las publicaciones de ley, debiendo darse cuenta oportunamente a la Inspección de Justicia, conforme al decreto reglamentario de la misma. No habiendo más asuntos que tratar, y previo un cuarto intermedio para redactar esta acta, se dió lectura de la misma, siendo aprobada sin observación y firmada por los Directores presentes. — H. F. Terrabusi. — J. Terrabusi. — C. Baratti. — B. Comesaña.

Es copia fiel, doy fe, de las partes pertinentes de los estatutos y actas del Directorio que he tenido a la vista estas últimas en los libros de la Sociedad. Leída que le es al compareciente, se ratifica y firma, conjuntamente con los testigos don Carlos A. Lozano y don Aurelio Rizza, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — H. F. Terrabusi. — (Testigo:) C. A. Lozano. —(Testigo:) Aurelio Rizza.

Hay una estampilla y un sello.

Ante mí: Francisco E. Collazo. Concuerda con su matriz, que pasó ante mí, al folio doscientos noventa y cuatro del Registro doscientos treinta y dos a mi cargo. Para la Sociedad Anónima "Establecimiento Modelo Terrabusi" expido el presente primer testimonio, en seis sellos numerados correlativamente: del novecientos treinta y siete mil setecientos trece al novecientos treinta y siete mil setecientos dieciocho, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Francisco E. Collazo

Hay un sello que dice Francisco E Collazo, Escribano.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1935. —Inscripto con esta fecha bajo el número doscientos veintiuno al folio cuatrocientos diez del libro cuarenta y cuatro, Tomo A. de estatutos nacionales de este Registro Público de Comercio. Conste — C. A. Villar.

Hay un sello que dice Clodomiro Araújo Villar, Jefe.

Certifico que don Francisco E. Collazo es escribano público de la Capital de la República y que el sello, firma y rúbrica que obran en el sellado Fiscal número 937.718, son los que usa en todos sus actos. —Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. —M. S. de Bustamante

El que suscribe, Presidente de la Excma. Cámara Primera de Apelación en lo Civil de la Capital de la República, certifica que el doctor don Miguel Sánchez de Bustamante es Secretario de esta Cámara y que la atestación hecha por él está en debida forma. — Buenos Aires 4 de Noviembre de 1942. — M Grandoli.

La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto, certifica que la firma que aparece en este documento y dice: M. Grandoli es auténtica. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1942. — E C. Oudry, Auxiliar de Legalizaciones y Documentos Autógrafos

Consulado General de la República Oriental del Uruguay — Para la légalización de la firma de E. C. Oudry. Ly. del Mo. S R. C. E. — Visto en esta oficina Buenos Aires 026896. — 6 de Noviembre de 1942. — Arancel 41. Derechos $ 30 00. —El Cónsul. — Conrado Etchegoyen

Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay. Secretaría. — Visto para la legalización de la firma del señor Conrado Etchegoyen, Cónsul en Buenos Aires — Número 6419 — Montevideo, Noviembre 14 de 1942. — Daniel Allende. Jefe de la Sección Legalizaciones y Pasaportes.

Primer testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina a treinta y uno de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, ante mí el escribano autorizante, compareció don Humberto Felipe Terrabusi, casado, domiciliado en la calle San José número mil sesenta mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe y dijo: Que como Presidente que declara ser de la Sociedad Anónima establecida en esta ciudad, bajo la denominación de "Establecimiento Modelo Terrabusi Sociedad Anónima de Industria y Comercio" y con el objeto de dejar protocolizada en este Registro a mi cargo el acta de la sesión extraordinaria del Directorio de dicha Sociedad, celebrada el día nueve del corriente, me hace entrega de una copia de la misma, por él suscripta en el carácter invocado, la que agrego a la presente y su tenor es el siguiente: "Acta número ciento setenta y cinco — Sesión extraordinaria del día nueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, a nueve días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, reunidos los miembros del Directorio de la Sociedad Anónima "Establecimiento Modelo Terrabusi" señores don Humberto Felipe Terrabusi, don Belarmino Comesaña y don Carlos Baratti, bajo la Presidencia del primero y con asistencia del Síndico doctor Silverio J. Prota, se declaró abierta la sesión siendo las nueves horas y se pasó a tratar el siguiente asunto:

"Sucursal Montevideo" — El señor Presidente manifiesta que el artículo dos de los estatutos autoriza a la Sociedad a establecer sucursales en el extranjero. Que por las razones que son del conocimiento de los señores Directores hay conveniencia en la instalación de una sucursal en la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay). Considerado y debatido el asunto se resuelve por unanimidad de votos:

Primero. Establecer una sucursal en la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay).

Segundo. Asignar a dicha sucursal como capital la suma de veinte mil pesos oro uruguayo.

Tercero. Designar representante de la Sociedad de dicha sucursal al señor don Florencio Tabares. No habiendo más asuntos que tratar, se redactó esta acta que, previa lectura, fué aprobada y suscripta por los comparecientes. — Humberto Felipe Terrabusi. — Belarmino Comesaña. — Carlos Baratti. — Silverio J. Prota.

Lo que antecede es copia fiel del acta de su referencia, que obra en la página número seis del libro de actas del Directorio de la Sociedad Anónima "Establecimiento Modelo Terrabusi", que consta de ciento noventa y dos páginas, rubricadas por el Juez de Comercio doctor Juan Agustín García, según nota puesta en la primera página y firmada por dicho señor Juez y el Encargado del Registro Público de Comercio señor Néstor Segovia. — S. A. "Establecimiento Modelo Terrabusi". — (Firmado:) H. F. Terrabusi, Presidente.

Es copia fiel, doy fe. Leída que le fué, ratificó su contenido y firmó siendo testigos don Bartolomé Martín y don Ricardo J. Rey, ambos vecinos, mayores de edad, doy fe. — H. F. Terrabusi. — B. Martín.— Ricardo J. Rey.

Hay un sello.

Ante mí: Alberto O. Blanco. — Concuerda con su matriz que bajo el número doscientos nueve pasó ante mí en el Registro ciento cuatro a mi cargo, doy fe. A pedido del otorgante expido el presente en dos sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional números: un millón ciento cincuenta y cuatro mil doscientos ochenta y seis, y un millón ciento cincuenta y cuatro mil doscientos ochenta y siete, que rubrico, sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Alberto O. Blanco.

Hay un sello que dice: Alberto O. Blanco, Escribano.

Certifico: Que don Alberto . Blanco es escribano público de la Capital de la República y que el sello, firma y rúbrica que obran en el sellado Fiscal número 1.154.287, son los que usa en todos sus actos. — Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — M. Sánchez de Bustamante.

El que suscribe, Presidente de la Excma. Cámara Primera de Apelación en lo Civil de la Capital de la República, certifica: Que el doctor don Miguel Sánchez de Bustamante, es Secretario de esta Cámara y que la atestación hecha por él está en debida forma. — Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1942. — M. Grandioli.

La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto, certifica que la firma que aparece en este documento y dice: M. Grandoli, es auténtica. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1942. — E. C. Oudry, Auxiliar de Legalizaciones y Documentos Autógrafos.

Consulado General de la República Oriental del Uruguay. — Para la legalización de la firma de E. C. Oudry. Ly. del Mo. RR. EE. — Visto en esta oficina. — Buenos Aires 026897. — 6 de Noviembre de 1942. — Arancel 41. — Derechos $ 30.00. — El Cónsul, Conrado Etchegoyen.

Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay. — Secretaría. — Visto la legalización de la firma del señor Conrado Etchegoyen, Cónsul en Buenos Aires — Número 6418. — Montevideo, Noviembre 14 de 1942. — Daniel Allende, Jefe de la Sección Legalizaciones y Pasaportes.

Copia. — Montevideo, Noviembre 19 de 1942. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Javier Mendívil. — José Castiñeira, constituyendo domicilio en la calle Sarandí 445 (Escritorio 5), ante el señor Ministro me presento y respetuosamente, digo: I Que como se desprende de la parte final del testimonio señalado con la letra D. que acompaño la Sociedad "Establecimiento Modelo Terrabusi Sociedad Anónima de Industria y Comercio", con sede en Buenos Aires (República Argentina), ha constituído en sus apoderados al doctor José A. Morteiro y al que suscribe, para que en representación gestionen ante las autoridades competentes, ya sea conjunta o separadamente la obtención de la personería jurídica de la citada Sociedad y su respectiva inscripción en el Registro de Comercio. II Que en cumplimiento de dicho mandato y a los efectos de la referida gestión, presento el testimonio de los estatutos que rigen la referida Sociedad y constitución de la misma, debidamente legalizado, que se señala con la letra A, de los cuales surge, con arreglo a lo establecido en el artículo 2.o de los mismos, que la Sociedad que represento podrá establecer agencias o sucursales dentro de su país de origen o en el extranjero. III Que asimismo acompaño el testimonio (letra M) que acredita las modificaciones introducidas en los referidos estatutos, en sus artículos 8.o, 9.o, 10, 14, 18 inciso A), 20 y 21 y su aprobación por el Gobierno de la Nación Argentina. IV Que igualmente adjunto el testimonio letra C) del cual resulta haberse resuelto por el Directorio de la aludida Sociedad, la constitución de una sucursal en la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay), a la que se le asigna un capital en giro de veinte mil pesos moneda uruguaya, designándose Gerente de la misma al señor Florencio Tabares. Dicha sucursal tiene establecida provisoriamente su sede en la calle Bernardo Susviela número 4222, la que se dedicará a la explotación de la venta de los productos a que se refiere el artículo 4.o de los mencionados estatutos. V Que de acuerdo a las disposiciones legales vigentes que rigen sobre la materia, vengo a solicitar del señor Ministro: 1.o) Que previo los trámites pertinentes, se sirva conceder a mi representada la personería jurídica que por mi intermedio solicita, a fin de hallarse en condiciones legales para establecer en el país la sucursal a que me he referido en el cuerpo de este escrito, declarando, a la vez, someterse a las leyes de nuestro país. 2.o) Que concedida que fuere la personería jurídica de que hago mención, se me expidan los testimonios del caso, y se me devuelvan los recaudos acompañados, a objeto de obtener la respectiva inscripción en el Registro de Comercio. Por tanto: Ruego al señor Ministro se digne proveer de conformidad a lo solicitado. — José Castiñeira.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo. Noviembre 19 de 1942. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Noviembre 21 de 1942. — Pase a la División Sociedades Anónimas para que tome nota y fecho vuelva. — (Firmado:) Hughes.

División Bancos y Sociedades Anónimas. —Montevideo, Noviembre 24 de 1942. — Tomado nota, vuelva. — U. Icasuriaga.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo Noviembre 25 de 1942. — Señor Ministro: La Sociedad Anónima Argentina. "Establecimiento Modelo Terrabusi Sociedad Anónima de Industria y Comercio", de acuerdo con la documentación acompañada se propone instalar una sucursal en Montevideo a la cual se le asigna un capital de veinte mil pesos. Corresponde tomar nota de los estatutos acompañados, autorizar su funcionamiento, así como la inscripción en el Registro Público de Comercio ya que se han llenado las formalidades del caso. Saludo al señor Ministro muy atentamente. —(Firmado:) L. Hughes.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo. Noviembre 25 de 1942. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de primer turno. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: Los estatutos de la Sociedad Anónima argentina "Establecimiento Modelo Terrabusi Sociedad Anónima de Industria y Comercio", no contrarían el orden público ni la legislación vigente. Pueden el Poder Ejecutivo, en consecuencia, autorizar el funcionamiento de su sucursal en la República en la forma aconsejada por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas en el precedente informe. El Fiscal observa que en estos antecedentes no se han cumplido las disposiciones de los decretos de 26 de Febrero de 1907, artículos 8.o y 9.o, 11 de Marzo de 1918, artículos 1.o y 27 de Julio de 1921, artículo 1.o. — Montevideo, Noviembre 27 de 1942. — V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo. Diciembre 4 de 1942. — Vista la gestión iniciada por el señor José Castiñeira en representación de la Sociedad Anónima argentina denominada "Establecimiento Modelo Terrabusi Sociedad Anónima de Industria y Comercio", con el fin de obtener el reconocimiento de personería jurídica para instalar una sucursal en el Uruguay. Considerando: Que son lícitos los fines de dicha Sociedad, cuyo objeto es la fabricación, compra, venta, importación y exportación de bizcochos, galletitas, sus derivados, productos análogos y cualquier otra operación comercial o industrial que directa o indirectamente se relacione con el objeto social. Que sus estatutos no contienen cláusulas que contraríen nuestra legislación vigente al respecto. Atento a que la mencionada Sociedad ha fijado su capital en veinte mil pesos ($ 20.000.00) para la sucursal que instalará en el Uruguay. De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de segundo turno, el Presidente de la República resuelve: Tomar nota de los estatutos de la Sociedad Anónima argentina denominada "Establecimiento Modelo Terrabusi Sociedad Anónima de Industria y Comercio", y otorgarle la personería jurídica que solicita autorizándola para instalar la sucursal que se propone en el país, en el entendido de que ha de someterse a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. De conformidad con lo establecido en el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como también el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia, por el artículo 407 inciso 1.o) del Código de Comercio y con noticia del señor Fiscal de lo Civil, vengo a solicitar del Juzgado se sirva disponer de conformidad al siguiente petitorio:

1.o) Ordenar la inscripción en el Registro Público de Comercio de los referidos estatutos.

2.o) Decretar la inscripción de la sucursal de la referencia en la matrícula de Comerciante, llevada por ese Juzgado.

3.o) Disponer que oportunamente se me expidan los edictos de estilo para su debida publicación.

4.o) Mandar que previa tasación y pago de costas, se me devuelvan los recaudos acompañados y se me expidan los testimonios y certificados pertinentes. — Montevideo, Diciembre 9 de 1942. — José Castiñeira.

20.117. — Montevideo, Diciembre 9 de 1942. — Vistos con citación del señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción y publicaciones solicitadas, y tasadas y abonadas las costas, expídanse los testimonios y certificados, que se soliciten; rubríquense los libros que presenten, devuélvanse los recaudos agregados y archívese. — Esteban D. Ruíz.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruíz en Montevideo, a nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, doy fe. — José T. Pereira, Actuario.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el número 5 al folio 25 y siguientes del tomo noveno del Registro de Contratos que lleva este Juzgado. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$170.00 — 12008.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LLAMADO A CONCURSOS

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso para la provisión de los siguientes cargos:

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Paso del Cerro (méritos).

Médico Tisiólogo del Centro Departamental de Salud Pública de Colonia (oposición).

Ayudante de Laboratorio de Ciencias Biológicas (méritos).

El reglamento que rige para estos concursos se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (quinto piso).

Las solicitudes extendidas en el sellado correspondiente se recibirán en la precitada oficina hasta el día 21 de Enero de 1943 a la hora 12. — Montevideo, Diciembre 17 de 1942.

(Cuenta corriente) Dic.22-12271-v.dic.26.

OFICINA NACIONAL DE TURISMO

PARADOR "HORACIO QUIROGA"

Licitación pública

Llámase a licitación pública para el arrendamiento del parador "Horacio Quiroga", ubicado en Salto Grande (segunda sección judicial del Departamento de Salto) y de la explotación de los servicios de bar, restaurant, hospedaje y anexos, en un todo de acuerdo con las especificaciones del recaudo que los interesados podrán consultar todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Secretaría de la Intendencia Municipal de la ciudad de Salto.

Las propuestas se recibirán en la Secretaría Municipal de Salto hasta la hora 12 del día 26 de Diciembre de 1942, en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Oficina Nacional de Turismo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que más convenga a sus intereses, así como el de rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1942. — Horacio Arredondo, Administrador General. — Armando Matos, Secretario General.

(Cuenta corriente) Dic.22-12269-v.dic.24.

FRIGORIFICO NACIONAL

ADQUISICIONES VARIAS

Este Instituto se interesa por la adquisición de una máquina lavadora, una para secar y otra para planchar ropa.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Departamento Comercial), calle Solís 1480 (segundo piso).

Vencimiento: Diciembre 31 de 1942, hora 16. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.22-12298-v.dic.24.

An N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 969

Llámase a licitación pública para la compra de un equipo de Rayos X.

El pliego de condiciones puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la hede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417, el día 4 de Febrero de 1943 a las 15 horas. — Montevideo Diciembre 19 de 1942. — La Gerencia General.

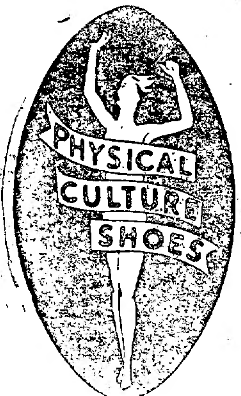
(Cuenta corriente) Dic.22-12270-v.en.4.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 39766

Montevideo, Diciembre 18 de 1942. — Con esta fecha los señores Jones y Compañía, en representación de la firma The Selby Shoe Company, de Portsmouth, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$10.60 Dic.22-12273-v.en.4.

ACTA N.o 39765

Montevideo, Diciembre 18 de 1942. — Con esta fecha los señores Jones y Compañía, en representación de la firma The Selby Shoe Company, de Portsmouth, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Styl-EEZ

para distinguir artículos de la clase 14.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.22-12275-v.en.4.

ACTA N.o 39754

Montevideo, Diciembre 17 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Scripto Manufacturing Company, una corporación del Estado de Georgia, con domicilio en la ciudad de Atlanta, Estado de Georgia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Scripto

para distinguir artículos de la clase 15.a (lápices portaminas).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.22-12263-v.en.4.

ACTA N.o 39755

Montevideo, Diciembre 17 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Scripto Manufacturing Company, una corporación del Estado de Georgia, con domicilio en la ciudad de Atlanta, Estado de Georgia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Scripto

para distinguir artículos de la clase 15.a (minas para lápices).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.22-12264-v.en.4.

ACTA N.o 39764

Montevideo, Diciembre 18 de 1942. — Con esta fecha los señores Jones y Compañía, en representación de la firma The Selby Shoe Company, de Portsmouth, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.22-12274-v.en.4.

ACTA N.o 39759

Montevideo, Diciembree 17 de 1942. — Con esta fecha el señor Eugenio Horvath, por Francisco Freitel, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"COMPARCOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.22-12256-v.en.4.

ACTA N.o 39728

Montevideo, Diciembre 11 de 1942. — Con esta fecha Wilhelm Benger Sohne, de Stuttgart (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"JAEGER"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.22-12257-v.en.4.

ACTA N.o 39729

Montevideo, Diciembre 11 de 1942. — Con esta fecha el señor Félix De la María, por la S. R. L. "J. Thiriez Pere et Fils y Cartier Bresson", de Lille (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



A LA MAIN

para distinguir artículos de la clase 4.a. (hilos de algodón).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.22-12268-v.en.4.

ACTA N.o 5699

Montevideo, Diciembre 2 de 1942. — Con esta fecha el señor Alejandro Lantos, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Estufa económica", y que de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario, ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Dic.7-11751-v.dic.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación número 115

Llámase a licitación pública para la confección de 13.000 (trece mil) chapas de inhumación para sepulcros y nichos, destinadas a los cementerios de la Capital, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 24 del corriente a la hora 9. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.22-12276-v.dic.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora CARMEN S. DE VARELA, en su carácter de propietaria del sepulcro 2498, del Cementerio del Buceo, solicitando autorización para trasladar con destino al Osario General, procedentes del mencionado sepulcro, los restos de Inés de los Santos de Marengo, Luis Marengo, María Mantilla de Hidalgo y una urna sin chapa conteniendo restos, se hace pública esta petición haciéndose saber a los interesados por dichos restos, que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Diciembre 16 de 1942. — La Jefatura.

$21.60 Dic.22-12266-v.ab.10.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

Montevideo, 22 de Diciembre de 1942

7.a Sección

JUAN JORGE WIRGMAN, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraíso 2988, y ELINA CUELLO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1486.

MANUEL JOAQUIN SANDE, 58 años, soltero, empleado, español, domiciliado Vázquez 1613 y CARLOTA NORMA BARRACO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Piedra Alta 1739.

12.a Sección

LUIS CARLOS MICHELENA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Gorriti 2167, y ANGELA RIMOLI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Gorriti 2167.

OSCAR SPANGEHL, 36 años, soltero, empleado, lituano, domiciliado Marcelino Sosa 2891, y MERCEDES ALIANO SUAREZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2891.

17.a Sección

HILARIO PASCUAL RODAL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Zola 3923, y MARIA BUENAVENTURA FERNANDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Zola 3923.

18.a Sección

LUIS ALBERTO D'ACOSTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martí 3190, y MARIA CELIA VAN POMPAEY, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Guayaquí 3275.

20.a Sección

ANDRES MALDINI, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 5209, e INES A. BRANDI, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Pena 261.

OSCAR CASTRO, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado M. H. y Obes 3930, y ANTONIA SARA FERNANDEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada J. M. Vidal 827.

EPIFANIO LAMAZOU, 29 años, soltero, fundidor, oriental, domiciliado G. del Pino 4264, y MARIA ELVIRA YAGÜE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada G. del Pino 4264.

ARTURO PEYRONE, 38 años, viudo, chauffeur, oriental, domiciliado C. Rivas 3860, y AMELIA CHALA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada C. Rivas 3860.

JACOBO VALVERDE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Romero 67, y ELSA SANCHEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada San Quintín 4268.

VICENTE TOMAS MARENGO, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bauzá 3223 y DELIA ROMANA DI CANDIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada M. H. y Obes 1045.

CEFERINO CIRIACO SCHULTZE, 39 años, viudo, empleado, oriental, domicilia-

co B. Riquet 59 A. y ERCILIA ESQUIVEL, 43 años, soltera, oriental, domiciliada C. Tbier 4209.

SANTIAGO DE ARZADUN, 42 años, soltero, gráfico, oriental domiciliado E. Romero 345, y LUCIA SARA XAIZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada E. Romero 345.

21.a Sección

WALTER YECONITZ 22 años, soltero, electricista, oriental domiciliado Raffo 619, y GENOVEVA CHIHAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Raffo 619.

24.a Sección

ATANASILDO FORT, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 4 de Julio 3139 y TEMPORA BELARMINA GIMENEZ, 21 años, soltera oriental domiciliada 4 de Julio 3125.

$2.00 Pip. v.dic.24.

23.a Sección

DIONISIO ALBERTO MOLINA RODRIGUEZ, 46 años, divorciado, rematador, argentino, domiciliado Joaquín Requena 1820, y ZULEMA RAQUEL CABAL CULLEN 28 años, soltera, argentina domiciliada Joaquín Requena 1820

v dic.23.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don HUGO SIERRA DIAZ para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre 18 de 1942. — José María Piñeyro Secretario.

$3.60 Dic.22-12279-v.dic 24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas. A) En la partida parroquial de matrimonio de don JULIO PREVETTONI y de doña NATALIA DONIES, donde la contrayente aparece con el apellido de Prevetoni debe decir Prevettoni; B) En la partida parroquial de nacimiento de don Angel Luis Juliá Prevettoni, donde dice, respectivamente, Julio Prevetoni, Natalia Dognez, Jorgelina Aliś, Jorgelina Alis, debe decir Julio Prevettoni, Natalia Donies, Jorgelina Alix y Jorgelina Alix; C) En la partida paroquial de nacimiento de Eugenio Fiel Prevettoni, donde respectivamente dice Prevetoni, Donessa, Malacrina, Donessa, Lis debe decir Prevettoni, Donies, Malacrida, Donies y Alix; D) En la partida parroquial de nacimiento de Isabel Coralia Elvira Prevettoni, donde, respectivamente dice Prevetoni, Doniez y Malacrina debe dedic Prevettoni, Donies y Malacrida; E) En la partida parroquial de nacimiento de Eustaquio Carlos Prevettoni, donde dice Prevetoni, Doniez y Malacrina debe decir, respectivamente, Prevettoni, Donies y Malacrida; F) En la partida de nacimiento de José Alberto Prevettoni, donde dice Prevetoni, Doñies, Prevetoni, Aliz, Prevetoni debe decir, respectivamente, Prevettoni, Donies, Prevettoni, Alix y Prevettoni; G) En la partida de nacimiento de Isidoro Américo Prevettoni donde, respectivamente, dice Doñes, Doñes debe decir Donies y Donies; H) En la partida de nacimiento de Loreta Alicia Prevettoni, donde la inscripta aparece con el nombre ede Aliscia debe decir Alicia. Y a los efectos legales se hace esta publicación -- Montevideo, Diciembre 15 de 1942 -- Raúl Calcagno, Actuario.

$15.00 Dic.22-12262-v.dic.31. Feb1.o-v.feb.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ARIJON o JOSE ARIJON GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1942. — C. Walter Ballota, Actuario.

$3.75 Dic.22-12250-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN ZOPPO, MARIA ZOPPO o MARIA ZOPPO SECCO y ADOLFO ZOPPO o ADOLFO ZOPPO SECCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.22-12278-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que por auto de fecha 15 del corriente mes ha sido declarada en quiebra la comerciante de esta plaza, doña ANA ISACSON DE PRESS, y, en consecuencia, se previene: 1.o Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos a la fallida, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes, a favor de la masa; 2.o Todos los que tengan bienes o documentos de la fallida deberán presentarlos al Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra; y 3.o Los que se consideren acreedores deberán presentar al Síndico don Francisco Rocca Crelis, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Rocha, Diciembre 16 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

(Costas) Dic 22-12251-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMILCAR ALFREDO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor al solo efecto de la publicación de este aviso. — Mercedes, Diciembre 16 de 1942. — Horacio Cazalás, Actuario.

$4.50 Dic.22-12277-v en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a la señora AURORA VESPA DE SARATSOLA el comercio que en el ramo de fonda y hospedaje gira en esta ciudad, en la calle Larravide número 2476. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Alfredo Beraza, avenida 18 de Julio 1333 (apartamento 22). — Montevideo, Diciembre 8 de 1942. — Juana Guadalupe Ruiz.

$5.00 Dic.22-12265-v.en.11.

SE VENDE

De acuerdo con la reglamentación de fecha 7 de Diciembre de 1942, de la resolución de 14 de Agosto de 1942, del Ministerio de Industrias y Trabajo, recaída en el expediente respectivo, ARTURO NICOLAS D'ASCANIO, con domicilio en la calle Cerrito número trescientos setenta y dos, ofrece en venta por el término de treinta días, con destino a la industria nacional, por los precios-base que se determinan a continuación, lo siguiente: Una máquina roscadora en cuatrocientos noventa y seis pesos; una máquina remachadora, en tres mil pesos; una máquina mandriladora, en doscientos noventa y seis pesos; una máquina soldadora, en un mil trescientos veintiocho pesos con noventa y ocho centésimos; una máquina de hacer aros, en quinientos pesos; una máquina cortadora de discos, en quinientos setenta y dos pesos; un cilindro, en seiscientos cincuenta pesos; una guillotina, en un mil doscientos noventa pesos; un juego de veinte matricese, en dos mil ochocientos noventa y dos pesos.

Estas máquinas pueden ser examinadas en la calle Martín García número mil novecientos treinta y cinco, cualquier día y horas hábiles. Las propuestas deben ser presentadas, previo depósito de la garantía correspondiente, dentro del plazo de estas publicaciones o hasta veinticinco días después de efectuada la última, de acuerdo con la reglamentación a que más arriba se hace referencia, fijándose la fecha de apertura de dichas propuestas el día 28 de Enero de 1943 a la hora 11, en la Dirección de Industrias, calle Cerrito número quinientos setenta y dos.

$15.00 Dic.22-12290-v.en.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1773) hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de Pereiro Hermanos, teníamos formada en esta plaza haciéndose cargo del activo y pasivo referente al almacén de comestibles sito en la calle Vázquez número 1101 esquina Durazno el señor JUAN PEREIRO y del activo y pasivo referente al almacén y bar sito en la calle Miguelete número 1600 esquina Magallanes el señor JOSE PEREIRO. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1942. — Juan Pereiro. — José Pereiro.

$5.00 Dic.22-12260-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina "Pizzanelli" (Uruguay 1773), hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de Rafael Pérez Figueroa y Compañía, teníamos formada para la explotación del café, bar y horno de pizza sito en la calle Marcelino Sosa número 2100 esquina a la de Yatay de esta ciudad, desligándose el señor Benito Esmerode y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor RAFAEL PEREZ FIGUEROA. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1942. — Benito Esmerode. — Rafael Pérez Figueroa

$5.00 Dic.22-12259-v.en.11.

COOPERATIVA URUGUAYA DE REPARTO DE LECHE SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De conformidad con los artículos 47 y 39 de los estatutos, el Directorio convoca a asamblea extraordinaria de accionistas para el día 7 de Enero de 1943, a las 19 horas en el local de la empresa, calle Martín García 1671|77 con el objeto de tratar la siguiente orden del día: Asunto único. Posición que deberá asumir la Cooperativa Uruguaya de Repartos de Leche Sociedad Anónima frente a la denuncia y publicación que con detracción e ilegalmente ha hecho en la prensa un Inspector de Hacienda, sobre nomenclatura de un rubro de nuestro presupuesto, en momentos en que la empresa defendiendo los intereses de la población de Montevideo, adherida al estado de suspensión de repartos de leche, como protesta frente a la suba del precio de la leche a la población consumidora, dispuesta por los decretos del Ministerio de Hacienda del 20 de Noviembre y 10 de Diciembre de 1942.

Nota. — Los señores accionistas podrán retirar de la Secretaría de este Directorio en las horas hábiles del día de la asamblea, los respectivos carnets que acreditan su capital y votos, de acuerdo con el artículo 46 de los estatutos. — Leandro F. Pimentel, Presidente. — Julio Sanjurjo. Secretario.

$12.00 Dic.22-12255-v.en.4.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional